



000959

SG/SH/nn

**Alcalde-Presidente:**

D. Ignacio Vázquez Casavilla

**Señores/as Asistentes de forma presencial:**

D<sup>a</sup> Miriam Gutiérrez Parra  
D. José Luis Navarro Coronado  
D. Valeriano Díaz Baz  
D. Alejandro Navarro Prieto  
D. Marcos López Álvarez  
D. Francisco Javier Castillo Soria  
D<sup>a</sup> María Moragón Domínguez.  
D. Ignacio Escribano Poquet  
D<sup>a</sup> Olga María Jiménez Velado  
D. Mario Pascual García

**Señores/as Asistentes de forma telemática:**

D<sup>a</sup>. Carla María Picazo Navas.  
D. Juan José Crespo Rincón  
D<sup>a</sup> María Isabel Redondo Alcaide  
D<sup>a</sup> Ana Verónica González Pindado  
D. José Miguel Martín Criado  
D<sup>a</sup> Rubén Martínez Martín  
D<sup>a</sup> Ainhoa García Jabonero  
D. José Antonio Moreno de Torres  
D<sup>a</sup> María Esperanza Fernández de Mesa  
D<sup>a</sup> María de los Ángeles Jiménez Méndez  
D. José Alberto Cantalejo Manzanares  
D. Eduardo Bejarano Vígara  
D. Armando Álvarez Aranda  
D<sup>a</sup> Cristina García Montaña  
D<sup>a</sup> Iratxe Puerta Moreno  
D. Félix Ortega Sánchez

En el Salón de Plenos de la Casa consistorial de Torrejón de Ardoz, a veinticuatro de febrero de dos mil veintiuno, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, don Ignacio Vázquez Casavilla, se reúnen en primera convocatoria los Concejales reseñados al margen, para celebrar sesión ordinaria del Pleno.

Debido a la situación creada por el Covid-19, se celebra el Pleno semi-telemáticamente con los presentes señalados y con los Señores/as Concejales/as que están telemáticamente conectados/as.

Si se ha de indicar que se constata la presencia con ese carácter de todos los Señores/as Concejales/as, habiendo funcionado bajo la supervisión del Responsable del T.I.C y haciendo la constatación de que el sistema ha funcionado sin ningún tipo de interrupción.

El acto se declara abierto por el Sr. Alcalde a las 9:00 horas; de conformidad con el orden del día se adoptaron los siguientes acuerdos:

**Interventor Accidental (presente Telemáticamente):**

D. Carlos Mouliá Ariza

**Jefe del Dpto. de Nuevas Tecnologías**

D. David Jiménez Aladro

**Secretario General:**

D. Saturio Hernández de Marco





Por el Sr. Alcalde se da cuenta de que hay una moción por vía de urgencia, del Grupo de Concejales del Partido Popular.

Se somete a votación la urgencia de la moción y el resultado es el siguiente:

PP: SI; PSOE: NO; PODEMOS: NO.

Se aprueba la urgencia y se tratará la moción antes de los Ruegos y Preguntas.

**1º.- Aprobación del acta de la sesión plenaria ordinaria de 27 de enero de 2021.**

Por el Sr. Alcalde se someten a votación el acta referenciada, con el siguiente resultado:

PODEMOS: SI; PSOE: SI; PP: SÍ.

Se aprueba el acta por unanimidad.

**2º.- Dación de cuenta de los Decretos del nº 4154 del año 2020 al 181 del año 2021, ambos inclusive.**

Interviene el Sr Pascual para decir que no vamos a solicitar información sobre ningún número de decreto concreto, vamos a volver a poner de manifiesto las irregularidades que se producen sistemáticamente con la emisión, numeración y dación de cuenta de los mismos.

- En 2020, los decretos de las modificadores de crédito 39, 40 y 41/2020, no han sido incluidos en ningunos de los paquetes de decretos de los que se ha dado cuenta en Pleno.

Solicitamos decreto numerado de estas modificaciones

- Tenemos en nuestro poder los decretos de las Modificaciones de Crédito de la 1 a la 7/2021, todas ellas en decretos sin numerar y las modificaciones números 6 y 7 que tiene fecha de 25/01/2021, no figuran entre los decretos de los que se da cuenta en este pleno de febrero.

Solicitamos decreto numerado de estas modificaciones

- En la misma situación se encuentran los decretos de la compra de palas, de los que nos hicieron entrega el 3 de febrero y que están fechados entre el del





19 de enero y el 3 de febrero y tampoco están incluidos en la dación de cuenta de presente pleno.

Solicitamos decreto numerado de estas modificaciones

Solicitamos encarecidamente a la Secretaría Municipal tome cartas en este asunto que llevamos reclamando desde la legislatura anterior y de una vez por todas se lleven a cabo los procesos necesarios para que los Decretos de Alcaldía sigan un orden numérico y correlativo en fechas, así como que su publicación sea instantánea. No puede consentirse que la dación de cuentas de Decretos pueda estar sometida a la voluntad de nadie que tenga el poder de elegir cuando y que decretos hacen públicos.

Interviene el Sr. Escribano para decir buenos días señor Alcalde, señoras y señores concejales:

Damos comienzo a la intervención del grupo municipal socialista en este punto, relacionado con la dación de cuentas de los decretos del nº 4.154 del año 2020 al 181 del año 2021, ambos inclusive.

En cada Pleno echamos de menos decretos que consideramos de gran relevancia para la gestión municipal y, por tanto, nos interesan especialmente. En esta dación de cuentas se trata del decreto de liquidación del Presupuesto del Ejercicio 2020, que además nos interesa especialmente porque la Presidencia Efectiva de la Comisión Especial de Cuentas la ostenta una concejala del grupo municipal socialista, mi compañera Iratxe Puerta.

¿Sr. Alcalde cuando va a facilitarnos este decreto para que podemos analizar con tiempo suficiente las magnitudes contenidas en el mismo?

La segunda cuestión sobre la que les preguntamos tiene que ver con un decreto, que ya manifestamos echar de menos en la pasada dación de cuentas de la sesión plenaria ordinaria del mes de enero, y no es ni más ni menos que el decreto nº 4.291: firmado por el alcalde el 30 de diciembre, para que antes del 31 de diciembre de 2020 y en virtud del Informe del Interventor Accidental de fecha 30 de diciembre de 2020, se proceda a la prórroga del Presupuesto del Ejercicio 2020, para el año 2021, con el contenido señalado en informe de Intervención de fecha 30 de diciembre de 2020.

Asímismo se resolvía dar cuenta de la presente resolución al Pleno en la próxima sesión que se celebre.

¿Sr. alcalde, le parece un buen ejercicio de transparencia dar cuenta del decreto de prórroga del ejercicio 2020, que fue firmado por Vd. el 30 de



diciembre de 2020 en la misma sesión plenaria en la que se somete a su aprobación el proyecto de presupuestos para 2021?

Decretos nº 4.225 y 4.226: Firmado por la Concejala de Empleo y Contratación en relación con la petición del Departamento de Festejos sobre necesidad de prorrogar del 1 de enero al 31 de diciembre de 2021, el contrato de subarriendo de dos naves industriales en la Calle Brújula, que son propiedad de una conocida mercantil de la ciudad que tiene diversos contratos y concesiones con el Ayuntamiento, por importe anual de 19.243,79€.

¿El Ayuntamiento de Torrejón no tiene naves industriales o locales en propiedad para ahorrarse este y otros alquileres?

### **3º.- Declaración Institucional conjunta del Excelentísimo Ayuntamiento de Torrejón sobre el Día de la Mujer**

Se transcribe la Declaración Institucional conjunta que literalmente dice lo siguiente:

"El Alcalde de Torrejón de Ardoz y los Grupos de Concejales que integran la corporación del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz proponen al Pleno Municipal la aprobación de la siguiente declaración institucional:

Hace 40 años, en 1981, nacía la Federación Española de Municipios y Provincias que venía a dar voz a los 8.022 ayuntamientos que representaban a una población de más de 37.600.000 habitantes, 19.231.584 de los cuales eran mujeres.

A lo largo de estas cuatro décadas e impulsado, entre otros, por el incipiente proceso de europeización y el cambio a un sistema político que devolvía la soberanía al pueblo, España ha experimentado una enorme transformación que, respecto a los derechos de las mujeres, se inició con la reforma del código civil y a esta, le siguieron numerosas reformas legislativas dirigidas a garantizar la igualdad entre hombres y mujeres, alcanzando hitos irrenunciables como la aprobación de la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género y la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres y la puesta en marcha de Planes como el Plan de Igualdad en la Sociedad de la Información de 2014, y primer Plan para la Promoción de las Mujeres en el Medio Rural de 2015.

Ahora, inmersos en una crisis sanitaria y humanitaria a nivel global, observamos un impacto negativo y sin precedentes en los avances alcanzados que requiere dedicar esfuerzos a analizar no solo factores epidemiológicos y de salud, sino también económicos, psicológicos y sociales asociados, y prevenir





las pérdidas en los logros consolidados en materia de igualdad de género y derechos de las mujeres.

Así, como consecuencia directa de la pandemia ocasionada por el COVID-19, estamos siendo testigos, por un lado, de cómo la difícil situación económica está teniendo graves consecuencias en el mercado de trabajo aumentando en mayor porcentaje la tasa de paro de las mujeres y ampliando la diferencia de género; y por otro, del aumento del trabajo de cuidado no remunerado –tanto de menores, por el cierre de clases y de actividades extraescolares como de personas mayores, personas enfermas y dependientes– lo que profundiza las desigualdades de género ya existentes, tal y como se venía alertando en los distintos estudios e informes del uso del tiempo.

En el 40 aniversario de la FEMP y tal y como se ha venido haciendo cada año, los Gobiernos locales renovamos nuestro compromiso con la defensa y protección de los valores de igualdad reconocidos por la Constitución y alertamos sobre el peligro de retroceder en los avances alcanzados.

Por todo lo anterior, la Alcaldía de Torrejón de Ardoz y los grupos de concejales del Partido Popular, PSOE y Podemos proponen al Pleno del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz para su aprobación el siguiente ACUERDO:

- Nos adherimos a esta declaración propuesta por la Federación Española de Municipios y Provincias y hacemos nuestras todas las manifestaciones que reclaman igualdad de derechos y responsabilidades para hombres y mujeres.
- Reconocemos el impacto negativo que la pandemia está ocasionando en los derechos de las mujeres y alertamos sobre las consecuencias que este retroceso supondrá para las generaciones futuras.
- Recomendamos el impulso de la participación de mujeres en puestos de liderazgo y la necesidad de visibilizar su contribución esencial para la resiliencia y la recuperación.
- Reconocemos que el trabajo de cuidado no remunerado es un pilar fundamental de la respuesta a la pandemia y como tal, debe ser visibilizado y valorado.
- Insistimos en la necesidad de intensificar los esfuerzos en el desarrollo de políticas encaminadas a fomentar el empleo y el emprendimiento, la educación para la igualdad de oportunidades, la incorporación de las mujeres a la sociedad de la información y el apoyo a las mujeres que viven en el ámbito rural.



- Reclamamos la necesidad de dotar a las Entidades Locales de los medios necesarios para llevar a cabo las competencias otorgadas en la Ley Reguladora de Bases de Régimen local para garantizar el impulso de actuaciones que contribuyan a la convivencia, el progreso y el desarrollo social y económico sostenible.

Torrejón de Ardoz, a 24 de febrero de 2021. ALCALDE. Fdo.: Ignacio Vázquez Casavilla

Portavoz PARTIDO POPULAR. Fdo.: José Luis Navarro  
Portavoz PSOE. Fdo.: Javier Castillo  
Portavoz PODEMOS. Fdo.: Olga M<sup>a</sup> Jiménez.”

Interviene la Sra. Jiménez para decir que Si todos los años son importantes las declaraciones institucionales del 8 de Marzo, el día de la Mujer, este año es doblemente importante para nuestra ciudad:

- La violencia machista ha asesinado a dos mujeres en Torrejón, Madalina y Ionela, víctimas de la violencia machista estructural que sufrimos las mujeres por el único hecho de ser mujeres.
- La pandemia está agudizando la enorme desigualdad que sufrimos en el ámbito laboral y la feminización de la pobreza. Aumentando la brecha salarial en un 21'1% respecto a los hombres. Mientras una mujer gana un promedio de 825€ mensuales, un hombre por el mismo trabajo gana 1000€. Con un suelo pegajoso que impide que muchas mujeres puedan desarrollar su carrera laboral, en el que los cuidados y las tareas domésticas recaen inequívocamente sobre ellas; y un techo de cristal, que limita de una manera velada los ascensos laborales. Se sigue impidiendo el acceso en igualdad en el mundo laboral.

El Ministerio de Igualdad acaba de aprobar el Plan Corresponsable con más de 200 millones de euros para las Comunidades Autónomas: para trabajar en la conciliación entre vida laboral, personal y familiar. Esperemos que llegue ese dinero a los Ayuntamientos....

Al menos nos quedan 60 años para alcanzar la igualdad de género completa en la Unión Europea, y desde los ayuntamientos debemos poner todo de nuestra parte para que esta cifra se reduzca: planteando medidas que mitiguen el impacto de género. Desde luego le pido al equipo de gobierno que no imiten al alcalde de Madrid con el terrible error de eliminar la Dirección General de Igualdad, a través de la mano de la ultraderecha que niega la existencia de la violencia machista. Tan sólo les digo que las mujeres y las feministas seguiremos en pie, defendiendo nuestros derechos.





Ante la emergencia social, el feminismo es esencial.

Se aprueba por unanimidad este punto del orden del día y se harán las actuaciones pertinentes para su efectividad.

**4º.- Moción de Alcaldía relativa a la aprobación inicial del Presupuesto General y plantilla para el ejercicio 2021 del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz y adopción de acuerdos que procedan.**

Se transcribe la moción que literalmente dice lo siguiente:

“Se propone al Ayuntamiento Pleno la aprobación inicial del Presupuesto General y plantilla para el año 2021 que se presenta y que, de aprobarse, se publicará conforme a la normativa vigente para posibles alegaciones dentro del plazo legalmente establecido.

Si no hubiera alegaciones, se entenderá aprobado tácitamente y se dará cuenta al Pleno.

En Torrejón de Ardoz, a 19 de febrero de 2021. EL ALCALDE. Documento firmado electrónicamente con Código Seguro de Verificación (CSV). Ver fecha y firma al margen.”

Interviene el Sr. Alcalde para decir que los presupuestos desde hace 6 años han sido participativos y han dado resultado positivo y han mejorado la calidad de vida de los ciudadanos.

Interviene el Sr. Navarro Coronado diciendo Gracias Sr. alcalde, buenos días a todos los concejales presentes en este salón y a los que están telemáticamente, así como a todos los torrejoneros que nos siguen mediante la retransmisión en directo.

Hoy se presentan para su aprobación inicial los Presupuestos del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz para el año 2021 que ascienden a 110.499.605 millones de euros para seguir avanzando en la transformación y mejora de la ciudad.

Estos presupuestos son los más sociales de la historia de Torrejón de Ardoz para apoyar a las familias y vecinos más castigados por la crisis económica provocada por la pandemia de la Covid-19. Varias concejalías de carácter social tienen un notable incremento en su presupuesto, destacando Bienestar (21,98%) con un aumento del 100% en las ayudas económicas de alimentación y vivienda, del 25% en la subvención a las entidades sociales y



con una subida de los usuarios del Servicio de Ayuda a Domicilio y Teleasistencia; así como en las delegaciones de Mujer (12,45%) o Empleo (2%), entre otras.

Se refuerza el gasto social representando la mayor parte del Presupuesto en 2021. En concreto se destinan 100.957.291 euros distribuidos, entre otras, en las concejalías de Bienestar, Educación, Mujer, Mayores, Medio Ambiente, Sanidad, Empleo, Juventud, Deportes, Obras, Nuevas Tecnologías, Movilidad y Voluntariado. Por lo tanto, más de 4 de cada 5 euros del Presupuesto del Ayuntamiento estarán destinados a gasto social.

Se mantiene una importante actividad inversora por los distintos barrios de la ciudad además de la puesta en marcha y el desarrollo de equipamientos tan importantes como la Consolidación del Polígono Industrial Los Almendros, Programa de Mejora y Agilidad Tráfico- Suavizar Pasos de Peatones, Plan Seguridad Viandantes, Iluminación Pasos Peatones, Construcción Pasos Peatones Elevados, Plan Eliminación Barreras Arquitectónicas, Ir completando Ronda Sur hasta M-45 y M-50, Plan Mejora de Barrios, Programa Torrejón Cuida sus Barrios, Desarrollo Plan Vivienda para Torrejoneros, Mejora Servicio Autobuses Urbanos, Campaña Acerado, Objetivo 5.000 Nuevos Árboles - Plan Reforestación, Plan Actuación en Parques, Mejora Limpieza Viaria y Recogida Basuras, Completar Soterramiento Contenedores Basura, Plan de Mejora de Colegios Públicos, Inicio Construcción Colegio Educación Especial Público, Nueva Ambulancia Municipal, Nuevos Vehículos Policía Local, Incrementar 100% las Ayudas Económicas de Alimentación y Vivienda para familias torrejoneras y personas empadronadas en la ciudad sin recursos, Seguir aumentando usuarios Servicio de Ayuda a Domicilio, Nuevo incremento 25% Subvención Entidades Sociales, Inaugurar Nueva Residencia para Mayores, Inicio Construcción Palacio de Justicia, Pacto Local Contra la Violencia de Género, Plan Mantenimiento y Mejora de Infraestructuras Deportivas, Operación Asfalto, Plan Bacheado, Programa Renovación Estructuras Viarias (72 horas) – Parcheado Calzadas y Aceras, Plan Mejora Estética de la Ciudad...

El alcalde Ignacio Vazquez ha reiterado su compromiso de no subir los impuestos y por lo tanto el Ayuntamiento mantiene la bajada del 5% en los impuestos para el año 2021, mediante su domiciliación bancaria, siendo Torrejón la segunda ciudad madrileña con el IBI más bajo. También continúa la exención del IBI a las familias con todos sus miembros desempleados, extendiéndose el periodo máximo en el que se ha trabajado durante 2020 de 2 a 4 meses, que los torrejoneros que lo deseen paguen éste en dos plazos o hasta en 10 meses los que atraviesen una difícil situación económica, la bonificación para familias numerosas al 90% y el fomento de empleo mediante la bonificación del ICIO a las empresas que contraten al menos a 10 torrejoneros.







090967

El Ayuntamiento seguirá pagando la deuda municipal, que ha disminuido desde 2013 su importe en 68,2 millones de euros, es decir, un 38,34%. Reduciéndose el endeudamiento de 178 millones en 2013 a 109.808.449 en 2020 y bajando del máximo del 176,82% que se alcanzó en 2013 hasta el 101,76% actual. Siendo asumible el pago de la totalidad de ésta, según la ruta económica pactada y avalada por el Ministerio de Hacienda del Gobierno de España.

Desde que Ignacio Vázquez es alcalde, por primera vez en la historia de Torrejón de Ardoz los Presupuestos Municipales son Participativos, donde cientos de vecinos y asociaciones han realizado sus aportaciones a las cuentas del Ayuntamiento, incorporándose progresivamente a los Presupuestos. Este es el sexto año consecutivo de esta medida con muy buenos resultados de participación por parte de los vecinos.

En definitiva, los Presupuestos para el 2021 están centrados en lo más importante, mejorar la calidad de vida de los vecinos, fomentando el empleo con la puesta en marcha del nuevo Polígono industrial Los Almendros, doblando las ayudas económicas de alimentación y vivienda para las familias torrejoneras y personas empadronadas en la ciudad sin recursos, poniendo en funcionamiento una nueva ambulancia municipal, y a la vez, se hace un esfuerzo en realizar inversiones que afectan al día a día de la ciudad como las mejoras en zonas verdes, en barrios o completar la Ronda Sur hasta M-45 y M-50.

Interviene la Sra. Jiménez diciendo que les adelanto que no les vamos a acompañar en la aprobación inicial de estos presupuestos, entre otras cuestiones porque vuelven a utilizar como eslogan, pero sin llevar a la práctica, el lema de los "Presupuestos Participativos", ya que desconocemos si ha habido realmente participación ciudadana y en caso de que así sea, se sigue sin aportar ninguna sugerencias de nuestros vecinos y vecinas en estos presupuestos. Una actuación nada transparente cuya finalidad persigue un titular más que una realidad.

Nos parece muy bien que consideren a estos presupuestos como "los más sociales de la historia", con un importante incremento económico en las partidas relativas a Bienestar Social, aunque también sería lo correcto que reconocieran y agradecieran el enorme esfuerzo que ha realizado esta oposición, y concretamente nuestro grupo municipal, para convencerles que Torrejón debería dejar de encabezar el triste ránking de las ciudades con corazón de piedra para empezar a dar pasos hacia una ciudad con unos servicios sociales algo más reforzados, más si cabe en estos duros momentos de pandemia. Este grupo municipal, seguirá trabajando y apostando para no dejar a nadie atrás, y allí siempre nos tendrán.



000968

En cuanto a la generosidad y buen estilo político, vemos que carecen de ello. Nos facilitan la documentación que compone este expediente de 1023 folios, el pasado viernes 19 de febrero a las 12:38 h, con un tiempo totalmente insuficiente para poder estudiar este proyecto en profundidad y ofertar nuestras ideas para una posible inclusión y volverlos plenamente participativos. Por cierto aprovecho para recordarle que lo que usted llama "bajada de impuestos de 5%" es una bonificación.

Seguimos a cuestas, con la Empresa Municipal de Vivienda y Suelo. Una empresa que sigue arrojando unas pérdidas que este año rondan el medio millón de euros. Aunque sigamos regalando el suelo público donde construye y le subvencionemos con dinero público la propia construcción. Es inaudito en el mundo empresarial, lo que sucede con esta empresa: Cero riesgos, con una gran deuda anterior según sus cálculos de más de 1 millón doscientos mil euros, y aun así le seguimos inyectando el año pasado 3 millones de euros como subvención reintegrable y este año tenemos presupuestado a principio de año, entregar otro millón de euros más a la EMVS.

No sabemos cómo acabaremos diciembre y les aseguro que si en lugar de dinero público fuera dinero de sus bolsillos, no actuarían con la falta de rigor que están actuando y gestionando el dinero de todos y de todas. Una Empresa Municipal de Vivienda y Suelo que no ha construido ni una sola vivienda de emergencia social, ni siquiera para atender a las mujeres y familias víctimas de violencia machista. A todo esto le sumamos la facilidad en el fraccionamiento del ICIO o impuesto de construcción. Las ventas de estas viviendas no suponen la regulación del mercado de la vivienda, ya que además tienen unos precios a precio de mercado libre. ¿Alguien nos puede explicar en qué nos beneficia como municipio tener a esta Empresa Municipal de Vivienda y Suelo?

Tampoco estamos de acuerdo con ustedes, cuando sistemáticamente están vendiendo suelo municipal y dejando a nuestro municipio sin patrimonio.

No podemos dar por bueno, un Presupuesto que mantiene una deuda financiera de 119'7 millones de euros (lo que significa un endeudamiento de 101'76%), teniendo en cuenta que el presupuesto municipal es de 110'4 millones de euros. Para que todo el mundo lo entienda, tenemos mucha más deuda que presupuestos... ¿Se imaginan cuánto tiempo tendría que pasar para poder cancelar esa deuda con fondos propios?

En cuanto a la plantilla municipal, recordarles que hay que cubrir las vacantes a través de la Oferta Pública de Empleo, y mediante procedimientos públicos que garanticen el acceso en condiciones de igualdad, mérito y capacidad.





El Informe del Recaudador Municipal no deja lugar a dudas, el departamento que recauda y realiza el seguimiento tributario e impositivo se encuentra ante un panorama desolador y como dice el propio informe: "el Área está colapsada", con insuficiencia en recursos materiales y personales. Manteniendo unas 2.000 unidades pendientes de tramitar, y con una limitación en cuanto a la carga de trabajo, por lo tanto la incorporación al presupuesto de las citadas unidades no tendrá impacto en 2021, sino que se producirán en el 2022. Para que todo el mundo lo entienda: Sólo hay 1 trabajador, cuando en municipios de similares características hay 11, lo que no permite gestionar adecuadamente la liquidación de las tasas e impuestos, recaudando menos de lo que deberíamos con el riesgo que soportan derechos de liquidación del IBI, que se concretan en los litigios de TORREJON SALUD y otros, por una cantidad que se acerca a los dos millones de euros.

Grandes edificaciones como el Open Sky, Parque Corredor, Quirón y polígono de Los Almendros y otras promociones con bonificaciones de empresas urbanizadoras se diferirán a 2022, puesto que los expedientes no dará tiempo a tramitarlos en 2021 ya que hay una demora de un año en la tramitación de los expedientes. A todo esto le sumamos las deficiencias en los sistemas informáticos, aumentando la dificultad recaudatoria de este Ayuntamiento y como hemos dicho en la Comisión Informativa, deberían tomar a consideración.

Interviene el Sr. Castillo para decir que comenzar dando gracias alcalde y portavoz del gobierno y del Partido Popular por la confianza que depositan un año más en la oposición, en nuestra capacidad.

Y darnos con 48 horas de antelación un documento de la dimensión e importancia del presupuesto de la ciudad para que lo estudiemos en profundidad, gracias.

Dicho esto, entrando en materia, empiezo por las inversiones para el 2021

Bajan un 27%, y además del 67% de las inversiones van contra venta de suelo, es decir, si se vende el poco suelo que le queda a la ciudad se hacen si no, no. Y luego el resto es el esfuerzo que puede hacer el ayuntamiento con los impuestos que recauda, y ese es de 3 millones de euros, yo me pregunto que pasara el día que empiecen a pagar la deuda que serán más 7 millones de euros anuales, de donde lo van a sacar, de subir más todavía el IBI a los vecinos/as?

Entonces ¿qué hace el alcalde en su memoria que acompaña a estos presupuestos?, colarnos como inversiones del ayuntamiento el Colegio de



Educación Especial o el Palacio de la Justicia, pues le voy a refrescar un poco esa memoria, ¿Sabe lo que aporta el ayuntamiento para la construcción de esas inversiones? CERO EUROS.

Exactamente los mismo que van a pagar de deuda este año, otro año más, y ya van casi 10 sin devolver los 100 millones euros del rescate de Hacienda.

Y por eso precisamente, les dijo el Ministerio de Hacienda, si ustedes no tienen dinero para pagar la deuda no pueden bajar los impuestos porque se quedan sin ingresos, y por eso señor alcalde, su anuncio de bajar un 10% el IBI, es mentira, y por eso, su anuncio de mantener no sé qué bajada de impuestos, es mentira, ustedes han subido un 75% el IBI desde su llegada. Cada año que pasa y usted no rectifica públicamente su promesa, está incurriendo en fraude electoral.

Porque el IBI, lejos de bajar, sube su previsión de ingreso este año 2021, un 3%.

Dice el alcalde en su memoria: "El cálculo de los recursos de cada una de las figuras tributarias municipales se ha realizado considerando un escenario de estancamiento/recesión económica marcada por la pandemia."

Estamos de acuerdo, un año excepcional, de incertidumbre, ¿pero después de decir esto, suben las previsiones de ingresos respecto a las que hicieron para el año 2020 antes de la llegada del covid.

Tanta es la necesidad de cuadrar las cuentas, que nos dicen que este va a ser un año de crecimiento económico,

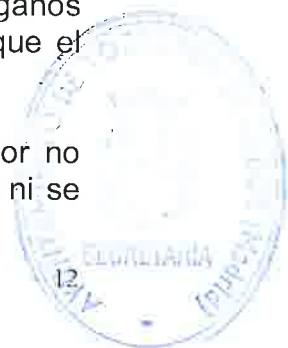
¿a qué se debe esa previsión tan optimista? Porque lo dicen sin ningún informe que lo valide

Suben las previsiones de impuestos directos, el IBI, el impuesto a los vehículos, suben los impuestos indirectos y suben las tasas municipales, todo en más de un 12%.

Tasas +11% por licencias apertura de comercios en el Open SKY,

Y también sube el gasto, por cierto, un 33% en sueldos de los órganos de gobierno que estamos esperando a saber a qué corresponden, porque el IPC desde luego no es.

El gasto, que se les dispara y como este año y el anterior no tienen que cumplir con la regla de gasto a causa de la pandemia, pues ni se





080971

molestan en maquillarlo, se van a ir como poco por encima del 6% respecto al año pasado, es decir el doble del techo de gasto que había este año... pero saben que pasa, que el gasto en sueldos, en servicios, o la deuda no van a desaparecer con la pandemia, y ya veremos qué pasa cuando estén sometidos nuevamente a la senda de gasto de las administraciones públicas.

Aunque harán como con el plan de ajuste, que lo incumplen, pero dicen que un pajarito les ha dicho que otras administraciones les van a financiar gastos en unos acuerdos que todavía no existen, entonces se los detraen y quedan justo una décima por debajo del límite.

Por una cuestión de tiempo no puedo entrar en más detalles, como por ejemplo el nuevo millón que se le da a la EMVS después de que hace media hora hayan aprobado que no nos devuelva ni un euro de los más de 4 millones que nos debe, pero sí dejo para el final lo que sin duda es el motivo técnico, y no político para que ustedes dejen hoy sobre la mesa los presupuestos, el informe del jefe de recaudación del ayuntamiento de Torrejón de Ardoz, es decir la persona de máxima responsabilidad para validar lo que ustedes dicen que van a ingresar, para validar si tiene rigor, criterios y argumentos, y el informe es demoledor.

Denuncia falta de tiempo para informar con el rigor necesario, falta de recursos técnicos y humanos, falta de informes que avalen la previsión de ingresos que se afirman de por ejemplo obras y demás incremento de actividad económica...

Área colapsada, sin recursos materiales ni personales, que deriva en pérdida de derechos, falta de liquidación y en la imposibilidad de atender la carga de trabajo.

Que tiene a una sola persona para gestionar ingresos de 55 millones de euros mientras otros ayuntamientos tienen de 8 a 12 personas para el mismo trabajo.

Con los medios actuales no es posible cumplir con las previsiones de IBI

IVTM no hay razones para pensar que se pueda cumplir el incremento que se propone

ICIO dependerá de la iniciativa privada sobre la que no aportan datos que lo puedan soportar

Tasas por licencias de apertura se cumplirá si se aumentan las escasas 23 licencias sobre las que informan del Open Sky,





Y el Concejal de Hacienda dice que este informe es testimonial, que no saben hacer presupuestos y que los trabajadores lo que tienen que hacer es arrimar más el hombro...

Todo esto, veremos si les da el respaldo legal para aprobar el presupuesto, desde luego el respaldo ético y moral, no lo tienen, dejen los presupuestos sobre la mesa y arreglen el problema con el departamento de recaudación porque lo contrario será una irresponsabilidad.

Interviene el Sr. Navarro Coronado diciendo ya que hablan tanto los portavoces de los dos partidos de la oposición del informe de la Jefatura de Gestión Tributaria y Recaudación del Ayuntamiento sobre estos presupuestos, les voy a poner algunos ejemplos, en concreto seis, que leo textualmente de este informe:

- "Para liquidaciones de ingreso directo la previsión es claramente realizable".
  - "Se considera que será alcanzable la previsión a la vista de las transmisiones pendientes de liquidación".
  - "La previsión coincide con las cuotas a exigir a las entidades aseguradoras".
  - "A la vista de la evolución del padrón se considera realizable debido a las incorporaciones de objetos tributarios".
  - "El proyecto se considera realizable a la vista de las altas previstas".
- "A la vista de derechos reconocidos en ejercicios anteriores, la previsión se considera realizable".

Estos son sólo seis ejemplos validando favorablemente el departamento de Gestión Tributaria y Recaudación la previsión de ingresos de los Presupuestos 2021.

Además, el informe de la Intervención General de este Ayuntamiento afirma con respecto al informe de la Jefatura de Gestión Tributaria y Recaudación textualmente: "Esta Intervención, aun pudiendo estar de acuerdo con buena parte de lo allí contenido, estima que las previsiones realizadas por la Concejalía de Hacienda, basadas en esencia en la evolución en ejercicios precedentes de los derechos reconocidos y ajustándolos a la baja por un criterio de prudencia e incorporando futuras liquidaciones a realizar en el ejercicio por hechos imponderables conocidos han acertado en el pasado con un más que razonable éxito. Por otra parte, los informes que echa de menos el





Jefe de Recaudación tendrían que estar realizados con gran dedicación y ser muy precisos y no obstante afectaría a una cantidad relativamente pequeña de liquidaciones tributarias en porcentaje de recaudación no sería determinante, quedando la mayor parte de la misma a expensas de la evolución económica general que al fin y al cabo es lo que en último término determina en gran medida la evolución positiva o negativa de la recaudación, sobre todos los impuestos indirectos”.

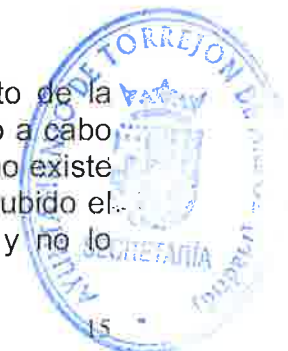
Estos son los informes técnicos que suponen el respaldo legal, ético y moral a los presupuestos 2021, de los que hablaba el portavoz socialista.

También ponía en cuestión usted la financiación mediante venta de suelo para las inversiones del año 2021, les aclaro que este Ayuntamiento, para este año, solo vende 2 parcelas municipales, no 20, solo 2, y que estas están ya vendida y comprometida. Por tanto, ya está asegurada la financiación de las inversiones para este año 2021. Y lo peor es que ustedes ya lo saben, y aun así siguen intentando confundir, o lo que es más grave, engañar a los torrejoneros, pero no lo van a conseguir.

Nos dicen los dos portavoces de la oposición que de donde suben las previsiones de los ingresos previstos por el IBI en este año 2021, así como en otros impuestos y tasas municipales, pues estas previsiones suben al basarse en que durante este año se irán dando de alta a 2.000 nuevas unidades. Y además se irán incorporando progresivamente otras muchas correspondientes a las nuevas viviendas y naves industriales situadas en los recientes desarrollos urbanísticos: los residenciales de Soto Henares, Girasol, Soto Norte y Aldovea entre otros, y los industriales Casablanca y Almendros. A esto se debe el aumento en la previsión de ingresos.

Cuando hablan de los Presupuestos Participativos de este Ayuntamiento, deberían de reconocer ustedes que estos existen por primera vez en Torrejón de Ardoz desde hace seis años a iniciativa de nuestro alcalde Nacho, Ignacio Vazquez y que estos son mejores que los que no existían anteriormente, ya que en los pasados 27 años donde gobernaron esta ciudad PSOE e IU ahora Podemos, nunca existieron Presupuestos Participativos, nunca le dieron la oportunidad a los vecinos y asociaciones de participar con sus propuestas en la elaboración de las cuentas municipales, durante 27 años ustedes se olvidaron de la participación de los vecinos y las asociaciones, a pesar de que ahora se les llena la boca de hablar de ello.

En cuanto al comentario que hace sobre un supuesto aumento de la partida de los órganos de gobierno, la explicación es que se ha llevado a cabo un reajuste de todas las partidas de la concejalía de Administración, y no existe ninguna subida salarial como bien saben ustedes, o es que se les ha subido el sueldo a ustedes, a los concejales de PSOE y Podemos un 30%, y no lo





sabíamos hasta ahora, porque ustedes también forman parte de la partida de los órganos de gobierno. Pues obviamente no ha existido ninguna subida.

Finalizo reiterando que el Grupo Popular integrado por los concejales del Partido Popular y de la plataforma ciudadana independiente Nos Gusta Torrejón apoyamos el Presupuesto General del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz para el ejercicio 2021 que asciende a un importe de 110.499.605 euros, con los que seguirá avanzando el mayor proceso de transformación y mejora de la historia de Torrejón de Ardoz que ha llevado a cabo este Gobierno local en los últimos años y que le ha situado a la cabeza de las grandes ciudades de la Comunidad de Madrid, lo que ha supuesto que la gran mayoría de torrejoneros nos sintamos orgullosos de nuestra ciudad. Torrejón de Ardoz tendrá unos Presupuestos basados en la estabilidad presupuestaria, en los que cuadran las cuentas, al no gastar más de lo que se ingresa.

Por el Sr. Alcalde se somete a votación el punto, con el siguiente resultado:

PODEMOS: NO; PSOE: NO; PP: SÍ.

Se aprueba inicialmente este punto del orden del día y por Intervención se harán las actuaciones pertinentes para su efectividad.

**5º.- Moción de Alcaldía para la solicitud de adhesión a la Red de Entidades Locales para desarrollar los ODS de la Agenda 2030 y adopción de acuerdos que procedan.**

Se transcribe la moción que literalmente dice lo siguiente:

“La Red de Entidades Locales para desarrollar los ODS (Objetivos de Desarrollo Sostenible) de la Agenda 2030 de la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP) está formada por los Gobiernos Locales que se comprometen a localizar e implementar los ODS de la Agenda 2030 de forma transversal en las políticas públicas municipales.

La actividad de esta Red está dirigida a favorecer la coordinación de actuaciones entre los Gobiernos Locales, permitiendo alcanzar mejores resultados en la implementación de la Agenda 2030 en los municipios, a través de la localización y desarrollo de los ODS en el ámbito local.

La Red es un instrumento que ofrecerá herramientas a los Gobiernos Locales para que alcancen sus objetivos, de acuerdo con la implementación de la Agenda 2030 en España. Y, además, ofrecerá a los Gobiernos Locales pautas, información y propuestas de actuaciones para hacer frente a la crisis





provocada por el COVID19, teniendo muy presente una de las principales premisas de la Agenda 2030: no dejar a nadie atrás.

Con la adhesión a la Red de Entidades Locales para el desarrollo de los ODS de la Agenda 2030, el Gobierno Local se compromete a determinar un conjunto de actuaciones, que deberán incorporarse en un Plan de Actuación o Estrategia Local, aprobado por el Pleno, que incluya un análisis de situación y un plan de localización e implementación de los ODS de la Agenda 2030.

Paralelamente, se deberá iniciar un proceso de información y sensibilización para la participación de todos los agentes locales, económicos y las organizaciones ciudadanas representados en la vida municipal, para su implicación en la implementación local de la Agenda 2030.

Además, las ciudades que participen en la Red deberán asumir, mediante acuerdo plenario, la Declaración en favor de la Agenda 2030 aprobada por la FEMP en el marco de su XII Pleno.

La Alcaldía propone al Pleno del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz la aprobación de la siguiente moción:

### PROPUESTA DE ACUERDO

1º.- El Pleno de la Corporación aprueba la adhesión del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz a la Red de Entidades Locales para el desarrollo de los ODS de la Agenda 2030 y, en consecuencia, se compromete a:

- a) Trabajar en la aprobación de un Plan de Actuación o Estrategia Local, en el que se elabore un análisis de situación y un plan de localización e implementación de los ODS de la Agenda 2030.
- b) Cumplir con las obligaciones y ejercer los derechos que se establecen en las Normas de Funcionamiento de la Red, aprobadas en la Asamblea constitutiva celebrada el 21 de octubre de 2020, así como asumir la cuota establecida por pertenecer a la misma.

2º.- Asumir la Declaración de la Agenda 2030 aprobada en el XII Pleno de la FEMP.

3º.- Que se realicen todos los trámites oportunos para que la adhesión del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz a la Red de Entidades Locales para el desarrollo de los ODS de la Agenda 2030 sea efectiva.



Torrejón de Ardoz, a 18 de febrero de 2021. ALCALDE. Fdo.: Ignacio Vázquez Casavilla."

**"NORMAS DE FUNCIONAMIENTO Y ORGANIZACIÓN DE LA  
RED DE ENTIDADES LOCALES PARA DESARROLLAR LOS  
ODS DE LA AGENDA 2030**

**TÍTULO PRELIMINAR-DISPOSICIONES GENERALES**

Artículo 1

La RED DE ENTIDADES LOCALES PARA DESARROLLAR LOS ODS DE LA AGENDA 2030, se constituye de conformidad con lo previsto en el Artículo 44 de los Estatutos de la Federación Española de Municipios y Provincias (en adelante FEMP), y al amparo de lo dispuesto en la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y demás normativa de pertinente aplicación.

Artículo 2

Su actividad se regirá por lo dispuesto en los Estatutos de la FEMP, su Reglamento de Régimen Interior, así como por las presentes normas.

Artículo 3

La RED DE ENTIDADES LOCALES PARA DESARROLLAR LOS ODS DE LA AGENDA 2030 tiene su domicilio social en la sede de la FEMP, Calle Nuncio nº 8 de Madrid, con independencia de que acuerde establecer sus oficinas administrativas, o celebrar sus reuniones, en cualquiera de los municipios asociados.

Artículo 4

El ámbito de actuación de la RED DE ENTIDADES LOCALES PARA DESARROLLAR LOS ODS DE LA AGENDA 2030 es el territorio nacional y su duración se establece por tiempo indefinido.

**TÍTULO I. OBJETIVOS**

Artículo 5

La RED DE ENTIDADES LOCALES PARA DESARROLLAR LOS ODS DE LA AGENDA 2030 tiene como objetivos:

1. Promover el conocimiento, sensibilización e implantación de los ODS de la Agenda 2030 en las entidades locales españolas, mediante el fortalecimiento institucional y la implicación de los diferentes actores locales.
2. Fortalecer y legitimar el papel estratégico que juegan las autoridades locales en el desarrollo de la Agenda 2030 en España de cara a conseguir la mejor incidencia política, promoviendo el trabajo en red y la búsqueda de alianzas que impulsen políticas de cohesión a nivel local y una adecuada articulación multinivel (central, autonómica y local) y multiactor para la construcción e implementación de la Agenda 2030 a nivel local.
3. Actuar como foro de intercambio y experiencias entre los Gobiernos Locales que integran la Red.





4. Ofrecer servicios de asesoramiento y asistencia para sus miembros, formación de técnicos y la mutua cooperación entre las autoridades de las Entidades Locales en la localización de los ODS de la Agenda 2030 en España.

#### Artículo 6

Para el cumplimiento de estos objetivos, la RED DE ENTIDADES LOCALES PARA DESARROLLAR LOS ODS DE LA AGENDA 2030:

- a) Establecerá la estructura orgánica pertinente.
- b) Facilitará el intercambio de información sobre temas que afecten a los asociados tanto a nivel nacional como internacional.
- c) Constituirá servicios de asesoramiento y de asistencia para sus miembros.
- d) Organizará y participará en reuniones, seminarios y congresos.
- e) Se dirigirá a los poderes públicos e intervendrá, en su caso, en relación con la formulación de la normativa legal que afecte a los municipios asociados.
- f) Promoverá publicaciones y documentos informativos en materia de su competencia.

### TÍTULO II. DE LOS ASOCIADOS.

#### Artículo 7

La RED DE ENTIDADES LOCALES PARA DESARROLLAR LOS ODS DE LA AGENDA 2030 está compuesta por Socios Titulares, Socios de Honor, Observadores y Colaboradores. Artículo 8

Son **Socios Titulares** todas las Entidades Locales, integradas en la FEMP, que manifiesten, mediante el correspondiente acuerdo adoptado por el Pleno de la Corporación, su voluntad expresa de adherirse a la RED DE ENTIDADES LOCALES PARA DESARROLLAR LOS ODS DE LA AGENDA 2030 y de cumplir sus fines estatuarios, así como el cumplimiento de los siguientes requisitos:

1. Realizar una declaración institucional por parte del titular de la Alcaldía o de la Presidencia de la Corporación local, dirigida a la ciudadanía donde se plasme el compromiso de adhesión a la Red y la futura implementación de políticas municipales de desarrollo de los ODS de la Agenda 2030.
2. Asumir la Declaración aprobada por la FEMP en el XII Pleno en favor de la Agenda 2030 de los Objetivos de Desarrollo Sostenible.
3. Acuerdo municipal para la adhesión a la Red aprobado por el pleno municipal o provincial.
4. Tener elaborado o el compromiso de elaborar un análisis de situación y un plan de localización e implementación de los ODS de la Agenda 2030.
5. Designación de un representante político y técnico como interlocutor ante la Red.
6. Pago de una cuota anual<sup>1</sup>.





4<sup>a</sup> cuantía de la cuota se acordará en la Asamblea constituyente de la Red que se celebrará en el primer semestre del 2020. #

La representación de cada Entidad la ostentará quien ocupe la Presidencia o el miembro de la Corporación en quien éste delegue, sin perjuicio de lo que establece el artículo 28 de los presentes Estatutos. Esta delegación deberá ser expresa y referida para cada acto concreto.

#### Artículo 9

Podrán ser **Socios de Honor** las personas físicas o jurídicas que sean propuestas como tales por el Consejo de Gobierno de la RED DE ENTIDADES LOCALES PARA DESARROLLAR LOS ODS DE LA AGENDA 2030 y sean nombradas por la Junta de Gobierno de la FEMP por su especial contribución a los fines de la Red.

#### Artículo 10

Podrán ser **Observadores**, aquellas Instituciones o Entidades Públicas de ámbito estatal o autonómico cuyo objeto sea trabajar en el desarrollo e implantación de los ODS de la Agenda 2030 en España. Serán propuestas como tales por el Consejo de Gobierno de la RED DE ENTIDADES LOCALES PARA DESARROLLAR LOS ODS DE LA AGENDA 2030 y sean nombradas por la Junta de Gobierno de la FEMP.

#### Artículo 11

Podrán ser **Colaboradores** de la Red aquellas empresas, entidades privadas, instituciones cuyo objeto sea trabajar en el desarrollo e implantación de los ODS de la Agenda 2030 en España y sean aceptadas como colaboradores por la Asamblea General. La participación como colaboradores en las actividades de la RED DE ENTIDADES LOCALES PARA DESARROLLAR LOS ODS DE LA AGENDA 2030 se establecerá mediante un Convenio de Colaboración y deberá ser aprobada por la Junta de Gobierno de la FEMP.

#### Artículo 12

Los Socios de Honor, los Observadores y los Colaboradores, legalmente convocados por los órganos pertinentes de la RED DE ENTIDADES LOCALES PARA DESARROLLAR LOS ODS DE LA AGENDA 2030, podrán participar en las reuniones de la misma con voz pero sin voto.

#### Artículo 13

El alta y la baja de los Socios Titulares serán aprobadas por la Junta de Gobierno de la FEMP previa recepción del acuerdo plenario de la Corporación Local interesada.





000979

El acuerdo de la Junta de Gobierno de la FEMP se hará constar en el acta correspondiente y en el libro de registro que llevará la Secretaría General, y surtirá efecto desde el mismo día en que sea adoptado.

#### Artículo 14

Los **Socios Titulares** tendrán las siguientes obligaciones:

- a) Cumplir los presentes Estatutos y los acuerdos válidamente adoptados.
- b) Pagar las cuotas, las derramas y demás aportaciones que se establezcan en cada caso.
- c) Compartir los fines estatutarios de la Red, colaborar en su consecución y velar por su cumplimiento.

#### Artículo 15

Los **Socios Titulares** tendrán los siguientes derechos:

- a) Asistir con voz y voto a las Asambleas tanto ordinarias como Extraordinarias y a cualquier otro tipo de encuentro para el que sean convocados.
- b) Ocupar cargos en los órganos rectores de la RED DE ENTIDADES LOCALES PARA DESARROLLAR LOS ODS DE LA AGENDA 2030.
- c) Participar en los trabajos de la RED DE ENTIDADES LOCALES PARA DESARROLLAR LOS ODS DE LA AGENDA 2030.
- d) Utilizar las instalaciones y los servicios que presta la RED DE ENTIDADES LOCALES PARA DESARROLLAR LOS ODS DE LA AGENDA 2030.
- e) Proponer la convocatoria de las sesiones de los órganos de gobierno y/o proponer asuntos del orden del día a tratar en las mismas.
- f) Ser informado acerca de la composición de los órganos de gobierno de la RED DE ENTIDADES LOCALES PARA DESARROLLAR LOS ODS DE LA AGENDA 2030 y de los demás enumerados en los presentes Estatutos.
- g) Estar al corriente del desarrollo de las actividades de la RED DE ENTIDADES LOCALES PARA DESARROLLAR LOS ODS DE LA AGENDA 2030, así como del estado de sus cuentas.
- h) Ser oído con carácter previo a la adopción de medidas disciplinarias contra él y ser antes informado de los hechos es que den lugar a tales medidas, debiendo ser motivado el acuerdo que, en su caso, imponga la sanción.
- i) Impugnar cualesquiera acuerdos de la RED DE ENTIDADES LOCALES PARA DESARROLLAR LOS ODS DE LA AGENDA 2030 que estime contrarios a la Ley, a los Estatutos de la FEMP o a las presentes Normas Funcionamiento.

#### Artículo 16

1. Para que un Socio Titular pueda ejercitar plenamente sus derechos en una Asamblea deberá tener la condición de tal con anterioridad a la fecha de convocatoria de la misma. En caso de no cumplirse este requisito, podrá participar en ella con voz; pero sin voto.

j) Perderá su derecho a voz y voto en la RED DE ENTIDADES LOCALES PARA DESARROLLAR LOS ODS DE LA AGENDA 2030 todo socio titular que adeude un año de cotización. La pérdida de ese derecho deberá ser acordada por la Junta de



Gobierno de la FEMP, previo expediente instruido por el Consejo de Gobierno de la RED DE ENTIDADES LOCALES PARA DESARROLLAR LOS ODS DE LA AGENDA 2030, con las exigencias recogidas en la letra h) del artículo 15 de las presentes Normas de Funcionamiento.

#### Artículo 17

- I. La condición de socio de perderá:
  - a) Por decisión voluntaria del asociado, adoptada de acuerdo con lo previsto en el artículo 13 de los presentes Estatutos. El acuerdo plenario deberá ser comunicado por el Alcalde/Alcaldesa o Presidente/Presidenta, mediante escrito dirigido al Presidente

de la RED DE ENTIDADES LOCALES PARA DESARROLLAR LOS ODS DE LA AGENDA

2030 con al menos tres meses de antelación al final del ejercicio.

- b) Cuando se produzca impago de cuotas por un periodo superior al año.
- c) Por acuerdo de la Junta de Gobierno de la FEMP, debido a incumplimientos graves en su condición de socio.
- d) Por dejar de ser miembro de la Federación Española de Municipios y Provincias.

2. En los casos a los que se refieren los apartados b) y c) anteriores, será obligada la previa instrucción de expediente, con las exigencias recogidas en la letra h) del artículo 15 de los presentes Estatutos, que deberá ser instruido por el Consejo de Gobierno de la RED DE ENTIDADES LOCALES PARA DESARROLLAR LOS ODS DE LA AGENDA 2030 y resuelto por la Junta de Gobierno de la FEMP.

#### Artículo 18

La baja como socio en la RED DE ENTIDADES LOCALES PARA DESARROLLAR LOS ODS DE LA

AGENDA 2030 cualquiera que sea su causa, implicará:

- a) La pérdida de sus derechos y obligaciones.
- b) La imposibilidad de reclamar devolución patrimonial alguna.
- c) La obligación de abonar las cantidades que por cualquier motivo adeudara hasta ese momento a la RED DE ENTIDADES LOCALES PARA DESARROLLAR LOS ODS DE LA AGENDA 2030.

### **TÍTULO III. ÓRGANOS DE GOBIERNO.**

#### Artículo 19

- I. Los órganos de gobierno de la RED DE ENTIDADES LOCALES PARA DESARROLLAR LOS ODS DE LA AGENDA 2030 son:
  - a) La Asamblea General.
  - b) El Consejo de Gobierno.
  - c) La Presidencia y las Vicepresidencias.





2. Las personas que ostenten la titularidad de la Presidencia y Vicepresidencias, así como de las Vocalías del Consejo de Gobierno, ejercerán su cargo de forma gratuita.
3. El mandato del Consejo de Gobierno y de la Presidencia y Vicepresidencias concluirá cuando lo haga el de las Corporaciones Locales.

## Capítulo I. La Asamblea General

### Artículo 20

La Asamblea General es el máximo órgano de gobierno de la RED DE ENTIDADES LOCALES PARA DESARROLLAR LOS ODS DE LA AGENDA 2030 y está integrada por los representantes de los Socios Titulares, Socios de Honor, Observadores y Colaboradores.

### Artículo 21

Son competencias de la Asamblea General:

- a) Elegir a los catorce (14) vocales del Consejo de Gobierno.
- b) Diseñar la política adecuada para la defensa de los intereses y cumplimiento de los objetivos propios de la RED DE ENTIDADES LOCALES PARA DESARROLLAR LOS ODS DE LA AGENDA 2030.
- c) Aprobar cuantas decisiones se estimen convenientes para el desarrollo de los fines de la RED DE ENTIDADES LOCALES PARA DESARROLLAR LOS ODS DE LA AGENDA 2030.
- d) Aprobar el Programa de Actuaciones, la Memoria y los presupuestos anuales de la RED DE ENTIDADES LOCALES PARA DESARROLLAR LOS ODS DE LA AGENDA 2030.
- e) Proponer a la Junta de Gobierno de la FEMP la aprobación o modificación de los presentes Estatutos.
- f) Proponer a la Junta de Gobierno de la FEMP la disolución de la RED DE ENTIDADES LOCALES PARA DESARROLLAR LOS ODS DE LA AGENDA 2030.
- g) Aprobar el acta de cada Asamblea anterior.

### Artículo 22

La Asamblea General tendrá carácter ordinario y extraordinario:

- a) Con carácter ordinario se reunirá una vez al año, en el transcurso del último trimestre, y en todo caso en el plazo de cuatro meses a partir de la elección por la Junta de Gobierno de la FEMP de la Presidencia y Vicepresidencias, tras la celebración de las elecciones locales.
- b) Con carácter extraordinario siempre que lo estime el Consejo de Gobierno, por propia iniciativa o a petición de un número de socios que represente, al





menos, la mitad de los votos de la Asamblea, y sea ratificado por la Junta de Gobierno de la FEMP.

#### Artículo 23

La convocatoria de la Asamblea tanto ordinaria como extraordinaria deberá llevarse a cabo por la Presidencia, con un mes de antelación, al menos, a la fecha de su celebración, salvo lo dispuesto en el párrafo siguiente.

En el caso de tratarse de una Asamblea Extraordinaria, la Presidencia no podrá demorar su convocatoria en un plazo no superior a los dos meses desde que se efectúe la solicitud de la misma, una vez que sea ratificada dicha solicitud por la Junta de Gobierno de la FEMP.

#### Artículo 24

El orden del día de la Asamblea será fijado por el Consejo de Gobierno y deberá de remitirse junto con la convocatoria, salvo en el supuesto de la convocatoria de la Asamblea ordinaria tras la celebración de las elecciones municipales, que será fijado por la Presidencia.

En el caso de Asamblea ordinaria, además del orden del día, podrán tratarse en el punto de ruegos y preguntas todos aquellos asuntos que siendo inherentes a los fines de la Asociación los socios estimen convenientes.

En caso de Asamblea General extraordinaria solo podrán debatirse los asuntos incluidos en el orden del día.

En todo caso la propuesta de modificación de Normas de Funcionamiento y la propuesta de disolución de la Red deberá incluirse como un punto específico en el orden del día de la correspondiente convocatoria.

#### Artículo 25

1. Como regla general, para la adopción de cualquier resolución o acuerdo, será necesaria la mayoría simple de los votos acreditados en la Asamblea.
2. Se requerirá una mayoría absoluta del número total de votos acreditados en la Asamblea para:
  - a) Proponer la Aprobación y Modificación de las normas de funcionamiento y organización de la Red.
  - b) Proponer la disolución de la RED DE ENTIDADES LOCALES PARA DESARROLLAR LOS ODS DE LA AGENDA 2030.
3. La ausencia de algún socio titular, una vez iniciada la deliberación del asunto, se computará como abstención.
4. En todo caso, todos los acuerdos de la Asamblea General estarán sometidos a la ratificación de la Junta de Gobierno de la FEMP, en cumplimiento de lo establecido en el Artículo 44 de los Estatutos de la FEMP.

#### Artículo 26







000983

- I. Los votos de cada socio titular en la Asamblea son los expresados en la siguiente escala:
  - Corporación de hasta 2.500 habitantes 2 votos.
  - Corporación de 2.501 a 5.000 habitantes 3 votos.
  - Corporación de 5.001 a 10.000 habitantes 5 votos.
  - Corporación de 10.001 a 20.000 habitantes 10 votos.
  - Corporación de 20.001 a 50.000 habitantes 15 votos.
  - Corporación de 50.001 a 100.000 habitantes 30 votos.
  - Corporación de 100.001 a 500.000 habitantes 50 votos.
  - Corporación de 500.001 a 1.000.000 habitantes 75 votos.
  - Corporación de más de 1.000.000 habitantes 100 votos.
2. La determinación de los votos se realizará respecto a los habitantes de derecho, de acuerdo con la última rectificación padronal.

#### Artículo 27

La Asamblea se constituirá válidamente, en primera convocatoria, con la asistencia de socios titulares que representen la mitad más uno de los votos de la Asamblea.

En segunda convocatoria, una hora más tarde, cualquiera que sea el número de votos representados.

#### Artículo 28

Podrán participar en la Asamblea los Socios Titulares que estén al corriente del pago de sus cuotas anuales.

También formarán parte de la misma los Socios de Honor, Observadores y Colaboradores con voz pero sin derecho a voto.

La representación en la Asamblea de cada socio será ejercitable por quien ostente la Alcaldía o la Presidencia de la Corporación.

Será admitida la delegación de voto de una Corporación en otro miembro de la RED DE ENTIDADES LOCALES PARA DESARROLLAR LOS ODS DE LA AGENDA 2030, mediante acuerdo de la Presidencia de la Corporación. Este acuerdo debe estar en poder de la Presidencia de la Red antes de iniciarse la sesión.

#### Artículo 29

Los debates, acuerdos y resoluciones de la Asamblea quedarán reflejados en las correspondientes actas que llevará la Secretaría Técnica.

#### Artículo 30





De conformidad con lo dispuesto en el artículo 44 de los Estatutos de la FEMP, la Secretaría de la Asamblea General de la RED DE ENTIDADES LOCALES PARA DESARROLLAR LOS ODS DE LA AGENDA 2030, corresponde al titular de la Secretaría General de la FEMP, el cual podrá delegar estas funciones.

## Capítulo II. El Consejo de Gobierno

### Artículo 31

- 1.- El Consejo de Gobierno es el órgano de representación, gobierno y administración de la RED DE ENTIDADES LOCALES PARA DESARROLLAR LOS ODS DE LA AGENDA 2030, y el encargado de desarrollar las resoluciones aprobadas por la Asamblea de la Red.
- 2.- Para ser miembro del mismo se requiere ser miembro de cualquiera de las Corporaciones Locales que sean Socios Titulares de la RED DE ENTIDADES LOCALES PARA DESARROLLAR LOS ODS DE LA AGENDA 2030.
- 3.- El mandato de los miembros del Consejo de Gobierno se iniciará con su elección y concluirá al tiempo que se renuevan las Corporaciones Locales por cumplimiento de su mandato legal.

Una vez finalizado su mandato, quedará disuelto, pasando todas sus competencias a la Junta de Gobierno de la FEMP, o en quien ella delegue, la cual en ningún caso podrá adoptar acuerdos para los que legalmente se requiera una mayoría cualificada.

### Artículo 32

El Consejo de Gobierno estará integrado por:

- a) La Presidencia de la Red.
- b) Dos Vicepresidencias.
- c) Catorce (14) vocales elegidos por la Asamblea General de entre los representantes de los socios titulares de la RED DE ENTIDADES LOCALES PARA DESARROLLAR LOS ODS DE LA AGENDA. El resultado de la elección deberá reflejar la pluralidad y proporcionalidad política y territorial de dichos miembros.
- d) Un vocal en representación del Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030.

El Consejo de Gobierno podrá invitar a asistir a las reuniones a cualquier otro miembro de la Red, Instituciones públicas o privadas, e empresas, o asociaciones profesionales, cuando lo estime oportuno.

### Artículo 33

Son funciones del Consejo de Gobierno:

- a) El desarrollo y seguimiento de los acuerdos adoptados por la Asamblea General.





- b) Velar por el cumplimiento de los fines estatutarios.
- c) Proponer a la Asamblea General las modificaciones en las presentes Normas de Funcionamiento u otras que estimen convenientes.
- d) Aprobación del orden del día de la Asamblea General Ordinaria.
- e) Decidir sobre aquellos asuntos que por su urgencia no puedan ser presentados a la Asamblea General, dando cuenta a la misma en la siguiente sesión que celebre.
- f) Elaborar propuestas de actuación y el programa de trabajo de la Asociación.
- g) Elaborar la memoria y presupuestos anuales de la Asociación.
- h) Dirigir la realización de publicaciones y estudios.
- i) Delegar en la Presidencia la firma de convenios con los poderes públicos y con otras organizaciones que tengan finalidades similares a la RED DE ENTIDADES LOCALES PARA DESARROLLAR LOS ODS DE LA AGENDA 2030.
- j) Constituir Grupos de Trabajo para el estudio de temas específicos de interés común de los asociados.
- k) Proponer a la Junta de Gobierno de la FEMP la aprobación de las cuotas anuales.
- l) Cubrir las vacantes de vocales que se produzcan en el propio Consejo, durante el período entre Asambleas.

Los acuerdos deberán constar en el libro de Actas que, a tal efecto, lleve la Secretaría Técnica, debiendo ser visados por la Presidencia de la Red.

Los acuerdos del Consejo de Gobierno deberán ser ratificados por la Junta de Gobierno de la FEMP. Artículo 34

Los miembros del Consejo de Gobierno deberán ostentar la condición de Cargo Electo de una Corporación Local. En caso contrario, causarán baja inmediatamente, siendo sustituidos por el Consejo de Gobierno de entre los socios titulares de la Red pertenecientes al mismo grupo político por el que fueron elegidos.

Cesarán automáticamente los miembros del Consejo de Gobierno que, por cualquier motivo, dejaren de pertenecer al grupo político por el que fueron elegidos, siendo sustituidos por el Consejo de Gobierno de entre los pertenecientes al mismo grupo.

#### Artículo 35

El Consejo de Gobierno podrá delegar en uno o varios de sus miembros o en el titular de la Secretaría Técnica, las facultades que estime convenientes para una mayor operatividad.





090986

Artículo 36

- a) El Consejo de Gobierno se reunirá en sesión ordinaria con la periodicidad que el mismo presteblezca, y sesión extraordinaria cuando sea convocado con tal carácter por la Presidencia, lo solicite un número de sus socios no inferior a sus dos quintas partes o un número de socios que represente, al menos, la mitad de los votos de la Red.
- b) Corresponde a la Presidencia convocar las sesiones del Consejo de Gobierno y fijar el orden del día que acompañará a la convocatoria y que, tratándose de sesión extraordinaria, incluirá los asuntos propuestos por quienes la solicitaron. Las sesiones extraordinarias se celebrarán dentro de los quince días siguientes a su solicitud.
- c) La convocatoria se realizará por escrito, con una antelación mínima de 10 días naturales, y será firmada por la Presidencia y en ella deberá figurar el orden del día así como día, hora y lugar en que ésta tendrá lugar, tanto en primera como en segunda convocatoria, con un tiempo mínimo entre ambos llamamientos de quince minutos.
- d) Con la convocatoria se acompañará la documentación a tratar en la reunión, así como el acta de la reunión anterior que será leída por la persona que ejerza la Secretaría Técnica en la sala para su aprobación, salvo que su texto se hubiese distribuido previamente entre todos sus miembros, en cuyo caso la Presidencia podrá someterla a aprobación sin esa lectura.
- e) El Consejo de Gobierno se constituirá válidamente en primera convocatoria con la asistencia de la mitad más uno de los miembros que lo componen y, en segunda convocatoria, una hora más tarde, cualquiera que sea el número de miembros presentes en ese momento. En todo caso, se requerirá la asistencia del titular de la Presidencia y de la Secretaría Técnica, o de quienes les sustituyan de acuerdo con lo dispuesto en los presentes Estatutos.
- f) Los acuerdos del Consejo de Gobierno se adoptarán por mayoría simple de los votos emitidos por los miembros asistentes a la sesión. En el caso de votaciones con resultado de empate, decidirá el voto de calidad de la Presidencia.
- g) Cada uno de los miembros del Consejo de Gobierno ostentará un solo voto. El voto puede emitirse en sentido afirmativo o negativo, pudiendo los miembros del Consejo de Gobierno abstenerse de votar. Se computará como abstención la de aquellos miembros del Consejo de Gobierno que se ausentaren de la reunión en el momento de la votación.
- h) Las actuaciones seguidas en las sesiones, tanto ordinarias como extraordinarias, quedarán reflejadas en las correspondientes actas.
- i) De conformidad con lo dispuesto en el artículo 44 de los Estatutos de la FEMP la Secretaría del Consejo de Gobierno, corresponde al titular de la Secretaría General de la FEMP, que podrá delegar estas funciones en el titular Secretaría Técnica de la Red.





### Capítulo III. La Presidencia y las Vicepresidencias.

#### Artículo 37

1. El titular de la Presidencia es el representante ordinario de la RED DE ENTIDADES LOCALES PARA DESARROLLAR LOS ODS DE LA AGENDA 2030 y su designación se acordará en la Junta de Gobierno de la FEMP de entre los representantes de los miembros de la Red, que ostenten la condición de Alcalde, Alcaldesa, Presidente o Presidenta de Diputación.

La duración de su mandato concluirá cuando lo haga el de la Corporación Local que preside.

Una vez finalizado su mandato, pasarán todas sus competencias a la Junta de Gobierno de la FEMP, o en quien ella delegue.

2. Cesará automáticamente en el momento en el que, por cualquier motivo, perdiera la condición de Presidente o Presidenta de Corporación Local o dejare de pertenecer al grupo político por el que fue elegido Alcalde, Alcaldesa, Presidente o Presidenta de Diputación.

En caso de vacante o cese la Junta de Gobierno de la FEMP procederá a la elección de un nuevo titular, asumiendo interinamente la Presidencia los titulares de las Vicepresidencias por su orden.

#### Artículo 38

1. Las personas que desempeñen las dos Vicepresidencias serán designadas por la Junta de Gobierno de la FEMP de entre los representantes de los miembros de la Red que ostenten la condición de Alcalde, Alcaldesa, Presidente o Presidenta de Diputación.

Quienes ostenten las Vicepresidencias sustituirán, por orden, al titular de la Presidencia en caso de vacante, cese, ausencia o enfermedad, ejerciendo sus funciones por el tiempo que dure cualquiera de estas situaciones. También podrán ejercer las funciones de la Presidencia que su titular les delegue expresamente.

2. Su mandato concluirá cuando lo haga el de la Corporación Local que preside. Cesará automáticamente por los mismos motivos que el titular de la Presidencia de la Red.

3. En caso de vacante o cese de alguno de los titulares de las Vicepresidencias, la Junta de Gobierno de la FEMP procederá a la elección de un nuevo titular.

#### Artículo 39

Las funciones de la Presidencia son:

- Representar a la RED DE ENTIDADES LOCALES PARA DESARROLLAR LOS ODS DE LA AGENDA 2030 ante otras instituciones u organismos públicos y privados.
- Dirigir el funcionamiento ordinario de la Red.
- Presidir, coordinar y convocar el Consejo de Gobierno.





- d) Proponer el orden del día del Consejo de Gobierno y de la Asamblea General, debiendo ser esta última ratificada por el Consejo de Gobierno.
- e) Convocar a la Asamblea General y ejecutar sus acuerdos dando cuenta de ello regularmente al Consejo de Gobierno.
- f) Presentar el presupuesto y el estado de cuentas y la Memoria Anual a la Asamblea General.
- g) Vigilar el cumplimiento de los acuerdos de la Asamblea General y del Consejo de Gobierno.
- h) Delegar en los titulares de las Vicepresidencias, Vocales o Secretaría Técnica, cuantas funciones considere idóneas en aras de un mejor funcionamiento de RED DE ENTIDADES LOCALES PARA DESARROLLAR LOS ODS DE LA AGENDA 2030.
- i) Proponer Grupos de Trabajo para temas concretos.
- j) Cualquier otra que le sea atribuida por el Consejo de Gobierno o por la Asamblea General.
- k) Autorizar los gastos, ordenar los pagos y la intervención de la contabilidad en colaboración con la Secretaría Técnica, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 50 respecto de la competencia de la Secretaría General de la FEMP en la intervención de las cuentas de la Red.

#### **Capítulo IV. De la Secretaría Técnica de la RED DE ENTIDADES LOCALES PARA DESARROLLAR LOS ODS DE LA AGENDA 2030.**

##### Artículo 40

- a) El titular de la Secretaría Técnica de la RED DE ENTIDADES LOCALES PARA DESARROLLAR LOS ODS DE LA AGENDA 2030 es el elemento administrativo adscrito a la Red, y su titular será nombrado y cesado por la Secretaría General de la FEMP, de entre el personal de la Federación, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 44 de sus Estatutos.
- b) Asistirá con voz pero sin voto a las reuniones de la Asamblea General y del Consejo de Gobierno.

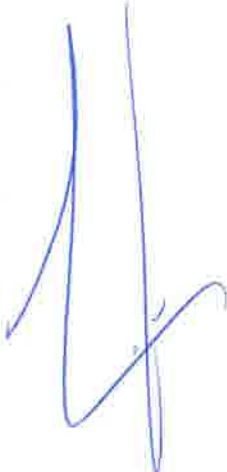
##### Artículo 41

Corresponde a la Secretaría Técnica de la RED DE ENTIDADES LOCALES PARA DESARROLLAR LOS ODS DE LA AGENDA 2030:


- a) La ejecución material de los acuerdos adoptados por la Asamblea General y por el Consejo de Gobierno de la Red.
- b) La elaboración de la memoria y presupuesto anual, en función del Plan de objetivos y la captación de los recursos económicos externos y su gestión posterior en la consecución de los fines de la Red.





- 
- c) La gestión administrativa y presupuestaria, el archivo y custodia de la documentación relativa a la Red. La gestión de los fondos de la Red, tanto en el ámbito económico como administrativo, se realizará según lo previsto en el Reglamento de Régimen Interior de la FEMP.
  - d) La organización y preparación de las reuniones de la Asamblea General y del Consejo de Gobierno, así como las de carácter técnico o consultivo, levantando acta de las sesiones que celebren dichos órganos y dando posterior traslado de las mismas a la Junta de Gobierno de la FEMP.
  - e) La elaboración de la memoria de actividades de la Red su aprobación por la Asamblea General y el Consejo de Gobierno.
  - f) Informar y asistir a la Presidencia en sus funciones.
  - g) La realización de cualesquiera otras funciones que le sean encomendadas por los órganos rectores de la Red.
  - h) El titular de la Secretaría Técnica asiste a las reuniones del Consejo de Gobierno y de la Asamblea General de la Red con voz pero sin voto.
  - i) Levantar acta de las sesiones tanto del Consejo de Gobierno como de la Asamblea General, que firmará junto con la Presidencia.
  - j) Velar por el funcionamiento de los servicios de la Red.

#### Artículo 42



La Secretaría Técnica de la Red informará de manera periódica a la Presidencia, a la Secretaría General de la FEMP, y a la Dirección General de la FEMP responsable de las Asociaciones, Redes y Secciones existentes en su seno, de las actuaciones que realice en el uso de sus competencias.

#### **Capítulo V. De los Grupos de Trabajo**

#### Artículo 43

Para la elaboración de estudios y formulación de propuestas podrán constituirse grupos de trabajo. Dichos grupos se crearán por el Consejo de Gobierno de la Red y se coordinarán por la Secretaría Técnica de la misma.

#### **TITULO IV.- REGIMEN JURÍDICO**

#### Artículo 44

Las competencias y funciones atribuidas en los artículos anteriores a los órganos rectores de la Red y a la Secretaría Técnica, se entienden sin perjuicio de lo establecido en el artículo 44 de los Estatutos de la FEMP.

#### **TITULO V. REGIMEN ECONÓMICO**

#### Artículo 45





000990

Los recursos económicos de la Red están constituidos por:

- a) Las cuotas de sus socios titulares.
- b) Las subvenciones y donaciones que la misma obtenga.
- c) Cualquier otra aportación específica que venga a servir los objetivos de la RED DE ENTIDADES LOCALES PARA DESARROLLAR LOS ODS DE LA AGENDA 2030.

#### Artículo 46

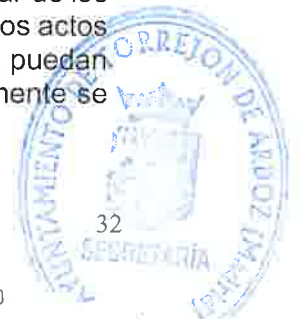
- a) Las cuotas anuales serán aprobadas por la Junta de Gobierno de la FEMP, tras la propuesta al efecto realizada por del Consejo de Gobierno de la Red que determinará sus cuantías en función de una cantidad fija por habitante y año del territorio correspondiente a cada socio titular.
- b) Cada miembro vendrá obligado a remitir anualmente un certificado de la población del Municipio en aras a proceder con la liquidación.
- c) Las cuotas anuales deberán ser ingresadas en el primer cuatrimestre del año.
- d) A efectos contables, la fecha de cierre de cada ejercicio anual será la del 31 de diciembre.
- e) La Red reflejará en su contabilidad el estado de su patrimonio, sus resultados y su situación financiera, así como el origen, cuantía, destino y aplicación de los ingresos públicos que perciba.
- f) El estado de la contabilidad, así como la memoria de actividades de cada ejercicio, la relación actualizada de los asociados, el inventario de bienes y los libros de actas de las reuniones de los órganos de gobierno de la Red, estarán en todo momento a disposición de sus asociados, a través del titular de la Secretaría General FEMP y en los términos previstos en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

#### Artículo 47

1.- Los miembros o titulares de los órganos de gobierno y las demás personas que obren en nombre y representación de la Red, responderán ante ésta, ante los asociados y ante terceros por los daños causados y las deudas contraídas por actos dolosos, culposos o negligentes.

2.- Las personas a que se refiere el párrafo anterior responderán civil y administrativamente por los actos y omisiones realizados en el ejercicio de sus funciones, y por los acuerdos que hubiesen votado, frente a terceros, a la Red y a los asociados.

3.- Cuando la responsabilidad no pueda ser imputada a ningún miembro o titular de los órganos de gobierno y representación, responderán todos solidariamente por los actos y omisiones a que se refieren los apartados anteriores, a menos que puedan acreditar que no participaron en su aprobación y ejecución o que expresamente se opusieron a ellas.







000991

#### Artículo 48

De igual forma que la Ley lo establece para los asociados a la Red, la contratación, dentro del marco de la Red, se deberá a los principios de libertad de acceso a las licitaciones, publicidad y transparencia de los procedimientos, y de garantía del objetivo de estabilidad presupuestaria y control del gasto.

#### Artículo 49

Corresponde a la Secretaría General de la FEMP la intervención de las cuentas de la Asociación.

### **TITULO VI. DISOLUCIÓN DE LA RED**

#### Artículo 50

En caso de disolución propuesta por la Asamblea General, y ratificada por la Junta de Gobierno de la FEMP, los recursos de la Red, no comprometidos, serán asignados por la FEMP al cumplimiento de los fines y objetivos descritos en el Título I.

#### **DISPOSICIÓN ADICIONAL PRIMERA**

Las competencias y funciones atribuidas en los artículos anteriores a los órganos rectores de la Red y a la Secretaría Técnica, se entienden sin perjuicio de lo establecido en el Artículo 44 de los Estatutos de la FEMP.

#### **DISPOSICIÓN ADICIONAL SEGUNDA**

En lo no previsto en las presentes normas, la Red se regulará en cuanto a su funcionamiento conforme a lo dispuesto en los Estatutos de la FEMP y su Reglamento de Régimen Interior.”

#### **“EN FAVOR DE LA AGENDA 2030 DE LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE**

La Agenda 2030 de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), aprobada por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 25 de septiembre de 2015, es el marco político internacional que los Estados miembros de Naciones Unidas han asumido como hoja de ruta para la sostenibilidad de la vida de las personas desde una perspectiva social, cultural, económica y medioambiental.

De ahí que los cinco pilares sobre los que se construye la Agenda sean planeta, personas, paz, prosperidad y alianzas.

Diecisiete Objetivos que conectan de manera directa la acción internacional, nacional y local, y que sitúan a las ciudades y a sus gobiernos como poderes públicos primordiales para su efectiva consecución.

Así, lo reconoce la Resolución de Naciones Unidas que adoptó la Agenda, y así se reafirma en la Declaración del día 25 de septiembre en el marco de la





Cumbre de los Objetivos de Desarrollo Sostenible que se celebrará en la sede de Naciones Unidas (Nueva York).

Un legítimo reconocimiento sustentado en la emergencia de las ciudades como referentes globales de las políticas a favor de la sostenibilidad humana, y resultado de una intensa labor de incidencia de los Gobiernos Locales y de las asociaciones que les representamos, para lograr que la voz de los poderes locales cuente, haciendo nuestra, una responsabilidad internacional que pone el acento no sólo en "no dejar a nadie atrás" sino en "no dejar ningún lugar atrás". Una responsabilidad que ha supuesto la aprobación de una Estrategia propia y la incorporación de la FEMP como institución clave en el Plan de Acción de España para la implementación de la Agenda 2030.

El XII Pleno de la FEMP asume un compromiso político y ético con la Agenda 2030 para convertirla en una prioridad estratégica a nivel nacional e internacional, convencidos de que es el marco de políticas públicas a seguir en los próximos años para el desarrollo de una sociedad más justa, libre e igualitaria.

Se cumplen cuatro años desde la aprobación de este ambicioso acuerdo, tiempo en el que el liderazgo inequívoco de las ciudades para su exitosa implementación ha quedado demostrado, pero, también tiempo en el que ha quedado patente la necesidad de una nueva distribución de responsabilidades sustentada en un nuevo modelo de gobernanza que materialice las reformas necesarias para poder dar respuesta a los acuciantes desafíos a los que nos enfrenta la Agenda 2030 en el país.

A lo largo de casi cuarenta años el trabajo en red de la Administración Local ha sido esencial para la búsqueda de soluciones y para el impulso de instrumentos que favorecen el mejor diseño e implementación de políticas públicas. Una labor en red que la Federación debe favorecer en este mandato para la alineación estratégica con los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

Existen enormes retos e incertidumbre sobre cómo conseguir cumplir con esta Agenda, pero también existe un consenso unánime que reconoce que su logro dependerá de la capacidad para hacerlos realidad en nuestras ciudades y pueblos.

Somos el nivel de gobierno capaz de traducir una agenda universal y amplia en políticas públicas concretas y tangibles.

Conscientes del momento crucial, y del reto que ello supone, el XII Pleno de la FEMP reafirma su compromiso con la Agenda 2030 para lo cual declara que:



- Continuaremos trabajando en nuestro próximo mandato (2019-2023) en el fortalecimiento institucional, la sensibilización y las capacidades de nuestros miembros para la formulación y desarrollo de estrategias que permitan avanzar en el cumplimiento efectivo de los ODS. Ampliaremos nuestros esfuerzos por generar una política de cohesión a nivel nacional y una adecuada articulación multinivel (central, autonómica y local) para la construcción e implementación conjunta de una estrategia país de la Agenda 2030. Con ello, consolidaremos el papel de la FEMP como institución clave en el impulso de la Agenda 2030 tanto a nivel local, como europeo y mundial.
- Convencidos que la acción local es indispensable para la exitosa implementación de Agenda 2030 y para lograr la implicación de la ciudadanía, nos comprometemos a fortalecer y legitimar el papel estratégico de los Gobiernos Locales en la planificación, ejecución y rendición de cuentas en el cumplimiento de los ODS como agentes aceleradores del desarrollo de la Agenda 2030 en España. Para tal fin, seguiremos trabajando para otorgarles un papel de liderazgo en el proceso, así como recursos técnicos y materiales necesarios para ejercer su rol de impulsores del cambio en sus territorios.
- Estableceremos y fortaleceremos políticas públicas aceleradoras que son parte del trabajo diario de los Gobiernos Locales, desde la economía circular, la Agenda Urbana, las políticas de género, inclusión y lucha contra la desigualdad, la participación ciudadana, la transparencia y el gobierno abierto, la salud y la educación, la transición ecológica, la resiliencia y la sostenibilidad ambiental, el consumo responsable, la generación de empleo, la cooperación descentralizada y la cultura, entre otras.
- Por todo ello el XII Pleno de la FEMP confía que los diferentes espacios de discusión y decisión internacional sobre la Agenda 2030, como la Cumbre de los 17 ODS, reconozcan y refuercen el papel de los Gobiernos Locales y de sus Asociaciones para acelerar la implementación de los objetivos globales, planteando la adopción de marcos de acción que refuercen las capacidades locales y movilice una financiación adecuada, para ello es necesario consolidar espacios de diálogo entre los Gobiernos Locales, los Gobiernos Nacionales y el sistema de las Naciones Unidas.
- Finalmente, animamos a los Gobiernos Locales a que en el cuarto aniversario de la aprobación de la Agenda 2030, el próximo día 25 de septiembre, se sumen a esta declaración en favor de los diecisiete Objetivos de Desarrollo Sostenible.”

Interviene el Sr. Navarro Coronado para decir que estamos totalmente de acuerdo con la propuesta del alcalde Ignacio Vazquez para que nuestra ciudad se adhiera a la Red de Entidades Locales para desarrollar los ODS



(Objetivos de Desarrollo Sostenible) de la Agenda 2030 de la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP).

La propuesta de acuerdo es que el Pleno de la Corporación aprueba la adhesión del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz a la Red de Entidades Locales para el desarrollo de los ODS de la Agenda 2030 y, en consecuencia, se compromete a trabajar en la aprobación de un Plan de Actuación o Estrategia Local, en el que se elabore un análisis de situación y un plan de localización e implementación de los ODS de la Agenda 2030.

También se compromete a cumplir con las obligaciones y ejercer los derechos que se establecen en las Normas de Funcionamiento de la Red, aprobadas en la Asamblea constitutiva celebrada el 21 de octubre de 2020, así como asumir la cuota establecida por pertenecer a la misma.

Asumir la Declaración de la Agenda 2030 aprobada en el XII Pleno de la FEMP.

Acabo considerando que es de suma importancia esta moción de alcaldía y, por ello, el Grupo Popular nos sumamos a la misma.

Interviene la Sra. Jiménez para decir que si se fijan en el orden del día un poco más adelante Podemos proponía la misma adhesión para desarrollar los ODS de la Agenda 2030. Ya en Comisión Informativa lo dijimos y queremos decirlo en este Pleno y que conste en acta que creemos que sería interesante que los tres partidos aquí representados realizáramos una Declaración Institucional adhiriéndonos a esta propuesta de la FEMP y volvemos a lanzar la propuesta al PP y PSOE para que de manera conjunta aprobemos esta iniciativa.

Interviene el Sr. Pascual para diciendo reiterar lo que acaba de decir mi compañera sobre lo absurdo que se está produciendo en este Pleno y es que Podemos y Alcaldía presentemos la misma moción, y que no se convierta en una declaración institucional a pesar de nuestro reiterado ofrecimiento. Obviamente, a la hora de presentar nuestras mociones por registro desconocemos cuales va a presentar Alcaldía, y no nos es posible presentar otra moción y el colmo es que nos presenten una Enmienda a la nuestra.. Ya no es una sorpresa que el portavoz del gobierno no quiera consensuar acuerdos sobre mociones similares, pero sí que es una mala práctica que no se suele ver en los plenos de otras localidades.

La iniciativa que debatimos en esta moción se lanzó en Mayo de 2020, en Septiembre ya tenía 160 municipios adheridos y en Octubre se celebró la primera asamblea sin que participara Torrejón de Ardoz. Curioso que no hayan





tenido tiempo para tomarlo en consideración y hayamos tenido que coincidir hoy.

Utilizaré mi tiempo en el turno que me corresponde para defender la necesidad de que Torrejón de Ardoz forme parte de la Red de Entidades Locales para el Desarrollo de los ODS de la Agenda 2030.

Interviene el Sr. Escribano para decir Buenos días, señor Alcalde, señoras y señores concejales y personas que nos siguen en directo:

Desde el Grupo Municipal Socialista mostramos nuestra voluntad de que Torrejón se adhiera a la Red de Entidades Locales para Desarrollar los ODS de la Agenda 2030.

No es la primera vez que en este Pleno municipal se habla de la Agenda 2030 y de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, si bien sí que es la primera vez que ustedes hablan de ello, y esto es una buena noticia.

Lo es, porque, como en muchas otras cosas, vamos tarde en el cumplimiento de la Agenda y de los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Hace ya más de 5 años que la cumbre celebrada en Nueva York aprobara la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, y que la misma se encuentra en vigor.

Los anteriores Objetivos de Desarrollo del Milenio terminaron siendo un fracaso, y es preciso que todas las administraciones y partidos políticos rememos en la misma dirección para conseguir que los ODS y la Agenda 2030 no terminen siendo un nuevo gran fracaso.

El Gobierno de Pedro Sánchez se fijó como objetivo prioritario desde su llegada a la Moncloa el cumplimiento de la Agenda 2030. Prueba de ello fue la creación en 2018 del Alto Comisionado para la Agenda 2030. En 2020, con la formación del nuevo Gobierno, este Alto Comisionado fue suprimido, creando la Secretaría de Estado para la Agenda 2030, integrada en el Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030.

Desde esta bancada, hemos advertido en varias ocasiones durante la presente legislatura de la importancia de las administraciones locales en la contribución al cumplimiento de los ODS. Formar parte de la Red, es importante, pero desde este Gobierno Local se podrían haber dado ya pasos mucho antes para dar cumplimiento a los Objetivos.

Así se lo hemos advertido en materias tales como la gestión de residuos urbanos, la conservación del patrimonio natural, la gestión de la calidad del aire, la accesibilidad universal de todos los vecinos y vecinas, la igualdad entre hombres y mujeres y, en general, de todas las personas, etc. Pero no solo eso. Las colas del hambre que se ven a diario en nuestro municipio son prueba de



que, ni siquiera los ODS 1 y 2, relacionados con el fin de la pobreza y el hambre cero, respectivamente, están garantizados en nuestra ciudad.

Existen muchas intervenciones que pueden ser desarrolladas desde el ámbito municipal para avanzar en la línea marcada por la Agenda 2030. Tal y como afirma la Organización Mundial de Ciudades y Gobiernos Locales Unidos, todos los Objetivos de Desarrollo Sostenible tienen metas directa o indirectamente relacionadas con el trabajo diario de los gobiernos locales. Éstos, afirma la citada organización, son responsables políticos, catalizadores del cambio y el nivel de gobierno mejor situado para vincular los objetivos globales de la Agenda 2030 con las comunidades locales.

Por ello, de acuerdo con el profundo sentimiento municipalista que siempre ha caracterizado al Partido Socialista Obrero Español, nos congratulamos de la solicitud de adhesión de Torrejón a la Red de Entidades Locales para Desarrollar los ODS de la Agenda 2030, que hoy aprobamos.

Si bien, desde esta bancada, ejerciendo la oposición constructiva y responsable que caracteriza a este grupo político, rogaríamos al equipo de gobierno local, que se genere un espacio en el que los tres partidos políticos con representación municipal podamos trabajar en ese Plan de Actuación o Estrategia Local, que tendrá que ser aprobada por este Pleno. No nos cabe duda, que solo desde el consenso y trabajando todos en la misma dirección, podremos lograr el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030.

Pedimos, asimismo, que el proceso de información y sensibilización al que hace referencia la moción, para la participación de todos los agentes locales, económicos y las organizaciones ciudadanas, sea real, transparente y efectivo, como verdadero proceso público participativo, y no se quede en un proceso fake como el de sus pseudo presupuestos participativos.

En conclusión, desde este grupo político:

- Acompañamos la propuesta de adhesión a la Red de Entidades Locales para Desarrollar los ODS de la Agenda 2030.
- Pedimos que se genere un espacio de diálogo para la elaboración del Plan de Actuación o Estrategia Local.
- E instamos al gobierno local y al Alcalde a que desarrollen un verdadero proceso participativo para la implicación de todos los actores en la implementación local de la Agenda 2030.

Por el Sr. Alcalde se somete a votación el punto, con el siguiente resultado:





000997

PODEMOS: SI; PSOE: SI; PP: SÍ.

Se aprueba por unanimidad este punto del orden del día y se harán las actuaciones pertinentes para su efectividad.

**6º.- Moción de Alcaldía proponiendo la bajada del precio de todas las mascarillas autorizadas incluyendo las FFP, reduciendo su IVA desde el 21% al 4% o eximiéndolas de este impuesto..**

Se transcribe la moción que literalmente dice lo siguiente:

“La Alcaldía propone al Pleno del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz la aprobación de la siguiente moción:

Para prevenir el contagio por coronavirus, sobre todo ante las nuevas variantes que están surgiendo, Alemania ha hecho obligatoria la utilización de mascarillas de más protección respiratoria FFP en lugares públicos, o Francia las ha recomendado a su población.

De esta manera, el uso de estas mascarillas se ha empezado a implantar en varios países europeos en determinados contextos, proliferando entre la población en general al detectarse un incremento considerable en las ventas, ocurriendo también en España.

Por ello, países como Austria, Italia, República Checa, entre otros, ya tenían aprobada o están aprobando la exención del IVA en estas mascarillas tipo FFP, y otros como Francia, Portugal lo han establecido de manera reducida.

Sin embargo, el Gobierno de España del PSOE y Podemos presidido por Pedro Sánchez mantiene uno de los impuestos más altos de la UE a productos fundamentales para evitar el contagio del COVID-19 como son las mascarillas FFP entre otros.

Y lo hace desoyendo el posicionamiento en este sentido que la Comisión de Hacienda del Congreso de los Diputados aprobó el 30 de junio de 2020 con los votos a favor del Partido Popular y la mayoría de los grupos parlamentarios que aprobaron una Proposición no de Ley por la que se insta al Gobierno de España a bajar el IVA desde el 21% al 4% en todas las mascarillas de protección, incluyendo las FFP2, geles hidroalcohólicos, guantes y otros productos farmacéuticos y de protección. Pero el PSOE y Podemos rechazaron esta bajada del precio en mascarillas FFP, geles y guantes.



También el Partido Popular presentó una enmienda a los Presupuestos Generales del Estado (PGE) en la que pedía la exención total del IVA de las mascarillas y además ha vuelto a presentar una Proposición no de Ley en el Congreso de los Diputados, con fecha 12 de febrero de 2021, en la que insta al Gobierno a que el IVA aplicable a las mascarillas FFP2, FFP3 y de todas aquellas autorizadas por el Gobierno sea del 0% hasta diciembre de 2021 por la situación actual provocada por el Covid-19, ya que se consideran un producto sanitario de uso recomendado o, en su caso, obligatorio para la prevención del contagio por coronavirus. Pero de nuevo el PSOE y Podemos vuelven a negarse a aceptar esta medida en estos productos.

Por todo lo expuesto, esta Alcaldía somete al Pleno Municipal la aprobación del siguiente acuerdo:

- Instar al Gobierno de España a mejorar la prevención del contagio por Covid-19 bajando el precio de las mascarillas FFP y de todas las autorizadas, así como geles hidroalcohólicos, guantes y otros productos farmacéuticos y de protección, reduciendo su IVA del 21% al 4% o aplicándoles un IVA superreducido como un artículo de primera necesidad y no de lujo, o incluso eximiéndoles de este impuesto al menos excepcionalmente hasta diciembre de 2021.

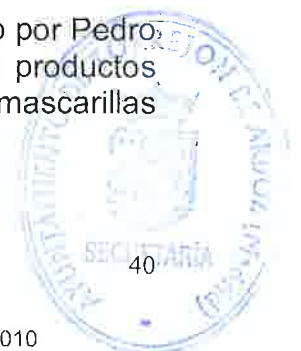
Torrejón de Ardoz, a 19 de febrero de 2021. ALCALDE. Fdo.: Ignacio Vázquez Casavilla."

Interviene el Sr. Navarro Coronado diciendo que para prevenir el contagio por coronavirus, sobre todo ante las nuevas variantes que están surgiendo, Alemania ha hecho obligatoria la utilización de mascarillas de más protección respiratoria FFP en lugares públicos, o Francia las ha recomendado a su población.

De esta manera, el uso de estas mascarillas se ha empezado a implantar en varios países europeos en determinados contextos, proliferando entre la población en general al detectarse un incremento considerable en las ventas, ocurriendo también en España.

Por ello, países como Austria, Italia, República Checa, entre otros, ya tenían aprobada o están aprobando la exención del IVA en estas mascarillas tipo FFP, y otros como Francia, Portugal lo han establecido de manera reducida.

Sin embargo, el Gobierno de España del PSOE y Podemos presidido por Pedro Sánchez mantiene uno de los impuestos más altos de la UE a productos fundamentales para evitar el contagio del COVID-19 como son las mascarillas FFP entre otros.







Y lo hace desoyendo el posicionamiento en este sentido que la Comisión de Hacienda del Congreso de los Diputados aprobó el 30 de junio de 2020 con los votos a favor del Partido Popular y la mayoría de los grupos parlamentarios que aprobaron una Proposición no de Ley por la que se insta al Gobierno de España a bajar el IVA desde el 21% al 4% en todas las mascarillas de protección, incluyendo las FFP2, geles hidroalcohólicos, guantes y otros productos farmacéuticos y de protección. Pero el PSOE y Podemos rechazaron esta bajada del precio en mascarillas FFP, geles y guantes.

También el Partido Popular presentó una enmienda a los Presupuestos Generales del Estado (PGE) en la que pedía la exención total del IVA de las mascarillas y además ha vuelto a presentar una Proposición no de Ley en el Congreso de los Diputados, con fecha 12 de febrero de 2021, en la que insta al Gobierno a que el IVA aplicable a las mascarillas FFP2, FFP3 y de todas aquellas autorizadas por el Gobierno sea del 0% hasta diciembre de 2021 por la situación actual provocada por el Covid-19, ya que se consideran un producto sanitario de uso recomendado o, en su caso, obligatorio para la prevención del contagio por coronavirus. Pero de nuevo el PSOE y Podemos vuelven a negarse a aceptar esta medida en estos productos.

Por todo lo expuesto, se solicita al Pleno Municipal la aprobación del siguiente acuerdo para instar al Gobierno de España a mejorar la prevención del contagio por Covid-19 bajando el precio de las mascarillas FFP y de todas las autorizadas, así como geles hidroalcohólicos, guantes y otros productos farmacéuticos y de protección, reduciendo su IVA del 21% al 4% o aplicándoles un IVA superreducido como un artículo de primera necesidad y no de lujo, o incluso eximiéndoles de este impuesto al menos excepcionalmente hasta diciembre de 2021.

Interviene el Sr. Pascual para decir que este mes nos traen otra moción para instar al Gobierno de España a bajar o eliminar el IVA de productos o servicios básicos o de primera necesidad. Hoy vuelven a repetir la moción que ya trajeron en Octubre pidiendo bajar el IVA de las mascarillas.

Igual que en octubre no nos opondremos a su moción pero ustedes ya saben que el Gobierno de España ya ha tomado medidas para reducir el precio de las mascarillas y geles fijando su precio máximo, y además ha funcionado.

Suponemos que el objetivo de esta moción, como el de la de Octubre y Enero, no es más que publicitaria. Hoy piden bajar el precio de las mascarillas y mañana se oponen a bajar el precio de los alquileres, ayer piden bajar impuestos de la luz y mañana se oponen a que se baje el precio por decreto.

A fin de cuentas, lo que no les gusta a ustedes es pagar impuestos. Pues les doy una noticia, un estado de bienestar mínimamente igualitario



necesita de impuestos y de redistribución de la riqueza, pero eso a ustedes no les gusta. Siempre les quedará Andorra...

Interviene la Sra. Moragón diciendo que parece ser una recurrente en los últimos plenos que el PP de Torrejón de Ardoz, traiga a este pleno mociones cargando contra el gobierno de España y en asuntos que poco tienen que ver con nuestras competencias, como es el IVA, en este caso de las mascarillas FFP2, pero bueno si quieren hablar de asuntos políticos pues hagámoslo, pero con criterio e información, y no con populismo.

¿Por qué no es fácil bajar el precio del IVA de las mascarillas FFP2?

- La Sociedad Española de Medicina Preventiva, Salud Pública e Higiene, publicó un comunicado hace unos días advirtiendo de que las mascarillas FFP2 solo son necesarias en situaciones de alto riesgo y que las quirúrgicas, si las lleva todo el mundo, son suficientes para proteger y protegerse, que es lo que estamos haciendo todos nosotros en este ayuntamiento.
- El precio en sí de la mascarilla. Ustedes creen que bajando el IVA el precio final será super económico y lo arreglan así todo, pero no sé si se han parado a echar las cuentas, pero la diferencia entre una mascarilla con un tipo impositivo general y otra con un tipo superreducido es de 20 céntimos. Además, para que el precio de la mascarilla se reduzca con la bajada del IVA hay que establecer un precio máximo de venta. Y aquí está el primer problema a su propuesta, en España solo hay 3 productores de mascarillas FFP2 a los cuales no se les puede bajar el precio de la mascarilla, porque su producción es costosa. Por tanto, nuestro mayor vendedor y productor es China, así que llame usted sr. Navarro a China, y dígame que en España las mascarillas las va a vender a un precio fijo que establece el gobierno, seguramente este encantada de la noticia y no vuelva a vendernos mascarillas y si las vende a un coste por debajo de lo que piden, lo mismo la calidad no será la adecuada, y al final nos sale caro la bajada de precios con la gran potencia China.
- En tercer lugar, entendemos que como ustedes quieren quitar el IVA a todo, no sé cómo piensan recaudar dinero en este país, porque gracias a esa recaudación se sostiene, entre otros, el sistema público de sanidad. Y como ya les comentamos en el pleno anterior, la UE ha recriminado a España en relación con su presión fiscal, que abusa de los tipos impositivos reducidos y superreducidos.





- En cuarto lugar, las mascarillas quirúrgicas si pudieron bajar su Iva al 4% porque son un producto sanitario, pero las FFP no lo son, son Equipos de Protección Individual, por tanto, su bajada del IVA no corresponde a producto de primera necesidad.

Saben lo que sí disminuye exageradamente el precio de la mascarilla, su compra masiva, cuantas más mascarillas, más económicas son, y esto, sí es una medida que pueden ustedes llevar a cabo como administración local, la compra de grandes cantidades de mascarillas para aquella población de riesgo que lo preciso. Os lo recomiendo como moción para el próximo pleno y además os aseguramos que sí que estaríamos de acuerdo con ella, al igual que estamos de acuerdo con que estas mascarillas sean incluidas en la seguridad social con un copago como los medicamentos, de esta manera nos aseguramos que las personas de riesgo que si lo necesiten dispongan de ellas, y que la bajada de precio no sea lineal, repercutiendo en la recaudación nacional, que todos la necesitamos y hacemos uso de ella.

Interviene el Sr. Navarro Coronado para decir que dice el portavoz de Podemos que el Gobierno de España ha bajado el precio y el IVA de estas mascarillas FFP, nos puede decir cuándo y dónde han adoptado ese acuerdo, porque evidentemente eso no se ha aprobado, lo que sí que aprobaron después de mucha presión de los ciudadanos en general y de partidos políticos de la oposición como el Partido Popular fue reducir el IVA de las mascarillas quirúrgicas, pero sólo de esas, no del resto.

Preguntan que cuál es el objetivo de esta moción, insinúan que si es hacer publicidad, miren, el único objetivo de esta propuesta es reducir a los españoles, a los torrejoneros el precio de las mascarillas bajando o eliminando el IVA que las grava.

Comenta la portavoz del PSOE que no es necesario bajar el precio de estas mascarillas puesto que no es obligatorio ponérselas, entenderán ustedes que, en esta como en otras muchas materias, pero especialmente lo relacionado con la pandemia no nos podemos fiar de ustedes, apenas tiene credibilidad su portavoz del Sr. Simón que, por recordar, aconsejaba no hace mucho tiempo que no era necesario utilizar mascarillas de ningún tipo.

Nos recomienda la portavoz del PSOE que el Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz compre bastantes mascarillas, creo que llega bastante tarde este consejo, ya que somos la ciudad de España y me atrevería a decir de Europa que más mascarillas ha repartido a sus vecinos a iniciativa del alcalde Nacho Ignacio Vazquez, ya se han hecho cuatro repartos de decenas de mascarillas en todos los buzones de las viviendas de los torrejoneros, cuatro repartos de mascarillas, aun así tomamos buena nota y repartiremos más. Pero háganselo mirar ustedes y repartan también mascarillas en las viviendas de las ciudades



001002

donde gobiernan ya que en la mayoría de ellas no han repartido ni una sola en sus buzones, como en la vecina ciudad de Alcalá de Henares.

Por el Sr. Alcalde se somete a votación el punto, con el siguiente resultado:

PODEMOS: SI; PSOE: Abstención; PP: SÍ.

Se aprueba por unanimidad este punto del orden del día y se harán las actuaciones pertinentes para su efectividad.

**7º.- Dación de cuenta del Informe de la Intervención General municipal sobre seguimiento del Plan de Ajustes del cuarto trimestre del año 2020 y seguimiento presupuestario.**

Se transcribe el informe del Interventor que literalmente dice lo siguiente:

“Con fecha 29 de junio de 2.013 fue publicado en el BOE el Real Decreto-Ley 8/2013, de 28 de junio, por el que se determinan obligaciones de información y procedimientos necesarios para establecer un mecanismo de financiación para el pago a los proveedores de las entidades locales.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el mencionado Real Decreto-Ley 8/2013 y en particular el artículo 18.2, se presenta por esta Intervención, revisión del cuarto trimestre del Plan de Ajuste cumpliendo los requisitos que en dicho artículo se requieren.

Torrejón de Ardoz, a 15 de febrero de 2.021. EL INTERVENTOR ACCIDENTAL. Fdo.: Carlos Mouliá Ariza.”

Interviene el Sr. Castillo para decir que en este punto queremos ser breves, porque a fin de cuentas no se vota, es una dación de cuentas, y esperaremos al cierre de la cuenta general. Pero sí que en este trimestre seguimos teniendo alguna duda. Primero, hay pendiente de cobro de 15 millones de euros, a lo mejor no está tan equivocado el jefe de recaudación y no se puede cobrar todo lo que decís. Hay un pendiente de pago de 9 millones de euros, que entiendo que habría que sumarlos a la deuda. Luego, sobre servicios sociales, hay una cuestión que nos llama la atención, ha habido un aumento, del cual estamos muy orgullosos, agradecemos al equipo de gobierno que el año pasado, en el cual las circunstancias imperaban, se haya llegado a este acuerdo, no solo a iniciativa del alcalde como siempre dice el Sr. Portavoz del gobierno, José Luis Navarro, sino a iniciativa de todos los grupos en el Pacto Torrejón Solidario, porque también estamos trabajando por los vecinos y vecinas. Pero si que me gustaría decir que en gastos asociados a



programas específicos de servicios sociales, ha habido una reducción de 1,2 millones se han gastado 750.000 euros, siendo más grande que el aumento que ha habido en ayudas sociales, pediremos alguna aclaración al respecto que seguro que la hay.

Otro punto que llama la atención es los programas de igualdad y erradicación de la violencia de género de 146.000 euros han utilizado 90.000 euros, es un 40% que, al menos, en el mes de diciembre estaba sin ejecutar, nos preocupa si es por falta de ideas tenemos una batería enorme de propuestas, cuenten con nosotros que estaremos encantados de ayudar, aunque no es tanto problema de la concejalía de mujer que nos consta que hacen un buen trabajo con los recursos que tienen, seguramente sea una cuestión de prioridades a la hora de invertir de este ayuntamiento, donde la Concejalía de mujer no tiene tanta responsabilidad. Y, por último, ahora que acabamos de pedir al gobierno de España que baje el IVA, siempre se olvidan de pedirlo a otra Administración que hay entremedias que es la de la Comunidad de Madrid, los datos es que había previsiones entorno a 5,3 millones de euros de ingresos por parte de la Comunidad de Madrid, los derechos netos se quedaron finalmente en 4,1 millones, a 31 de diciembre hay 2,7 millones de euros de gastos que no ha ingresado la Comunidad de Madrid.

El Ayuntamiento Pleno queda enterado

**8º.- Moción del Grupo Municipal PODEMOS TORREJÓN sobre protocolo de actuaciones ante el acoso y agresiones sexuales a menores en los centros de educación primaria y secundaria y adopción de acuerdos que procedan.**

Se transcribe la moción, que literalmente dice lo siguiente:

“El estudio “Menores y Violencia de género” elaborado por la Delegación del Gobierno contra la Violencia de Género recoge que uno de cada cinco menores españoles, el 19’3%, ha estado expuesto de forma repetida a situaciones de violencia de género contra su madre; y de ellos el 77% ha sido víctima de la violencia directa de su padre, pareja o expareja de su madre. La exposición de menores a la violencia machista contra la progenitora es más frecuente de lo que suele suponerse: insultos, ridiculización, control abusivo y agresiones físicas.

El 24’7% de los menores encuestados reconoció haber conocido algún tipo de violencia machista contra su madre y de los 2.455 menores que respondieron que su progenitora había sido víctima de algún tipo de maltrato, el 77% reconoció haber sufrido directamente este tipo de conductas violentas: 1.894, un 18% total de la muestra. Son los padres los principales agresores de estas



091004

mujeres (70%), pero en ocasiones, la pareja maltratadora es otro hombre (24'6%).

La violencia de género permea nuestra sociedad. Estos datos revelan una gran exposición de los menores ante este tipo de violencias, realizadas de forma continua dentro del ámbito familiar, configura un panorama de "normalización" y "cotidianidad" de las violencias machistas. Víctimas que sufren y se educan en un entorno violento con un fuerte impacto en su desarrollo.

El mismo estudio recoge que hay tres tipos de menores según la frecuencia el tipo y la gravedad de la violencia vivida por sus madres:

1. El 80'6% que viven una vida sin violencia machista.
2. El 13'3% que sufre una exposición media: maltrato emocional y control abusivo.
3. El 6% que sufre una exposición máxima: convivencia frecuente con actuaciones violentas, incluidas las más graves.

Como conclusión: el 19'3% o uno de cada cinco menores está expuesto de forma repetida a situaciones de violencias machistas hacia sus madres. La exposición a la máxima violencia de género sufrida por sus progenitoras, multiplica por tres el riesgo de que las chicas sufran abusos sexuales durante la infancia y la adolescencia, en comparación con el grupo de chicas que no ha vivido violencia contra su madre. Además incrementa el riesgo de que los chicos ejerzan este tipo de violencia machista en sus propias relaciones de pareja, desde la adolescencia. Este estudio nos dice que hay que ayudar a estos menores desde los centros educativos: prevenir, detectar y actuar, así como evitar la perpetuación de los roles como agresores o acosadores en menores.

Así pues, por todo lo anteriormente expuesto, se propone al Pleno del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz, la adopción de los siguientes ACUERDOS:

- Instamos al Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz a desarrollar un Programa municipal de detección y prevención de comportamientos y violencias machistas para menores, dentro del marco educativo. Este Programa se desarrollaría de manera transversal entre las diferentes Concejalías implicadas: Mujer, Juventud e Infancia y Educación así como con los centros educativos de la localidad que quisieran sumarse a dicha propuesta.

Torrejón de Ardoz a 18 de Febrero de 2021. Fdo: Olga Mª Jiménez Velado.  
Portavoz Grupo Municipal PODEMOS-TORREJÓN DE ARDOZ."





001005

Se transcribe la enmienda a la totalidad que literalmente dice lo siguiente:

“Se propone al Pleno Municipal la aprobación del siguiente acuerdo:

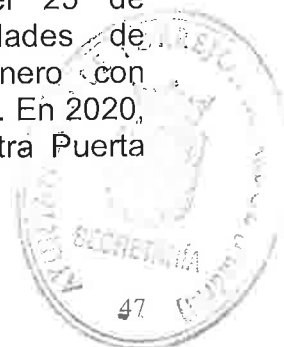
Este Ayuntamiento viene realizando diversas actuaciones para la prevención y lucha contra el acoso y agresiones sexuales a menores en los centros de educación primaria y secundaria de Torrejón de Ardoz a través de programas de las concejalías de Mujer, Bienestar, Educación y Juventud.

En el marco de competencias de la concejalía de Mujer, y entre los servicios que se prestan, se incardinan programas de educación, sensibilización y promoción de la igualdad de género entre mujeres y hombres y de prevención y erradicación de la violencia de género. Estos programas se dirigen tanto a adultos como a menores de edad.

A nivel de educación infantil y primaria, se desarrollan programas de educación en igualdad de trato, respeto y corresponsabilidad (en éstos con participación directa de los padres/madres), en los centros educativos de Torrejón de Ardoz.

A nivel de IES, educación secundaria, se han mantenido al inicio del curso escolar 2020/2021 reuniones con todos los departamentos de orientación ofertando actividades en prevención y sensibilización de violencia de género. Estas acciones son:

- Talleres de prevención de violencia de género en aula: se han concretado el desarrollo de 90 sesiones en 9 IES. Estos talleres tienen por objeto educar contra la violencia de género, y permiten, no solo prevenir este tipo de violencia, sino también la detección comportamientos violentos. Esta formación en educación secundaria trabaja directamente la violencia de género.
- Gabinete de Orientación para adolescentes en IES: se ha desarrollado en 2019 en el IES Isaac Peral y en 2020 en el IES León Felipe (hasta donde permitió la situación sanitaria). Actualmente, se está trabajando con el IES PALAS ATENEA para el desarrollo del programa.
- Actividades de sensibilización en conmemoración del 25 de noviembre: todos los años, se desarrollan actividades de sensibilización y prevención de la violencia de género con participación activa del alumnado de educación secundaria. En 2020, este trabajo se ha visualizado a través del vídeo “Nuestra Puerta Violeta”.





001006

- Actividades de sensibilización en centros educativos en conmemoración del día 8 de marzo.
- Escuela de familias: si bien se trabaja directamente con los padres y madres, el taller tiene por objeto facilitar herramientas y pautas educativas a las familias de cara a promover un estilo comunicativo no violento.
- Se desarrolla intervención social y psicológica individual y grupal con adolescentes víctimas de violencia de género.
- Se está preparando junto con la concejalía de Bienestar la impartición de un taller grupal con menores agresores para abordar aspectos como nuevas masculinidades, relaciones sanas,...
- Si bien, en la actualidad se ha suspendido a consecuencia de la pandemia, en cuanto la situación sanitaria lo permita, se reiniciará la actividad a través de los Puntos Violetas, en espacios públicos frecuentados por los más jóvenes y especialmente en las fiestas de la ciudad. Se trata de actividades de sensibilización en las que se requiere la participación activa de estos jóvenes.

La educación en igualdad es esencial para la prevención de la violencia de género y en la actualidad, existe un programa de educación en igualdad y tolerancia, que desarrolla el Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz, a través de las concejalías de Mujer, de Juventud y Educación, desarrollando cada una, los programas dirigidos a menores que se corresponden con sus competencias, cumpliendo con las exigencias impuestas por los convenios de colaboración suscritos con Comunidad de Madrid. Este trabajo es complementario y abarca todos los aspectos que conducen a la violencia, en todos sus ámbitos.

Por segundo año consecutivo, la concejalía de Educación del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz implementa en diferentes Centros de Educación Primaria y Secundaria de la ciudad el proyecto "EDUCANDO EN TOLERANCIA", orientado a brindar las herramientas para la mejora de la convivencia en los centros educativos de la ciudad a partir del fomento de los valores relacionados a la tolerancia entre los miembros de la comunidad educativa, así como la prevención y detección de cualquier tipo de violencia.

Para ello, el Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz participó durante la convocatoria de 2020 como miembro del Comité Técnico para la creación de una Especificación Técnica UNE – Norma de Gestión de la Tolerancia en los Centros Educativos, enmarcada dentro del proyecto "CM Educando en Tolerancia", subvencionado por la Dirección General de Servicios Sociales e





Integración Social de la Consejería de Políticas Sociales, Familias, Igualdad y Natalidad de la Comunidad de Madrid, y gestionado por la entidad AIDEJOVEN.

La creación de este estándar de calidad tiene como fin, la Certificación en Tolerancia de los Centros Educativos, estimulando y reconociendo su compromiso con todos aquellos valores considerados incluidos en el término "ser tolerante" tales como: aceptación de la diferencia, multiculturalidad, democracia, respeto, empatía, diálogo, libertad, cultura de la paz, derechos humanos, prevención de conflictos, pluralismo e igualdad de oportunidades en general. Todo esto, basado en una educación inclusiva para promover y establecer un sistema claro y comprobable de buenas prácticas.

Entre los objetivos de su implementación en el presente curso escolar está previsto fortalecer la Red Madrid Tolerante y la adhesión del mayor número de centros educativos posibles a ella. Para ello, se ofrecerá un servicio de consultoría con el propósito de capacitar y asesorar a los miembros de la comunidad educativa sobre diferentes estrategias pedagógicas y metodologías de intervención educativa y social, que promuevan la inclusión y la tolerancia en el entorno escolar, así como de prevención y detección de cualquier tipo de violencia (incluida, la violencia de género).

También se creará un software para el análisis del clima social que reúna varias metodologías y facilite el proceso de diagnóstico y seguimiento de la convivencia en las aulas. Además, se realizarán talleres y actividades de sensibilización, que promuevan los valores relacionados con la tolerancia y el desarrollo de las competencias clave, principalmente las competencias sociales y cívicas, así como el desarrollo de las habilidades para la vida, que permitan mejorar la convivencia y el desempeño global de los centros educativos y sus miembros, contribuyendo así con el proceso de formación integral que ofrecen.

El fin último del programa es la mejora de las relaciones y la convivencia en los centros educativos, garantizando la prevención de situaciones de fracaso escolar, abandono, acoso y violencia en las aulas.

Por su parte, y complementariamente a los programas descritos desde la concejalía de Juventud se ofrece un Servicio de Asesoramiento especializado en atención psicológica y afectiva, un recurso muy útil y cercano, en sintonía con las inquietudes y necesidades de estos jóvenes, y con el que los chicos y chicas se sientan identificados. El programa, que en su primera fase se basa en una atención individualizada y de intervenciones colectivas, para ofrecer la información especializada, el acompañamiento, asesoramiento y counselling, centrado en la prevención y en el tratamiento de casos y sus correspondientes derivaciones, llevado a cabo por una profesional especializada en el ámbito de la psicología, la afectividad y sexualidad y con experiencia en intervención con



jóvenes tanto individual como colectivamente, y realizándose de forma telefónica y presencial. En su segunda fase, se implementa en las aulas, impartiendo charlas dentro de los horarios lectivos de distintos Institutos de educación secundaria de la ciudad. De la consecución de estas actividades, en caso de detectar alguna situación que requiera una intervención mayor o de concreta especialización, se deriva a los otros departamentos que se encuentran en constante coordinación, como son los descritos anteriormente de las concejalías de Mujer, Educación o Bienestar.

Por todo lo cual, a tenor de lo expuesto en los párrafos anteriores, se propone al Pleno la adopción del presente acuerdo para continuar con la realización de los distintos programas para la prevención y lucha contra el acoso y las agresiones sexuales a menores en los centros de educación primaria y secundaria de Torrejón de Ardoz.

Torrejón de Ardoz, a 24 de febrero de 2021. PORTAVOZ DEL GRUPO DE CONCEJALES DEL PARTIDO POPULAR. Fdo: José Luis Navarro Coronado.”

Se transcribe la enmienda de adición presentada por el Grupo de Concejales del Grupo PSOE:

“La existencia de acoso ligada a la violencia de género en los centros escolares se produce no solo por la falta de una perspectiva de género en la educación; sino también por falta de programas específicos relacionados con la identidad de género y la identidad sexual.

Es esencial que desde el ámbito municipal se tenga presente esta problemática y se desarrollen programas de sensibilización y prevención dirigidos a la comunidad educativa, con el fin de crear una respuesta global de rechazo.

Por todo ello se propone incluir el siguiente acuerdo:

- Instar al Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz a:
  - o Desarrollar programas de sensibilización en los centros escolares entorno al 25 de noviembre y el 8 de marzo.
  - o Elaborar y adquirir materiales educativos que traten temas sobre la identidad de género, la libertad de elección sexual, la igualdad entre hombres y mujeres, la prevención del acoso escolar, etc. para las bibliotecas municipales.
  - o Elaborar programas dirigidos a los alumnos/as en igualdad de género, el uso de redes sociales y en la detección y prevención de cualquier tipo de violencia.

Torrejón de Ardoz, 24 de febrero de 2021. Fdo. Javier Castillo. Portavoz Grupo Mpal. PSOE.”

Interviene la Sra. Jiménez para decir que antes de esta intervención queremos solicitar que cuando se dirijan a este grupo político lo hagan indicando que somos “PODEMOS” y no ningún otro partido político.



001005

Traemos al debate de este Pleno, la necesidad urgente de actuar sobre un grave problema: el acoso y agresiones sexuales a menores. Nuestro grupo municipal de Podemos, propone implementar un Programa municipal de detección y prevención, contra los comportamientos y violencias machistas dentro del entorno educativo. Para ello, pensamos que es necesario coordinar de manera transversal desde las concejalías de Mujer, Juventud e Infancia y Educación junto con los centros educativos una propuesta que realmente frene la pandemia de la violencia machista, también en el entorno de los menores. Es una moción que pretende ser un puente para llegar a acuerdos y que la declaración institucional previa que acabamos de ratificar no se quede en meras palabras, sino en Hechos y Actuaciones que los vecinos y vecinas de Torrejón estoy segura que sabrán valorar.

Uno de cada cinco menores españoles, el 19'3%, ha estado expuesto de forma repetida a situaciones de violencia de género contra su madre y de ellos, el 77% ha sido víctima de la violencia directa de su padre, pareja o expareja de su madre.

No son meros datos de una estadística. Es el terrible resultado de una cultura de dominio y sumisión hacia las mujeres, que se sigue reproduciendo, generación tras generación. Sólo con medidas educativas y con una gran conciencia social podemos revertir este sistema machista y patriarcal, en el que las mujeres seguimos siendo las víctimas asesinadas y maltratadas. Me gustaría hacer una mención muy especial y recordar a dos menores, las criaturas de Ionela, última mujer asesinada por violencia machista en Torrejón de Ardoz.

Los menores son dobles víctimas que estigmatizan el dolor de su madre maltratada y reproducen finalmente aquello que han vivido y aprendido dentro de sus hogares. Por eso, desde las administraciones debemos actuar.

El estudio "Menores y Violencia de género" elaborado por la Delegación del Gobierno contra la Violencia de Género recoge que uno de cada cinco menores españoles, el 19'3%, ha estado expuesto de forma repetida a situaciones de violencia de género contra su madre; y de ellos el 77% ha sido víctima de la violencia directa de su padre, pareja o expareja de su madre.

La exposición de menores a la violencia machista contra la progenitora es más frecuente de lo que suele suponerse: insultos, ridiculización, control abusivo y agresiones físicas.

El 24'7% de los menores encuestados reconoció haber conocido algún tipo de violencia machista contra su madre y de los 2.455 menores que respondieron que su madre había sido víctima de algún tipo de maltrato, el 77% reconoció haber sufrido directamente este tipo de conductas violentas: 1894, un 18% total





001010

de la muestra. Son los padres los principales agresores de estas mujeres (70%) pero en ocasiones, la pareja maltratadora es otro hombre (24'6%).

La violencia de género permea nuestra sociedad. Estos datos revelan una gran exposición de los menores ante este tipo de violencias, realizadas de forma continua dentro del ámbito familiar, configura un panorama de "normalización" y "cotidianidad" de la violencia machista. Víctimas que sufren y se educan en un entorno violento con un fuerte impacto en su desarrollo.

Interviene la Sra. Jiménez para decir que la exposición a la máxima violencia de género sufrida por las madres, multiplica por tres el riesgo de que las chicas sufran abusos sexuales durante la infancia y la adolescencia, en comparación con el grupo de chicas que no ha vivido violencia contra su madre. Además incrementa el riesgo de que los chicos ejerzan este tipo de violencia machista en sus propias relaciones de pareja, desde la adolescencia. Hay que ayudar a los menores desde los centros educativos y desde las instituciones: prevenir, detectar y actuar, así como evitar la perpetuación de los roles como agresores o acosadores en menores.

La propuesta de la Enmienda del PP nos parece bien, pero creemos que se podrían añadir otras y nuestra moción, sin lugar a dudas.

Interviene la Sra. Moragón para decir que La escuela se está enfrentando a situaciones nuevas, y en proceso de continuo cambio. Dentro de estas nuevas dinámicas está tomando cierta relevancia situaciones de violencia de género o problemáticas asociadas al género que derivan en acoso escolar, al fin y al cabo, los centros educativos simplemente son un reflejo de la sociedad y sus conductas.

En este sentido las nuevas tecnologías no están poniendo las cosas fáciles en los centros educativos, puesto que cada vez el acceso a los móviles se da antes, existe poco control parental o desconocimiento del mismo por un analfabetismo tecnológico de los progenitores, por el acceso temprano a contenido pornográfico violento o poco representativo de las relaciones sexuales basadas en el respeto y el cariño, en el cual la figura de la mujer es totalmente denigrada siendo estos vídeos los que están educando sexualmente a nuestros jóvenes, asumiendo ellas su papel sumiso y ellos su papel dominante. Y para cerrar este círculo vicioso, entre los jóvenes y con ayuda de las letras de regetton, se asume que el amor duele, que el amor es control y que los celos son el mayor acto de amor de tu pareja. Así encontramos a parejas de adolescentes que sufren un control extremo de sus dispositivos móviles, de sus conversaciones, de la respuesta inmediata a los mensajes, o del control de sus salidas y recorridos a través de los GPS activos continuamente.





001011

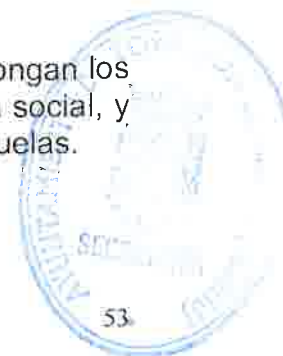
Además, es importante recalcar en este sentido que aparte de la violencia de género por falta de una perspectiva de género en la educación nos encontramos también con acoso escolar por identidad de género o identidad sexual.

Desde las escuelas es muy complicado atajar estas situaciones, porque muchas se dan fuera del ámbito escolar a través de las móviles y porque no tenemos ni tiempo, ni materiales, ni en muchas ocasiones la formación necesaria.

Por ello entendemos que es fundamental, por parte del ayuntamiento crear un programa de prevención de la violencia de género a través de la sensibilización e intervención en la comunidad educativa, estableciendo un proceso de acción continuado en la escuela dirigido a romper el silencio en torno a la violencia sexista, generando una respuesta social de rechazo a la misma; y observando que se han dejado ustedes sin ejecutar el 40% del presupuesto destinado a los programas de violencia de la concejalía de mujer, así que si no saben en qué gastarlo os damos una idea, y gástenlo en prevención de esta lacra en los centros educativos de su municipio.

- Gástenlo, por ejemplo, en la participación del alumnado y profesorado en campañas de sensibilización y actividades para el 8 de marzo y el 25 de Noviembre.
- Gástenlo, por ejemplo, en la elaboración de materiales educativos y audiovisuales.
- Gástenlo, por ejemplo, en la compra de cuentos y libros infantiles que hablen sobre la identidad de género, sobre la libertad de elección sexual, sobre la igualdad entre hombres y mujeres, para nuestras bibliotecas municipales.
- Gástenlo en una Guía de Actividades y Programas Municipales para colegios e institutos en horario escolar en el que se trabaje la educación en igualdad distinguiendo el buen y mal trato, Las nuevas tecnologías y su influencia en el establecimiento de relaciones de pareja adolescentes sanas e igualitarias, así como detección y prevención de la violencia de género.
- Gástenlo en profesional encargados del área de sensibilización y prevención en violencia de género que tengan contacto directo con los Centros Educativos.

Como conclusión, abran los ojos, dejen de obviar esta realidad y pongan los medios económicos y personales necesarios para atajar esta lacra social, y tengan claro que su solución solo pasa por la educación en las escuelas.





Por el Sr. Alcalde se somete a votación la enmienda a la totalidad, con el siguiente resultado:

PODEMOS: SI; PSOE: SÍ; PP: SÍ.

Se aprueba por unanimidad este punto del orden del día y se harán las actuaciones pertinentes para su efectividad.

**9º.- Moción del Grupo Municipal PODEMOS TORREJÓN para adherirse a la Red de Entidades Locales para desarrollar los ODS de la Agenda 2030 de la FEMP y adopción de acuerdos que procedan.**

Se transcribe la moción, que literalmente dice lo siguiente:

“La Agenda 2030 de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), aprobada por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 25 de septiembre de 2015, se ha convertido en la agenda internacional más ambiciosa de la humanidad. Por primera vez, una estrategia de estas dimensiones se asume desde una perspectiva holística: social, cultural, económica y medio ambiental.

El pasado 25 de septiembre se cumplían 5 años desde que se adoptara la Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), un hito fundamental en el que nuestro país se comprometía a afrontar los grandes retos de nuestro tiempo poner fin a la pobreza, reducir la desigualdad, lograr la igualdad de género, atajar la emergencia climática o garantizar el trabajo decente.

Haber cumplido 5 años supone valorar el trabajo realizado por muchos de los actores durante todos estos años, pero también afrontar que sólo tenemos una década por delante y que necesitamos profundizar en nuestras acciones si queremos cumplir con la Agenda 2030. Es el momento de pasar de las palabras a los hechos y reafirmar nuestro compromiso con políticas decididas que nos lleven a alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Detrás de la Agenda 2030 y de todos y cada uno de los Objetivos de Desarrollo Sostenible está precisamente mejorar la vida de la gente de nuestro país, poniendo los grandes problemas sobre la mesa y sobre todo la voluntad política para ponerles fin.

El Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz es miembro de la Federación Española de Municipios y Provincias -en adelante FEMP-.





001013

La FEMP ha sido incluida por el Gobierno español en el Plan de Acción de España para la implementación de la Agenda 2030, como institución palanca en el impulso de la Agenda 2030.

El pasado 21 de septiembre de 2019, en el XII Pleno de la FEMP, se renovó y reforzó políticamente el liderazgo y compromiso de aterrizar los ODS en las ciudades y territorios, a través de la Declaración específica en favor de la Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

La Junta de Gobierno de la FEMP aprobó el 26 de noviembre de 2019 la creación de la "Red de Entidades locales para desarrollar los ODS de la Agenda 2030".

Dicha Red -sin personalidad jurídica propia diferente a la FEMP- se constituirá con los Gobiernos Locales que se comprometan a implementar los ODS de la Agenda 2030 de forma transversal en las políticas públicas municipales. Su principal objetivo será favorecer la coordinación de actuaciones entre los Gobiernos Locales permitiendo alcanzar mejores resultados en la implementación de la Agenda 2030 en los municipios y provincias, a través de la localización y desarrollo de los ODS en el ámbito local.

La Red será el instrumento que ofrecerá herramientas a los Gobiernos Locales para que logren sus objetivos, de acuerdo con la implementación de la Agenda 2030 en España. Y, además, ofrecerá a los Gobiernos Locales pautas, información y propuestas de actuación para hacer frente a la crisis provocada por COVID-19, teniendo muy presente una de las principales premisas de la Agenda 2030: no dejar a nadie atrás.

Pero este camino sólo lo lograremos recorrer si contamos con el trabajo fundamental de los Ayuntamientos, cuya labor es clave para la localización de la Agenda 2030 y su trabajo diario es el que mayor impacto tiene sobre el día a día de la gente. Tenemos la misión de llevar la Agenda a cada calle, a cada barrio y a cada plaza porque los ODS son el mejor instrumento para mejorar nuestro país. Significa apostar por unos servicios públicos de calidad, por una educación y sanidad debidamente financiadas, por ciudades y pueblos sostenibles que tengan todos los servicios que necesitan, por la movilidad sostenible y por la protección de nuestro entorno natural. Y supone también promover el consumo local, apoyar a los productores de nuestras regiones, trabajar por unos servicios sociales sólidos en cada lugar y garantizar, en definitiva, que avanzamos hacia un país más justo y sostenible.

Los Objetivos de la Red son los siguientes:





001014

- Promover el conocimiento, sensibilización e implantación de los ODS de la Agenda 2030 en las entidades locales españolas, mediante el fortalecimiento institucional y la implicación de los diferentes actores locales.

- Fortalecer y legitimar el papel estratégico que juegan las autoridades locales en el desarrollo de la Agenda 2030 en España de cara a conseguir la mejor incidencia política, promoviendo el trabajo en red y la búsqueda de alianzas que impulsen políticas de cohesión a nivel local y una adecuada articulación multinivel (central, autonómica y local) y multi actor para la construcción e implementación de la Agenda 2030 en nivel local.

- Actuar como foro de intercambio y experiencias entre los Gobiernos Locales que integran la Red.

- Ofrecer servicios de asesoramiento y asistencia para sus miembros, formación de técnicos y la mutua cooperación entre las autoridades de las entidades locales en la localización de los ODS de la Agenda 2030 en España.

- Trabajar con los Gobiernos Locales líneas de actuación concretas tras la crisis provocada por Covidien-19 para dar una respuesta al territorio alineada con la Agenda 2030.

Entendemos que nuestro Ayuntamiento debe ser parte activa de esta red dentro de la FEMP.

Por todo ello, el grupo municipal del Podemos en Torrejón de Ardoz propone al Pleno la adopción del siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- Que el Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz se adhiera a la "RED DE ENTIDADES LOCALES PARA DESARROLLO LOS ODS DE LA AGENDA 2030" de la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP).

SEGUNDO.- Instar a la Alcaldía a realizar los trámites oportunos para dicha adhesión.

TERCERO.- Instar al gobierno local a iniciar los trabajos para aprobar un Plan de Actuación o Estrategia Local, en el que se elabore un análisis de situación y un plan de localización e implementación de los ODS de la Agenda 2030.

Torrejón de Ardoz a 18 de Febrero de 2021. Fdo: Olga Mª Jiménez Velado.  
Portavoz Grupo Municipal PODEMOS-TORREJÓN DE ARDOZ."

Se transcribe la enmienda a la totalidad del Grupo de Concejales del Partido Popular que literalmente dice lo siguiente:







“Reiterar el acuerdo adoptado en este Pleno a propuesta de la Alcaldía:

La Red de Entidades Locales para desarrollar los ODS (Objetivos de Desarrollo Sostenible) de la Agenda 2030 de la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP) está formada por los Gobiernos Locales que se comprometen a localizar e implementar los ODS de la Agenda 2030 de forma transversal en las políticas públicas municipales.

La actividad de esta Red está dirigida a favorecer la coordinación de actuaciones entre los Gobiernos Locales, permitiendo alcanzar mejores resultados en la implementación de la Agenda 2030 en los municipios, a través de la localización y desarrollo de los ODS en el ámbito local.

La Red es un instrumento que ofrecerá herramientas a los Gobiernos Locales para que alcancen sus objetivos, de acuerdo con la implementación de la Agenda 2030 en España. Y, además, ofrecerá a los Gobiernos Locales pautas, información y propuestas de actuaciones para hacer frente a la crisis provocada por el COVID-19, teniendo muy presente una de las principales premisas de la Agenda 2030: no dejar a nadie atrás.

Con la adhesión a la Red de Entidades Locales para el desarrollo de los ODS de la Agenda 2030, el Gobierno Local se compromete a determinar un conjunto de actuaciones, que deberán incorporarse en un Plan de Actuación o Estrategia Local, aprobado por el Pleno, que incluya un análisis de situación y un plan de localización e implementación de los ODS de la Agenda 2030.

Paralelamente, se deberá iniciar un proceso de información y sensibilización para la participación de todos los agentes locales, económicos y las organizaciones ciudadanas representados en la vida municipal, para su implicación en la implementación local de la Agenda 2030.

Además, las ciudades que participen en la Red deberán asumir, mediante acuerdo plenario, la Declaración en favor de la Agenda 2030 aprobada por la FEMP en el marco de su XII Pleno.

La Alcaldía propone al Pleno del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz la aprobación de la siguiente moción:

#### PROPUESTA DE ACUERDO

1º.- El Pleno de la Corporación aprueba la adhesión del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz a la Red de Entidades Locales para el desarrollo de los ODS de la Agenda 2030 y, en consecuencia, se compromete a:





- a) Trabajar en la aprobación de un Plan de Actuación o Estrategia Local, en el que se elabore un análisis de situación y un plan de localización e implementación de los ODS de la Agenda 2030.
- b) Cumplir con las obligaciones y ejercer los derechos que se establecen en las Normas de Funcionamiento de la Red, aprobadas en la Asamblea constitutiva celebrada el 21 de octubre de 2020, así como asumir la cuota establecida por pertenecer a la misma.

2º.- Asumir la Declaración de la Agenda 2030 aprobada en el XII Pleno de la FEMP.

3º.- Que se realicen todos los trámites oportunos para que la adhesión del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz a la Red de Entidades Locales para el desarrollo de los ODS de la Agenda 2030 sea efectiva.

Torrejón de Ardoz, a 24 de febrero de 2021. PORTAVOZ DEL GRUPO DE CONCEJALES DEL PARTIDO POPULAR. Fdo: José Luis Navarro Coronado."

Interviene el Sr. Pascual para decir que la Agenda 2030 es una herramienta para evolucionar hacia una sociedad más justa, más ecológica, más formada, con mejor calidad de vida. Los Objetivos de Desarrollo Sostenible son básicos para erradicar la pobreza, proteger el planeta y garantizar la prosperidad de todas las personas.

El trabajo en red de la Administración Local es fundamental para buscar soluciones y avanzar. Con la adhesión a la Red de Entidades Locales para el desarrollo de los ODS de la Agenda 2030 los gobiernos establecen unos objetivos fundamentales, más allá de los que la propia Agenda demanda. Se trata de entre todas y todos conseguir una sociedad más justa.

"No dejar a nadie atrás" es la promesa central y transformadora de la Agenda 2030, es el compromiso inequívoco para poner fin a la pobreza, a la discriminación, a la exclusión y a las desigualdades y vulnerabilidades. Ese compromiso es imposible de cumplir sin ofrecer servicios públicos de calidad debidamente financiados y sin proteger nuestro entorno natural. Y en estos aspectos tenemos mucho margen de mejora en nuestro municipio.

Para la Vicepresidencia Segunda del Gobierno y el Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030 liderado por Pablo Iglesias, los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030 han marcado la actividad en este último año de gobierno, en especial desde que comenzó la pandemia.

"No dejar a nadie atrás" ha pasado de ser un eslogan a convertirse en una





realidad tangible para el Gobierno de España. En estos últimos meses se han implementado decenas de medidas en el ámbito social y económico:

- El ingreso mínimo vital que convierte a España en un referente en materia de justicia social y que es una última red de seguridad para todos y todas para poder vivir dignamente al ser una prestación con carácter indefinido.
- La suspensión de los desahucios por motivos de vulnerabilidad económica, la prórroga de los contratos de alquiler, las moratorias de deuda, los aplazamientos temporales de pagos, las ayudas para el pago de alquiler en cuanto a las medidas para garantizar el derecho a una vivienda digna
- La protección de los trabajadores y trabajadoras, protegiendo sus empleos y prestaciones con los ERTE. La prohibición de despidos y la ampliación de la protección por desempleo.
- El apoyo a trabajadores autónomos con prestaciones extraordinarias por cese de actividad o el bono social.
- Garantizando el suministro de energía eléctrica y servicios básicos.
- La declaración como esenciales de los servicios para las mujeres víctimas de violencia de género.

Estas y otras muchas medidas están siendo un verdadero escudo social con un objetivo claro, "no dejar a nadie atrás", no ensanchar la desigualdad que sufre nuestra sociedad y dar una salida a la crisis en consonancia con los objetivos de desarrollo sostenible. Una salida a la crisis diametralmente opuesta a la que se produjo en 2008 y que dejó a cientos de miles de personas sin trabajo, sin hogar y sin protección por parte de las políticas del estado.

Ahora es el turno del resto de administraciones, que tienen la obligación de pasar a la acción. Desde la Federación Española de Municipios y Provincias se insta a los gobiernos locales a localizar los ODS en cada municipio, para poner fin a la pobreza, para reducir la desigualdad, para lograr la igualdad de género, para atajar la emergencia climática o garantizar el trabajo decente.

En Torrejón nos queda mucho camino por recorrer, esperamos que la adhesión a esta red sea algo más que un gesto, que sea un compromiso para lograr objetivos concretos que mejoren la vida de nuestros vecinos y vecinas.

Interviene el Sr. Escribano para decir que Desde el Grupo Municipal Socialista mostramos nuestra voluntad de que Torrejón se adhiera a la Red de Entidades Locales para Desarrollar los ODS de la Agenda 2030.





No es la primera vez que en este Pleno municipal se habla de la Agenda 2030 y de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, si bien sí que es la primera vez que ustedes hablan de ello, y esto es una buena noticia.

Lo es, porque, como en muchas otras cosas, vamos tarde en el cumplimiento de la Agenda y de los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Hace ya más de 5 años que la cumbre celebrada en Nueva York aprobara la *Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible*, y que la misma se encuentra en vigor.

Los anteriores Objetivos de Desarrollo del Milenio terminaron siendo un fracaso, y es preciso que todas las administraciones y partidos políticos rememos en la misma dirección para conseguir que los ODS y la Agenda 2030 no terminen siendo un nuevo gran fracaso.

El Gobierno de Pedro Sánchez se fijó como objetivo prioritario desde su llegada a la Moncloa el cumplimiento de la Agenda 2030. Prueba de ello fue la creación en 2018 del Alto Comisionado para la Agenda 2030. En 2020, con la formación del nuevo Gobierno, este Alto Comisionado fue suprimido, creando la Secretaría de Estado para la Agenda 2030, integrada en el Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030.

Desde esta bancada, hemos advertido en varias ocasiones durante la presente legislatura de la importancia de las administraciones locales en la contribución al cumplimiento de los ODS. Formar parte de la Red, es importante, pero desde este Gobierno Local se podrían haber dado ya pasos mucho antes para dar cumplimiento a los Objetivos.

Así se lo hemos advertido en materias tales como la gestión de residuos urbanos, la conservación del patrimonio natural, la gestión de la calidad del aire, la accesibilidad universal de todos los vecinos y vecinas, la igualdad entre hombres y mujeres y, en general, de todas las personas, etc. Pero no solo eso. Las colas del hambre que se ven a diario en nuestro municipio son prueba de que, ni siquiera los ODS 1 y 2, relacionados con el fin de la pobreza y el hambre cero, respectivamente, están garantizados en nuestra ciudad.

Existen muchas intervenciones que pueden ser desarrolladas desde el ámbito municipal para avanzar en la línea marcada por la Agenda 2030. Tal y como afirma la Organización Mundial de Ciudades y Gobiernos Locales Unidos, todos los Objetivos de Desarrollo Sostenible tienen metas directa o indirectamente relacionadas con el trabajo diario de los gobiernos locales. Éstos, afirma la citada organización, son responsables políticos, catalizadores del cambio y el nivel de gobierno mejor situado para vincular los objetivos globales de la Agenda 2030 con las comunidades locales.





Por ello, de acuerdo con el profundo sentimiento municipalista que siempre ha caracterizado al Partido Socialista Obrero Español, nos congratulamos de la solicitud de adhesión de Torrejón a la Red de Entidades Locales para Desarrollar los ODS de la Agenda 2030, que hoy aprobamos.

Si bien, desde esta bancada, ejerciendo la oposición constructiva y responsable que caracteriza a este grupo político, rogaríamos al equipo de gobierno local, que se genere un espacio en el que los tres partidos políticos con representación municipal podamos trabajar en ese Plan de Actuación o Estrategia Local, que tendrá que ser aprobada por este Pleno. No nos cabe duda, que solo desde el consenso y trabajando todos en la misma dirección, podremos lograr el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030.

Pedimos, asimismo, que el proceso de información y sensibilización al que hace referencia la moción, para la participación de todos los agentes locales, económicos y las organizaciones ciudadanas, sea real, transparente y efectivo, como verdadero proceso público participativo, y no se quede en un proceso *fake* como el de sus pseudo presupuestos participativos.

En conclusión, desde este grupo político:

- Acompañamos la propuesta de adhesión a la Red de Entidades Locales para Desarrollar los ODS de la Agenda 2030.
- Pedimos que se genere un espacio de diálogo para la elaboración del Plan de Actuación o Estrategia Local.
- E instamos al gobierno local y al Alcalde a que desarrollen un verdadero proceso participativo para la implicación de todos los actores en la implementación local de la Agenda 2030.

Por el Sr. Alcalde se somete a votación la enmienda a la totalidad, con el siguiente resultado:

PODEMOS: SI; PSOE: SÍ; PP: SÍ.

Se aprueba por unanimidad este punto del orden del día y se harán las actuaciones pertinentes para su efectividad.

**10º.- Moción del Grupo de Concejales del PSOE en relación con el incumplimiento del compromiso de bajar un 10% el IBI y sobre los porcentajes que aplica el ayuntamiento a los impuestos municipales y adopción de acuerdos que procedan.**

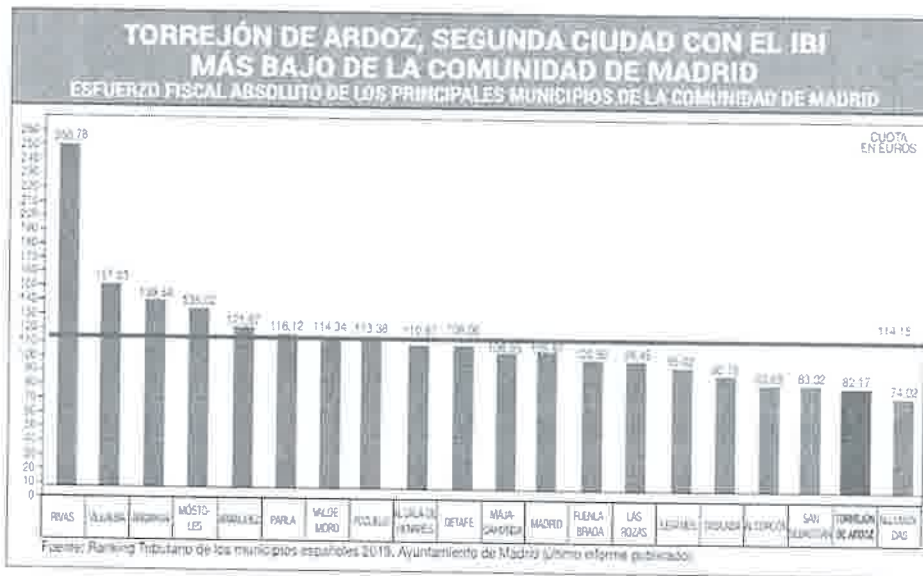


Se transcribe la moción que literalmente dice lo siguiente:

“El 1 de marzo comienza en Torrejón de Ardoz el periodo del pago del IBI (Impuesto sobre Bienes Inmuebles), el impuesto más alto al que tienen que hacer frente la mayoría de las familias.

Un año más por estas fechas, el gobierno del Partido Popular de Ignacio Vázquez ha utilizado la revista municipal “Plazamayor”, (de la que mantiene expulsados al resto de grupos políticos del ayuntamiento), para dar una información intencionadamente sesgada a los vecinos y vecinas de la ciudad, retorciendo los datos para amoldarlos a una realidad que los torrejoneros/as bien saben que es falsa.

Dice el Partido Popular en la revista que “Torrejón es la segunda ciudad con el IBI más bajo de la Comunidad de Madrid” y para ello adjuntan un gráfico:



Este gráfico hace una comparativa entre municipios en la que, para el cálculo, aplica un Valor Catastral medio de los Inmuebles muy diferente en cada municipio. Desde los 14.085€ de valor catastral de inmuebles medio que asigna a Torrejón de Ardoz, el más bajo con diferencia, hasta los 47.072€ de valor catastral medio que aplica a Rivas Vaciamadrid, como se puede comprobar en este gráfico:





**Impuesto sobre Bienes Inmuebles**  
**Gravamen de los principales Municipios de la Comunidad de Madrid**

**AÑO 2019**

**Esfuerzo Fiscal Absoluto**

Nº Orden	Ciudades	Valor Catastral Inmuebles (1)	Tipo Impositivo	Cuota (€)
1	Rivas Vaciamadrid	45.072,64	0,5700	256,91
2	Collado Villalba	24.491,94	0,6000	146,95
3	Móstoles	22.517,27	0,6400	144,11
4	Arganda del Rey	28.228,58	0,4800	135,50
5	Aranjuez	27.698,15	0,4400	121,87
6	Parla	26.818,05	0,4330	116,12
7	Valdemoro	20.491,24	0,5580	114,34
8	Pozuelo de Alarcón	22.675,59	0,5000	113,38
9	Madrid	21.757,20	0,5100	110,96
10	Alcalá de Henares	25.783,43	0,4300	110,87
11	Getafe	26.601,12	0,4100	109,06
12	Majadahonda	26.637,73	0,4000	106,55
13	Fuenlabrada	23.695,14	0,4259	100,92
14	Rozas de Madrid. Las	23.873,08	0,4000	95,49
15	Leganés	26.467,49	0,3590	95,02
16	Coslada	22.064,02	0,4000	88,26
17	Alcorcón	18.037,70	0,4640	83,69
18	San Sebastián de los Reyes	16.704,22	0,4970	83,02
19	Torrejón de Ardoz	14.085,02	0,5834	82,17
20	Alcobendas	18.739,98	0,3950	74,02

Esto es consecuencia de la descoordinación existente entre las fechas de las revisiones de los catastros de cada ciudad, así por ejemplo la última revisión catastral en Leganés es del año 2014, y la de Torrejón es del año 2002, la más antigua con mucha diferencia de todos los municipios y, por ende, la más desactualizada. Es evidente que en Torrejón de Ardoz una vivienda de similares características no cuesta casi la mitad que en Leganés, Coslada o Fuenlabrada como se podría entender en este ranking de municipios en el que ha basado sus datos el gobierno de Ignacio Vázquez para publicar su gráfica en el "Plazamayor".

La realidad es que la única vía que tienen los ayuntamientos para subir o bajar el IBI, es el tipo de gravamen que aplican para calcular el precio del recibo. La ley permite un margen con el que juegan los ayuntamientos para recaudar más o menos impuestos, y resulta obvio que esa es la comparativa válida para realizar un ranking entre municipios si se pretende ser objetivo y no distorsionar la información que se ofrece a la ciudadanía.

Y precisamente eso es lo que hace el Ministerio de Hacienda en el portal de "Información Impositiva Municipal", ofrecer los datos objetivos y obviar el valor medio catastral por ser un dato subjetivo que sufre una descoordinación temporal entre municipios, y contemplar el tipo de gravamen que aplica cada ayuntamiento a los impuestos municipales como se puede apreciar en esta



001022

imagen extraída de la página web del Ministerio de Hacienda (filtrando por grandes municipios de la Comunidad de Madrid).

Cod. entidad ICAA-Prev-Ayto	Ayuntamiento	Provincia	Población	IBI				I.A.E		Turismos				
				Urbana	Catastra	Rústica	Esp.	Coef situación max	Coef situación min	< 8 CV	De 8 a 11,99 CV	De 12 a 15,99 CV	De 16 a 19,99 CV	> 20 CV
01-28-004	Alcalá de Henares	Madrid	195.649	0,43	2009	0,9	1,3	3,79	2,42	21,5	53,2	124,8	179,2	224
12-28-006	Alcobendas	Madrid	117.040	0,4	2014	0,9	1,3	2,9	1,56	18,85	45,3	93,75	135,45	162,95
12-28-007	Alcorcón	Madrid	170.514	0,464	2009	0,9	0,6	3,76	1,87	24,79	66,93	141,29	175,99	219,97
12-28-053	Fuenlabrada	Madrid	193.700	0,4248	2010	0,7262	1,3	3,77	2,38	12,62	64,75	140,28	179,22	224
12-28-065	Getafe	Madrid	183.374	0,41	2009	1,01	1,3	3,27	1,98	23,98	59,81	128,92	179,22	224
12-28-074	Leganes	Madrid	189.861	0,4	2014	0,9	1,3	3,76	2,08	23,45	65,93	141,99	178,9	223,93
12-28-079	Madrid	Madrid	3.266.126	0,479	2012	0,567	1,141	3,8	1,34	20	59	129	179	224
12-28-082	Móstoles	Madrid	209.184	0,64	2012	0,9	1,3	3,77	2,02	22,27	62,6	132,87	167,21	208,99
12-28-106	Parla	Madrid	130.124	0,433	2009	0,96	1,3	2,74	1,39	25,24	61,34	129,49	179,22	224
12-28-148	<b>Torrejón de Ardoz</b>	<b>Madrid</b>	<b>151.376</b>	<b>0,5834</b>	<b>2002</b>	<b>0,6454</b>	<b>1,3</b>	<b>3,8</b>	<b>2,06</b>	<b>25,24</b>	<b>68,16</b>	<b>143,88</b>	<b>179,22</b>	<b>224</b>

Podemos ver cómo cambia por completo la ordenación del ranking:

Torrejón de Ardoz aplica un gravamen del 0,5834, siendo por tanto en realidad el segundo gran municipio con el IBI más alto de la Comunidad de Madrid, tras Móstoles que aplica un 0,6454.

Pero además ese gráfico aporta otros datos sobre el resto de los impuestos municipales. Torrejón de Ardoz con un 4% en el ICIO (Impuesto sobre Obras y Construcciones), un 3,8% en el Impuesto sobre Actividades Económicas y desde 68,16€ hasta 224€ en el IVTM ("numerito" de los vehículos), pasa a tener el dudoso honor de ser la ciudad con los impuestos más altos de la Comunidad de Madrid.

¿Van a dar estos datos reales, extraídos del Ministerio de Hacienda en la revista municipal "Plazamayor" junto a la foto de "Nacho alcalde"?

(Estos datos también se pueden extraer de la misma fuente utilizada para elaborar el ranking publicado en el "plazamayor", la página web del ayuntamiento de Madrid)

Otra información recurrente en cada publicación sobre impuestos con las que bombardean los buzones de la ciudad es "la bajada del 5%" del IBI aplicada por el alcalde Ignacio Vázquez y su gobierno. Información tan sesgada, por no decir falsa, como la del ranking tributario, lo que realmente se mantiene es la subida del 75% del IBI aplicada por el Partido Popular desde su llegada al gobierno.







091023



Para mostrar la realidad en este caso, hay otros métodos, más tradicionales, pero quizá más contundentes todavía, con los que medir la evolución de los impuestos aplicados por el actual gobierno: los documentos que cada vecino/a guarda en sus cajones, sus recibos anuales. Ellos saben mejor que nadie cuanto pagaban de IBI antes de la llegada del Partido Popular al gobierno de Torrejón de Ardoz y cuánto pagan ahora.

¡En tan solo 6 años una subida del IBI de un 75%!

Caso real de una vivienda ubicada en el Parque de Cataluña

Valor Suelo	Valor Construcción	Importe IBI 2007	Importe IBI 2013
20127,91€	30129,38€	179€	316€

Un 75% de incremento, y eso es lo único que verdaderamente mantiene Ignacio Vázquez, porque la bajada del 5% que anuncia cada año es una bonificación por domiciliación bancaria, y según el propio Concejal de Hacienda, tan solo entre un 10% y un 15% de los vecinos/as pueden acogerse este año a la bonificación porque el resto de contribuyentes ya domiciliaron sus recibos en años anteriores y ya tenían aplicada la bonificación en sus recibos.

Pero sin duda lo que alcanza el máximo grado de indignación, tras todos estos datos que desmontan documentalmente las informaciones que pretenden "desinformar" a los vecinos y vecinas de Torrejón respecto a la realidad de los impuestos de la ciudad, es la gran mentira del alcalde Ignacio Vázquez a todos los torrejoneros/as para pedirles el voto:





La promesa de bajar un 10% el IBI en Torrejón de Ardoz si le elegían alcalde:



Señor alcalde, ¿Dónde está la bajada del 10% de IBI?

Una vez más recurrimos a la fuente de información irrefutable que supone el bolsillo de los ciudadanos y estos nos dicen que el IBI no ha bajado ni un solo euro desde su promesa en el año 2019.

Y no ha bajado porque la Ley no permite, a este ayuntamiento en concreto, bajar el IBI.

Ya en aquel momento, mayo de 2019, denunciábamos públicamente que era una medida falsa por una cuestión inquebrantable, la legalidad. El ayuntamiento de Torrejón fue "rescatado" por el Ministerio de Hacienda en el año 2013 por segunda vez (la primera fue en el año 2012), a través del "Real Decreto-ley 8/2013, de 28 de junio, de medidas urgentes contra la morosidad de las administraciones públicas y de apoyo a entidades locales con problemas financieros" que en su articulado dice literalmente: "Sólo podrán aprobar medidas que determinen un incremento del importe global de las cuotas de cada tributo local" "Deberán aprobarse, para cada año en que resulten de aplicación estas medidas, tipos de gravamen en el Impuesto sobre Bienes Inmuebles que garanticen, al menos, el mantenimiento del importe global de la cuota íntegra del ejercicio anterior".

El hecho de que el ayuntamiento en el año 2020, ocho años después, aún no haya comenzado a devolver los 100 millones de euros de ese "rescate",





mantiene la vigencia del Decreto y sus artículos son los que regulan la economía del consistorio, por tanto, era falsa, por ilegal, la promesa de bajada del 10% del IBI.

Cada año que pasa con el alcalde volviendo a incumplir su compromiso, es un golpe a la confianza que muchos vecinos/as depositaron en él y los ciudadanos de Torrejón de Ardoz merecen saber la verdad:

- El IBI no ha bajado, ni un 5% ni un 10%, ni bajará mientras no empiecen a pagar la deuda.
- El IBI mantiene la subida del 75% llevada a cabo por el Partido Popular.
- El gobierno de Ignacio Vázquez aplica el segundo porcentaje (gravamen) de IBI más alto entre los grandes municipios de la Comunidad de Madrid. Ese es el único factor para subir o bajar el IBI que depende directamente de los ayuntamientos.
- El Gobierno de Ignacio Vázquez impone a los torrejoneros/as el conjunto de impuestos municipales más altos entre los grandes municipios de la Comunidad de Madrid.

Aclarado esto, queremos manifestar que los impuestos no son malos, no es bueno que el propio gobierno local que los impone los trate de "desprestigiar" en los medios de comunicación institucionales, los impuestos son necesarios, pero tienen que ser justos, equitativos y sobre todo tienen que repercutir en el ciudadano en unos servicios públicos de calidad.

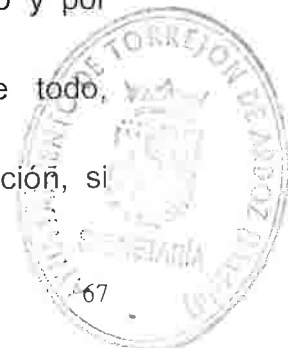
De nada vale pagar muchos impuestos como en Torrejón de Ardoz, si luego el ayuntamiento se dedica a ceder suelo público para que empresas privadas instalen servicios privados o de gestión privada en los que los ciudadanos contribuyentes tienen que volver a pagar para acceder.

No se puede incrementar un 75% el IBI y no pagar la deuda.

No se pueden tener los impuestos más altos de la Comunidad de Madrid y paralelamente ceder suelo e infraestructuras públicas para construir instalaciones deportivas privadas por toda la ciudad a las que no se puede acceder con el Abono Deportivo Municipal, ni se puede ceder suelo público para que empresas privadas construyan centros sanitarios o educativos a los que solo se puede acceder si los vecinos vuelven a pagar por tercera vez, primero con sus impuestos, después con la cesión de su patrimonio y por último con la cuota que les cobre la empresa privada.

Por tanto, impuestos sí, pero con transparencia y, sobre todo, repercutiendo en calidad de vida para los contribuyentes.

Por todo lo anteriormente expuesto, proponemos para su aprobación, si procede, los siguientes:





001028

ACUERDOS:

1. Informar en los mismos medios utilizados hasta el momento: revista municipal "Plazamayor", página web municipal, folleto específico y nota de prensa del ayuntamiento:
  - Suspensión y retracto motivados de la promesa electoral del alcalde, Ignacio Vázquez, acerca de la bajada del 10% del IBI.
  - Publicación de un ranking tributario comparativo con el resto de municipios de similares características de la Comunidad de Madrid, que aborde todos los impuestos de competencia municipal, elaborado bajo los parámetros objetivos que marca el Ministerio de Hacienda (tipos impositivos aplicados por cada ayuntamiento).
2. Garantizar a todos los vecinos/as de Torrejón de Ardoz que el esfuerzo que supone el pago de los impuestos en la ciudad repercute en unos servicios públicos de calidad para todo el conjunto de la ciudadanía cuyo acceso no discrimine por cuestiones derivadas de las posibilidades económicas de cada vecino/a.

En Torrejón de Ardoz, a 18 de febrero de 2021. Fdo.: Javier Castillo Soria, Portavoz - Grupo Municipal PSOE."

Interviene el Sr. Navarro Coronado para decir que en esta triste etapa que estamos atravesando por el Coronavirus, lo que debemos de hacer las administraciones públicas es no subir los impuestos a los ciudadanos.

Así la prensa recoge:

-El Economista: "Consenso en Europa para no subir impuestos hasta 2022". Pero también los medios de comunicación nacionales reflejan lo que hacen PSOE y Podemos donde gobiernan:

-El País: "Sanchez con el Presupuesto 2021 sube el IRPF además de Sociedades y Patrimonio".

-El Mundo: "Grandes empresas y 'ricos' sólo pagarán un 10% del golpe fiscal. La clase media sufrirá el mayor impacto del alza de los impuestos más de 3.500 millones en 2021".

-La Razón: "Presupuestos: impuestazos del Gobierno en plena crisis".





001027

-Cadena Ser: "El Gobierno aprueba una subida de impuestos en su anteproyecto de Presupuestos: IRPF, Sociedades y Patrimonio".

-20 Minutos: "El Gobierno sube el diésel a 13 millones de vehículos".

-El País: "La subida del IVA al 21% en las bebidas azucaradas se deja sentir en el IPC de enero".

-Ser Henares: "San Fernando de Henares aprueba una subida de impuestos de hasta un 8%".

-OK Diario Madrid: "El tripartito de izquierdas de Coslada aumenta los impuestos 4 meses después de subirse el sueldo".

-El País: "Los concejales de Alcalá de Henares se aumentan el sueldo hasta un 64%".

Bueno, precisamente ustedes PSOE y Podemos que allá donde gobiernan no es que bajen los impuestos un 5 o 10%, es que los suben lo que pueden, que vengan a exigirnos a nosotros que bajemos los impuestos cuando ya los tenemos bajados es el mundo al revés, estamos atravesando una gravísima crisis económica provocada por la pandemia del Coronavirus que ha alterado todas las previsiones económicas, por este motivo y por el principio de prudencia financiera mantenemos la bajada del 5% en los impuestos y tasas del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz, mediante su domiciliación bancaria en el año 2021.

Torrejón de Ardoz, liderado por su alcalde Nacho, Ignacio Vazquez, baja sus impuestos.

Por tanto, mantenemos los impuestos con la bajada del 5%.

Los bajamos, no los congelamos.  
Los bajamos, no los actualizamos al IPC.

Los bajamos, no los subimos.  
Gracias.

Interviene el Sr. Castillo para decir que Esta es una moción que habla de impuestos, que habla del IBI, pero sobre todo habla de mentiras, de verdades y de necesidades.

Empezamos con las mentiras, la primera de ellas, recurrente, repetida hasta la saciedad, cada año cuando comienza el periodo de pago del IBI insisten en mentir la revista municipal.





001028

Muestran un gráfico que dice que somos la segunda ciudad con el IBI más bajo de la comunidad de Madrid. Y que en torrejón se paga 82€ de media por el IBI.

¿¿Pero quién paga 80€ de Ibi en torrejón?? ¡¡Díganme una sola persona!!

Según su gráfico una vivienda en torrejón cuesta prácticamente la mitad que en Coslada, Fuenlabrada o Leganés. Y cualquier vecino sabe que eso es mentira.

Y sé que el portavoz del PP cerrará el punto diciendo que, si los municipios del PSOE pagan más y no sé qué más, pero la realidad es que su ranking es una farsa, para calcular el IBI se usan dos valores, el precio de la vivienda y el incremento porcentual que impone cada ayuntamiento, y el precio de la vivienda que ustedes ponen en Torrejón es una valoración de hace casi 20 años, desactualizada, pero la parte que depende del ayuntamiento es la 3ª más alta de la comunidad de Madrid, la Segunda entre las grandes ciudades y no solo eso, el conjunto del resto de impuestos municipales, ICIO, IAE o el impuesto a los vehículos son los más altos de la comunidad de Madrid.

Pero por encima de cualquier ranking hay una fuente incontestable, Cualquier vecino que vea su revista solo tiene que abrir el cajón de su casa y sacar los recibos del IBI y comprobaran que ustedes han subido 75% el Ibi desde su llegada al gobierno.

Y eso es lo único que mantiene el alcalde este año, no hay ninguna bajada.

Y seguimos con mentiras sobre todo, es mentira la promesa electoral de la bajada del 10% de IBI que hizo el alcalde si le votaban.

Usted no puede bajar el Ibi porque no paga la deuda, y la ley no se lo permite, dice el decreto con el que han rescatado con 100 millones a su gobierno, que si usted no puede pagar la deuda es porque no tiene ingresos suficientes, por tanto no puede bajar los impuestos, ni se lo permitía la Ley cuando lo prometió, ni se lo permite ahora y cada año que pasa y usted no rectifica y les dice la verdad sus votantes, está incurriendo en fraude electoral, porque un programa es un contrato ciudadano y usted ni lo está cumpliendo ni lo va a cumplir.

Interviene el Sr. Pascual diciendo que la verdad es que ya no nos sorprenden las "fake news" que liberan ustedes en el Plaza Mayor. Un medio de desinformación municipal sin derecho a réplica.

En cuanto a la reiterada publicidad acerca de la continúa bajada de impuestos solo es calificable como engañosa, porque lo único que pretende es vender a la ciudadanía que los impuestos se bajan cada año un 5%, cuando la realidad es



que es una bonificación por domiciliar el recibo y liberar recursos del ayuntamiento dedicados a este trámite.

La realidad es que los impuestos no han dejado de subir desde que el Partido Popular gobierna en Torrejón de Ardoz. Pero han subido para los torrejoneros y torrejoneras, mientras que han bajado y mucho para ciertas empresas a las que se les han perdonado millones a cambio de promesas de empleo para nuestros vecinos y vecinas, promesas que luego nadie supervisa ni obliga a cumplir.

Estamos de acuerdo con que una sociedad que aspire al estado de bienestar debe contribuir pagando impuestos a través de un reparto justo y equitativo que permitan acceder a servicios públicos de calidad. De lo que estamos en contra es de pretender engañar a la ciudadanía.

Habría por tanto que corregir el titular engañoso por uno correcto, que sería: "El Partido Popular sube los impuestos de los torrejoneros y torrejoneras para bajárselos a las grandes empresas".

Interviene el Sr. Castillo diciendo y luego hablamos de necesidades

Porque no entiendo porque quieren criminalizar los impuestos, ustedes que los han incrementado en un 75%, quieren esconder esa realidad.

Los impuestos no son malos, los impuestos son necesarios, pero tienen que ser justos, equitativos y sobre todo tienen que repercutir en el ciudadano en unos servicios públicos de calidad y en torrejón eso no pasa.

No se pueden incrementar los ingresos con los impuestos de la gente y luego no pagar la deuda.

No se puede incrementar un 75% el IBI y luego dedicarse a ceder suelo público para que las empresas monten negocios privados en sectores tan sensibles como la educación, la sanidad, la cultura o el deporte.

No se pueden tener los impuestos más altos de la Comunidad de Madrid y que luego además los ciudadanos tengan primero que ceder su patrimonio y después pagar otra cuota a las empresas privadas por utilizar los servicios, eso es lo que no puede ser y eso es lo que le pedimos en la moción, impuestos si, pero justos y que repercutan en servicios de calidad para los vecinos y vecinas de Torrejón de Ardoz.

Interviene el Sr. Pascual diciendo queda claro que Podemos y el PP tienen ideas diametralmente opuestas a lo que es la gestión de los impuestos. En los años que han gobernado en España han mantenido las sicav



regalándoles millones de euros a las grandes fortunas. Han mantenido la presión fiscal regalándoles millones a los de siempre presión que se sigue manteniendo en la C.M. que compite con el resto de Comunidades en desigualdad de condiciones y luego pide dinero al Gobierno central para poder cuadrar sus cuentas, perdonando reiteradamente impuestos a las grandes fortunas mediante regularizaciones para recuperar el dinero que tenían en paraísos fiscales. No han trabajado para controlar lo que hay en esos paraísos fiscales. Se han perdido millones de euros en los años en los que han gobernado ustedes y ahora dicen que nosotros queremos subir los impuestos. Lo que queremos es una recaudación justa como corresponde a una sociedad justa.

Interviene el Sr. Navarro Coronado el Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz otro año más mantiene los impuestos con una bajada del 5% mediante su domiciliación bancaria. Gracias a esta buena actuación del alcalde Nacho, Ignacio Vazquez, Torrejón de Ardoz es la segunda ciudad madrileña con el impuesto del IBI más bajo. Esto es un hecho incuestionable como certifica el informe "Ranking Tributario de los Municipios Españoles" que aquí les muestro, a pesar de que el PSOE y Podemos de Torrejón falseen la realidad para tratar de engañar a los torrejoneros, aunque no lo van a conseguir.

Los torrejoneros somos los madrileños que menos pagamos por el IBI de nuestras viviendas, pagamos menos por el IBI, en algunos casos mucho menos que el resto de los madrileños de las otras ciudades de nuestra comunidad autónoma.

Y miren, no voy a buscar otro ejemplo, voy a utilizar el que señala el PSOE en su moción: caso real de una vivienda en el Parque de Cataluña que paga actualmente 322,52 € por IBI.

Y ahora lo vamos a comparar con lo que paga una vivienda similar a esta en uno de los barrios gemelos del Parque de Cataluña, en concreto el Parque Estoril en la ciudad de Móstoles: los vecinos de Móstoles por la misma vivienda pagan actualmente 548,48 € por IBI.

Los torrejoneros pagan 322 € y los mostoleños pagan 548 € por el IBI de una vivienda similar.

Los torrejoneros pagan un 70% menos y los mostoleños pagan un 70% más. Finaliza la moción del PSOE afirmando: "Por tanto, impuestos sí...". Les ha faltado escribir lo que verdaderamente hacen el PSOE y Podemos donde gobiernan, que es subir los impuestos a los ciudadanos, a los vecinos, como hacen ahora desde el Gobierno de España, de las comunidades autónomas y de los ayuntamientos, tal y como he relatado en mi intervención anterior.





Y por eso volverán a subir los impuestos a los torrejoneros PSOE y Podemos cuando vuelvan a gobernar Torrejón de Ardoz, como hicieron durante los pasados 27 años en los que estuvieron gobernando esta ciudad, con una gestión bastante mediocre y decepcionante.

Como decía, les ha faltado finalizar su moción añadiendo dos palabras en las que se recoge lo que ustedes PSOE y Podemos siempre han hecho, hacen y harán, subir los impuestos: "Por tanto, subida de impuestos sí...".

Por el Sr. Alcalde se somete a votación la moción, con el siguiente resultado:

PODEMOS: SI; PSOE: SÍ; PP: SÍ.

Se aprueba por unanimidad este punto del orden del día y se harán las actuaciones pertinentes para su efectividad.

**11º.- Moción del Grupo de Concejales del PSOE en relación con la mejora del servicio de conservación de zonas verdes y arbolado y contra la tala indiscriminada de árboles de gran porte en Torrejón de Ardoz y adopción de acuerdos que procedan.**

Se transcribe la moción que literalmente dice lo siguiente:

"El 1 de febrero de 2018 dio comienzo el contrato suscrito entre el Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz y la empresa OHL Servicios – INGESAN SA, por la "Conservación de zonas verdes y arbolado en los barrios del Juncal, Saucar, Zarzuela, Mancha Amarilla, Fresnos, Torrenieve, Casablanca y Grandes Avenidas de Torrejón de Ardoz."

La redacción de los pliegos de condiciones, que regulan este contrato de servicios, tenía como finalidad garantizar la solución de los cuantiosos problemas que se habían detectado con el anterior contrato, problemas de organización y, sobre todo, de falta de personal como consecuencia de no cubrir debidamente las bajas laborales y los periodos vacacionales de la plantilla. Todo ello derivaba en un servicio insuficiente y un estado manifiestamente mejorable de los parques y jardines de la ciudad.

Pero lejos de solventarse, tres años después y cerca de la finalización de los 47 meses de contrato, (al margen de la posible prórroga contemplada de dos años), nos encontramos con que los problemas lejos de haber sido resueltos siguen siendo recurrentes e incluso se han agravado en algunos aspectos.

Según indican en el pliego de condiciones de dicho contrato "La gran superficie de parques y zonas verdes, los corredores verdes que suponen las





avenidas con medianas, rotondas, parterres laterales ajardinados y el arbolado de alineación que son verdaderos corredores biológicos entre los mismos, suponen un complejo sistema cuya conservación es esencial". Sin embargo, el área de parques y jardines está sumida en la incertidumbre y la desorganización, lo que produce un deterioro en el servicio y la degradación de las zonas verdes que se deberían de proteger.

Son cada vez más numerosas las quejas de los vecinos y vecinas de Torrejón por el mal estado de las zonas verdes y la tala indiscriminada de cientos de árboles, muchos de ellos de gran porte y longevidad, que está deforestando las zonas residenciales de la ciudad; a pesar de los intentos por mostrar una realidad paralela en la revista municipal pagada por todos y todas, pero de uso y disfrute exclusivo del alcalde, Ignacio Vázquez, y su gobierno del Partido Popular, y escenario de las declaraciones tendenciosas del portavoz del Partido Popular, José Luis Navarro Coronado.

El grupo municipal socialista viene denunciando en cada pleno las deficiencias y la muy mejorable gestión del servicio, avalados por las innumerables quejas de los torrejoneros y torrejoneras, quienes son testigos de cómo Torrejón cada vez es menos verde y está cada vez menos limpio.

El mantenimiento de los parques y jardines es un servicio crucial para la ciudad, un contrato de más de 8,5 millones de euros provenientes del presupuesto municipal que merecen un exhaustivo seguimiento y control por parte del gobierno de la ciudad

Hay que garantizar que el servicio diario se presta por el número de trabajadores necesarios durante todo el año, especialmente durante la época estival donde se incrementa la necesidad del mantenimiento y donde, al parecer, más carencia de personal sufre el servicio por la mala gestión de las suplencias en los periodos vacacionales de la plantilla. Del mismo modo, hay que cubrir las bajas laborales que no sean de corta duración para no ver mermado el servicio. Ambos problemas ya fueron detectados en el anterior contrato y en teoría este nuevo pliego garantizaba su solución.

*¿Qué ha pasado?:*

Según nos consta, la sustitución de los operarios en periodo estival no se ha producido. Según el contrato el incumplimiento de esta exigencia por parte de la empresa será sancionado con una multa de 1.000 euros diarios.

*¿Se ha procedido a la imposición de alguna sanción?*

Además, existen problemas en la organización y control de los equipos de trabajo. La empresa se comprometía a la entrega de una planificación mensual de los trabajos a ejecutar, con los listados mensuales correspondientes al personal por zonas, composición de brigadas, trabajos o servicios especiales, programaciones de riego, etc. Compromiso que se aleja de la realidad, ya que se forman los equipos de trabajo y se organizan las tareas a realizar sin ningún criterio establecido, dándose la situación de



trabajos inacabados por traslado de zonas. Además, se da una distribución de áreas cuyo criterio tampoco parece ser el más apropiado.

Todo esto se traduce en zonas verdes secas, cientos de alcorques vacíos por toda la ciudad, mala elección de algunas especies plantadas y áreas infantiles, geriátricas o caninas en mal estado de limpieza y mantenimiento.

Hay otras deficiencias que deberían de ser subsanadas de manera urgente, ya que no cumplen con el pliego de condiciones del contrato firmado en 2018.

Para comenzar, la empresa se comprometía a realizar un inventario que incluyera las zonas verdes asignadas, indicando las previsiones de reposición de marras, de otros elementos e infraestructuras y reformas. Dicho inventario debía ser proporcionado al Ayuntamiento para su revisión y contraste con los datos en poder del área de medioambiente. *¿Dónde se encuentra dicho inventario?*, desde el Partido Socialista lo hemos solicitado en varias ocasiones e incluso hemos solicitado la creación de un inventario ante la falta de uno en nuestro municipio.

En cuanto a la limpieza de las áreas caninas se indica en el pliego de condiciones que la empresa realizará un mantenimiento y remodelación anual consistente en que las áreas permitan el uso para los perros y sus dueños en condiciones óptimas. Condiciones que son más que cuestionadas por los usuarios de estos espacios. Son muchos los vecinos y las vecinas que han dirigido quejas sobre el estado de estas áreas; además, no se produce el recebo con arena que sería necesario, olvidándose por completo de la renovación de esta, si no del 100%, al menos de  $\frac{3}{4}$  partes, permitiendo la restauración de las condiciones iniciales que limiten la propagación de enfermedades entre los canes.

Respecto a los recursos materiales, aunque no hay escasez de estos, están mal aprovechados. El riego automático por goteo no es generalizado y hay problemas con ciertos vehículos y/o maquinaria. De esta manera no cumplen con la exigencia de que toda la maquinaria y vehículos deberán encontrarse en perfecto estado de utilización y conservación.

Respecto a la gestión de residuos, *¿es consciente el órgano contratante de donde indican a los trabajadores que depositen los restos de la poda y el mantenimiento de las zonas verdes? ¿Les parece esa gestión de residuos la más adecuada en términos medioambientales?*

Pero sin duda, si hay una cuestión que merece un capítulo aparte es la poda y, sobre todo, la tala de árboles en la ciudad.

La pérdida de patrimonio arbóreo sufrida en nuestro municipio, en los últimos años, es verdaderamente alarmante. Son muchos los vecinos y las vecinas que ante la importancia de ver como ejemplares de gran porte de nuestra ciudad han ido desapareciendo, han decidido alzar la voz y trasladar quejas formales por la tala indiscriminada.



El pliego de condiciones desarrolla de manera muy minuciosa los casos de poda, periodos y motivos que hacen de la poda un instrumento que permita conseguir mantener la estructura habitual de las especies, estimulando la emisión de ramas nuevas. Está situación, nos consta, que no se produce en todos los árboles de la ciudad. Hemos sido testigos de podas generalizadas fuera de los periodos recomendados según la especie, que en todo caso deberían estar dirigidos a la eliminación de las ramas enfermas, muertas, aquellas afectadas por tormenta y otras de circunstancias, evitando el talado del árbol si a través de la poda se puede sanar el mismo. Incluso, existen numerosos ejemplos en los que no se respeta la fisionomía del arbolado. Como ocurre en el caso de los perales del Barrio Los Fresnos que son podados para que sus copas no crezcan de forma natural.

*¿No sería mejor elegir arboles ornamentales que se ajusten a las especificaciones técnicas y no intentar remodelar la estructura de las especies arbóreas elegidas?*

En cuanto a la tala, la ley 8/2005, de 26 de diciembre de Protección y Fomento del Arbolado Urbano de la Comunidad de Madrid, prohíbe la tala de todos los árboles urbanos de más de 10 años o de más de 20 cm de diámetro de tronco en su base. Solamente en casos excepcionales la tala puede ser autorizada a través de Decreto de alcaldía, con la obligación de plantar un árbol por cada año de vida de cada ejemplar talado y la obligación de seguimiento de los primeros años de vida.

Nos indican que en la mayoría de los casos se produce el talado del ejemplar, sin tener el decreto de alcaldía con anterioridad. Además, no consta en ningún sitio el lugar, la fecha y el seguimiento de los árboles plantados por cada tala realizada. Han sido muchos los ejemplares que han sido talados en Torrejón, arboles de gran porte que han ido desapareciendo de la zona centro, de las Fronteras, de las Veredillas, del Barrio del Rosario, etc.

Argumentando motivos de seguridad se ha procedido a la tala de ejemplares que en muchos casos tenía más de 50 años de vida, sin un informe sobre la inspección técnica realizada, que explicara los motivos por los cuales se ha considerado la tala como única solución, obviando la posibilidad de una cirugía arbórea, práctica que se contempla en el pliego de condiciones del contrato, pero que no es aplicada en ningún caso. No obstante, en todo caso se indica en dicho pliego que se esperara a tener Decreto de alcaldía para proceder a los trabajos, requisito que no se está cumpliendo.

Hace solo unos días, en el Parque Cataluña, fuimos testigos de la tala de varios árboles muy longevos, de gran porte. Acudimos tras la llamada de varios vecinos que indignados nos contaban que la mayoría eran árboles perfectamente salvables. Al pedir el informe técnico y/o Decreto de tala a los trabajadores que estaban talando los árboles, estos manifestaron no tenerlo, derivándonos a la técnica responsable que manifestó que: "no era necesario informe particular ni Decreto de tala por la situación de emergencia derivada de



la tormenta Filomena". Todo esto sucedió transcurrido un mes desde el temporal, por lo que el peligro inminente de colapso de los árboles era, como poco, subjetivo, algo que parecen confirmar las fotos y vídeos mostrados por los vecinos presentes.

Como respuesta a la pregunta que registramos por esta situación, el portavoz del gobierno nos contesta, adjuntado un informe del Departamento de Medio Ambiente, en el que se reconoce que "las talas se están haciendo sin Decreto de Alcaldía por una situación excepcional" a pesar de que la Ordenanza de Medio Ambiente no recoge este supuesto.

Todo lo relatado nos lleva a rogar que se revise el servicio que se está prestando, que se solventen todas las deficiencias expuestas y que la redacción del pliego del futuro contrato blinde las condiciones óptimas para un servicio tan fundamental para la ciudad, para lo cual ofrecemos toda nuestra colaboración en aras de aunar esfuerzos para hacer de Torrejón la ciudad verde que todos y todas queremos.

Por todo lo anteriormente expuesto, proponemos para su aprobación, si procede, los siguientes:

ACUERDOS:

3. Garantizar el cumplimiento de lo regulado en los pliegos de condiciones y el contrato del servicio de conservación de zonas verdes y arbolado en los barrios del Juncal, Saucar, Zarzuela, Mancha Amarilla, Fresnos, Torrenieve, Casablanca y Grandes Avenidas de Torrejón de Ardoz, así como solventar las deficiencias detectadas cuya solución no se recoge expresamente en los pliegos de condiciones.
4. Garantizar el cumplimiento lo regulado en la Ordenanza de Medio Ambiente del ayuntamiento de Torrejón de Ardoz, modificando la redacción de la Ordenanza, si fuera necesario, para contemplar supuestos no incluidos que hayan podido ser detectados.
5. Asumir una política de respeto por el patrimonio arbóreo de la ciudad, evitando talas por motivos subjetivos, no imprescindibles, aplicando una especial protección a los ejemplares más singulares y representativos de la ciudad.
6. Promover una mejor redacción de los pliegos de condiciones técnicas del futuro contrato para alcanzar un óptimo servicio, estableciendo un periodo de exposición pública de los pliegos con posibilidad de presentar alegaciones para su posible mejora.
7. En caso de consensuar una prórroga del actual contrato entre el ayuntamiento y la actual empresa concesionaria, acordar las mejoras



necesarias para solventar las deficiencias detectadas cuyo origen no esté nítidamente contemplado en los pliegos de condiciones actuales.

En Torrejón de Ardoz, a 18 de febrero de 2021. Fdo.: Javier Castillo Soria.  
Portavoz - Grupo Municipal PSOE."

Se transcribe la enmienda a la totalidad que literalmente dice lo siguiente:

"Reiterar los acuerdos adoptados en los Plenos de fecha 26 de septiembre de 2018 y 27 de enero de 2021, a propuesta del Grupo de Concejales del Partido Popular sobre:

- Instar al Gobierno local a que incida en las siguientes actuaciones:
  - o Mejorar las zonas verdes, parques y jardines de Torrejón de Ardoz.
  - o Plan Actuación en Parques, con ya 118 parques nuevos y reformados en Torrejón de Ardoz.
  - o Plan Reforestación, con ya más de 15.000 nuevos árboles en la ciudad y con el Objetivo 5.000 Nuevos Árboles durante la presente legislatura.
  - o Elaboración del inventario del arbolado de la ciudad y del informe de evaluación de riesgo de caída del arbolado.
  - o Mejorar los próximos pliegos de condiciones para la conservación y mantenimiento de las zonas verdes de la ciudad.

Torrejón de Ardoz, a 24 de febrero de 2021. PORTAVOZ DEL GRUPO DE CONCEJALES DEL PARTIDO POPULAR. Fdo: José Luis Navarro Coronado."

Interviene el Sr. Castillo para decir que Esta era una moción sobre la reducción del número de árboles en la ciudad, y la poca apuesta por el medio ambiente del gobierno del Partido Popular.

Pero al parecer dicen aquí que han hecho ustedes no sé cuántos cientos de parques

Quizá esta moción no tenga razón de ser... porque después de ver la plaza mayor cogí el libro de ciencias naturales de mi hija, y vi que efectivamente





aparecen el Amazonas, Costa Rica y Torrejón de Ardoz como reservas mundiales de la Biosfera.

Pero parecer ser que los vecinos de Torrejón no sienten con tanta fuerza la pureza del aire que emanan de los cientos de nuevos árboles que salen en la revista municipal Plazamayor, quizá porque esa apuesta por el medio ambiente solo exista en ese panfleto para mayor gloria del alcalde en el que han convertido la revista municipal.

La realidad es bien distinta, por dos cuestiones, por su extraña y dolorosa afición a la motosierra, y por el muy mejorable servicio que se presta para el mantenimiento y limpieza de los parques y jardines de nuestra ciudad.

Un servicio fundamental que tras el anterior contrato ya teníamos detectados, nosotros, ustedes y los trabajadores de la empresa, ciertos problemas que pensábamos ya solventados en este nuevo contrato:

Falta de personal  
desorganización de la plantilla

No se cubren las vacaciones en los periodos estivales que son cuando más necesidad de mantenimiento hay...

Pero comprobamos que los problemas persisten, y no sabemos que hace el equipo de gobierno ante esto, porque la consecuencia son parques sucios y mal mantenidos y no por culpa de los trabajadores que hacen un gran trabajo, pero lógicamente no pueden abarcar todo.

Y por otro lado está la tala indiscriminada que esta sufriendo la ciudad, que ya sufría antes de los temporales de viento y nieve y que ahora se ha visto agravada por estos temporales.

Miren entendemos algunas talas urgentes por cuestiones de seguridad tras un temporal, por riesgo de caída y por seguridad para las personas.

Y que, en esos casos, se tomen decisiones acelerando los tramites establecidos, pero la urgencia lleva intrínseca una condición de riesgo inminente,

dos meses después de un temporal no se pueden talar árboles por la vía de urgencia, sin un informe técnico ni el posterior decreto de tala por parte del alcalde, porque ambos son preceptivos por ley, y en dos meses hay tiempo de sobra para hacer una valoración sobre el estado del árbol, hacer un informe y el correspondiente decreto, y eso no se está haciendo.



He sido testigo directo de cómo se talaban árboles con más de 40 y 50 años, árboles junto a los que he crecido en el Parque Cataluña y se ha hecho sin informe y sin decreto, así me lo dijeron los trabajadores, su jefe y la técnica del ayuntamiento, y eso no respondía a un riesgo de caída inminente. ¿Por qué no han cumplido la legislación?

Porque nos consta que se hacen talas sin temporales de por medio, y los operarios no tienen el decreto correspondiente, se tala y después se decreta y eso no lo permite la ordenanza municipal, ni la ley de protección de arbolado de la Comunidad de Madrid.

No tenemos inventario de arbolado, no se respetan los árboles de gran porte, Longevidad y especialmente singulares, se hacen podas con pésimo criterio, que acaban matando a los árboles no sabemos si con más o menos premeditación, y lo vamos a ver con el olmo de la parcela del Colegio de educación especial, ojalá nos quiten la razón.

Por todo ello pedimos:

Por tanto, les pedimos

Interviene la Sra. Jiménez para decir que las empresas de jardinería que mantienen contratos con el ayuntamiento deben cumplir con las licitaciones, de otra manera el propio ayuntamiento debe garantizar, vigilar y controlar que lo cumplan. Los incumplimientos de los pliegos supone un importante ahorro a las empresas y un grave perjuicio a los jardines de nuestra ciudad, por ejemplo ante la falta de personal de sustitución para las vacantes del verano, justo cuando más falta hace tener el servicio completo y reforzado, suponiendo un aumento de beneficio a las empresas y un deterioro en los jardines de nuestra ciudad así como en los derechos laborales de los empleados y empleadas de estas contratas.

Tras el paso de Filomena a principios de año y el destrozo arbóreo que ha producido, debemos pensar en rediseñar el paisaje de nuestra ciudad. La pérdida de arbolado supone retroceder en el cambio climático y en un empeoramiento de la calidad del aire que respiramos, empeorando la calidad de vida en Torrejón.

Seguimos sin tener una valoración detallada de los daños del temporal, por lo que se desconoce el número exacto y las especies afectadas, el ayuntamiento ¿cómo debe garantizar la protección del arbolado para que la ciudadanía siga disfrutando de los beneficios que ocasionan:

- Asegurando la plantación de especies arbóreas y arbustivas más adecuadas, con un mantenimiento de riego mínimo.





- Plantaciones que supongan asegurar el número de ejemplares que teníamos anteriormente al paso de Filomena. Garantizando el mantenimiento y cuidados adecuados.

La falta de sensibilidad medioambiental de este equipo de gobierno, es evidente: Durante el pasado pleno, nuestro grupo municipal presentó una moción que pretendía abanderar la protección medioambiental del Parque Regional de Sureste, incluyendo la zona de influencia del Henares a su paso por Torrejón, lo que el PP descartó ya que ni siquiera quiso llegar a acuerdos con nosotras, utilizando como excusa el proyectado hace años, estadio deportivo. Despreciando la protección medioambiental y el único pulmón verde de nuestra ciudad. Si el único interés que mantienen por los árboles y la protección medioambiental es a base de lanzar mentiras para esconder que no quieren acometer ninguna actuación que suponga realmente proteger el Río Henares, que interés van a tener por el arbolado de ciudad: NINGUNO.

Una verdadera pena que quienes gobiernan nuestra ciudad no mantengan una política medioambiental digna para sus vecinos y vecinas.

Interviene el Sr. Navarro Coronado para decir que no comprendo la obsesión que tienen los portavoces de la oposición por poner en cuestión o entredicho los avances de esta ciudad, por decir que es falso lo que se consigue en esta ciudad para el disfrute de todos los torrejoneros y torrejoneras, riéndose de lo que hemos logrado con el esfuerzo de todos en los últimos años. Por qué les molesta tanto que Torrejón de Ardoz avance y progrese. Por qué les molesta tanto, no les gusta Torrejón, o es que solo les interesan las siglas de sus partidos políticos. Por qué niegan la evidencia. De verdad es muy difícil de comprender.

Luego se permite la licencia el portavoz socialista de afirmar que los parques de la ciudad están sucios y mal conservados. Pero a continuación dice que los trabajadores son importantes y lo hacen muy bien, lo hacen muy bien, pero los parques están muy mal según usted, esto no cuadra.

Es lo mismo que dicen ustedes sobre las talas que se hacen, todas las talas que se hacen están revisadas por los técnicos municipales y ustedes lo saben, lo que ocurre es que esos informes de los técnicos municipales avalando la tala de los árboles ustedes no los respetan, ustedes los ponen en cuestión poniendo en tela de juicio constantemente la profesionalidad de los funcionarios de este ayuntamiento, los cuestionan permanentemente. Ustedes hacen afirmaciones gravísimas, tratando de infundir sospechas no sólo sobre el Gobierno local, sino sobre el buen hacer de los técnicos municipales, en este caso los de la concejalía de Medio Ambiente, que desde luego este Gobierno local no comparte en absoluto.



001040

Pero miren la realidad es más tozuda que la falsedad que utilizan ustedes, ya que durante los años que lleva gestionando el actual Gobierno local esta ciudad ha avanzado considerablemente en esta materia, se han mejorado las zonas verdes y jardines, existe un plan de mejora en parques con ya 118 parques nuevos y reformados, 118 a día de hoy, o es que no conocen la ciudad, no han visto ustedes los 118 parques nuevos y reformados de la ciudad, pero por qué niegan la realidad, no se dan cuenta que ustedes tienen 2 y 6 concejales, y el gobierno de Ignacio Vazquez tiene 19 concejales, este es el apoyo que han decidido darnos los vecinos de Torrejón a cada uno de nosotros.

En esta ciudad se mejoran las zonas verdes, parques y jardines.

En esta ciudad existe un Plan de Actuación en Parques, con ya 118 parques nuevos y reformados.

En esta ciudad existe un Plan de Reforestación, con ya más de 15.000 nuevos árboles en la ciudad y con el Objetivo 5.000 Nuevos Árboles durante la presente legislatura. Por cierto dice el portavoz del PSOE que días después de la nevada histórica Filomena visitó una zona verde del Parque de Cataluña donde los jardineros municipales estaban talando algún árbol, evidente, lamentablemente por los graves efectos de Filomena se han tenido que talar árboles en el Parque de Cataluña y en todo Torrejón, en la Comunidad de Madrid y en media España, y por eso Madrid abrió anteayer el Parque del Retiro, después de casi dos meses cerrado por la nevada Filomena, pero sólo parcialmente, porque todos los ayuntamientos están haciendo un trabajo inmenso para la revisión del arbolado, den una vuelta ustedes por el Parque del Retiro y comprobarán como se van a seguir talando árboles, porque lamentablemente es necesario por la seguridad de los vecinos.

En esta ciudad se está elaborando el inventario del arbolado y el informe de evaluación de riesgo de caída del arbolado.

En esta ciudad se van a mejorar los próximos pliegos de condiciones para la conservación y mantenimiento de las zonas verdes de la ciudad.

Finalizo, estos son hechos, no son promesas, ni papel mojado del que hablaba antes la portavoz de Podemos.

Por el Sr. Alcalde se somete a votación la enmienda a la totalidad, con el siguiente resultado:

PODEMOS: SI; PSOE: SÍ; PP: SÍ.





001041

Se aprueba por unanimidad este punto del orden del día y se harán las actuaciones pertinentes para su efectividad.

**FUERA DEL ORDEN DEL DÍA (1) Se aprueba la urgencia del debate de esta moción por mayoría absoluta legal de miembros de derecho de la corporación, habiendo votado PP Sí, PSOE No, Podemos No. Se da lectura a la moción que se tratará antes de ruegos y preguntas**

Se transcribe la moción que literalmente dice lo siguiente:

"Pablo Rivadulla Duró, conocido como Pablo Hasél, fue detenido el día 16 de febrero tras ser condenado a dos años y nueve meses de prisión, seis años de inhabilitación y a 30.000.- € de multa por delito de enaltecimiento del terrorismo, injurias contra la corona a través de canciones y mensajes en redes sociales como Twitter.

En 2014, Pablo Hasél ya fue condenado por el contenido amenazante de 12 canciones que se publicaron en YouTube con frases que decían:

- "¡Merece que explote el coche de Patxi López!".
- "No me da pena tu tiro en la nuca, pepero. Me da pena el que muere en una patera. No me da pena tu tiro en la nuca, socialista".
- "Que alguien clave un piolet en la cabeza de José Bono".
- "Pena de muerte ya a las Infantas patéticas, por gastarse nuestra pasta en operaciones de estética".
- "En mi escuela pública había violencia y no era etarra sino de retratos de la monarquía encima de la pizarra".
- "Prefiero grapos que guapos. Mi hermano entra en la sede del PP gritando ¡Gora ETA! A mí no me venden el cuento de quiénes son los malos, sólo pienso en matarlos".
- "Merece también un navajazo en el abdomen y colgarlo en una plaza".
- "Que li fotin una bomba, que revienten sus sesos y que sus cenizas las pongan en la puerta de la Paeria".

Hásel ha entrado en prisión en su condición de reincidente tras ser condenado previamente por agredir a un periodista de TV3 en el Rectorado de la Universidad de Lérida y por pegar también a un testigo de un juicio contra un guardia urbano, además de tener otra causa pendiente por participar en el intento de asalto a la Subdelegación del Gobierno en dicha ciudad.

En concreto, en el año 2016 Pablo Rivadulla Duró fue condenado por el Juzgado de lo Penal número uno de Lérida a seis meses de prisión por un delito de lesiones. Hásel, según recogió la sentencia, agredió a un periodista de TV3 en una rueda de prensa celebrada en el Rectorado de la Universidad de





Lérida, ocupado por estudiantes. El rapero empujó, insultó y roció con un líquido de limpieza al periodista, tal y como consta en la resolución. También se le condenó a pagar 12.150 euros a la víctima como indemnización.

A esta sentencia se le unió días después otra que dictó un juzgado de Lérida. En esta ocasión se le impuso dos años y medio de prisión y el pago de una multa de 2.400 euros. En este caso, se trató de una agresión a un hombre que había declarado como testigo de un juicio por el que resultó absuelto un agente de la Guardia Urbana de Lérida. Este agente había sido acusado de agredir a un menor amigo del rapero.

Tras la detención del condenado Pablo Hasél, la Policía Nacional tuvo que intervenir en varias concentraciones de apoyo en diferentes ciudades, entre ellas Barcelona y Madrid que aglutinó a miles de personas, en la que los manifestantes empezaron a lanzar piedras, botellas, objetos a la línea policial, a realizar barricadas con contenedores y material de obra, realizar pintadas, quemar contenedores, vehículos, saquear comercios ... Estos actos violentos han concluido con la detención de decenas de manifestantes y policías nacionales heridos como consecuencia de los ataques.

El portavoz de Podemos en el Congreso de los Diputados, principal socio de Gobierno, Pablo Echenique, ha apoyado en las redes sociales a los violentos que de una manera organizada han destrozado las calles y agredido a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad en Madrid aseverando lo siguiente: "Todo mi apoyo a los jóvenes antifascistas que están pidiendo justicia y libertad de expresión en las calles. Ayer en Barcelona, hoy en la Puerta del Sol. La violenta mutilación del ojo de una manifestante debe ser investigada y se deben depurar responsabilidades con contundencia.", unas declaraciones que han sido apoyadas públicamente por el coordinador de Podemos en la Comunidad de Madrid, Jesús Santos, que ya en el año 2014 protagonizó disturbios semejantes en una huelga de basuras que se cobró la baja de 21 agentes heridos, o el homenaje a "Alfon", condenado por el delito de tenencia ilícita de explosivos a 4 años de prisión.

Con estos reconocimientos, defienden e incitan a la violencia organizada que ha tomado el centro de las principales ciudades españolas destrozando el mobiliario urbano y saqueando comercios, y que todos los demócratas debemos condenar ya que daña la convivencia y alienta el odio.

Por ello el Grupo de Concejales del Partido Popular del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz, somete al Pleno Municipal la aprobación del siguiente acuerdo:

- Exigimos al Presidente del Gobierno, Pedro Sánchez, que condene el mensaje de apoyo de Pablo Echenique, portavoz de su socio de



001045

gobierno, a los violentos que han actuado en Madrid y en Barcelona, exigiendo su dimisión inmediata.

- Condenamos la defensa e incitación de la violencia organizada que ha tomado el centro de las principales ciudades españolas, inadmisibles en una democracia plena como la nuestra que atenta contra la libertad.
- Exigimos al Presidente del Gobierno, Pedro Sánchez, el cese como Vicepresidente de Pablo Iglesias, como máximo responsable de un partido que apoya los altercados mencionados, incumpliendo la Ley Orgánica 6/2002, de 27 de junio, de Partidos Políticos.
- Trasladamos el máximo apoyo a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad que velan por la seguridad y la convivencia de todos los españoles y el cumplimiento de la Ley.

En Torrejón de Ardoz, a 24 de febrero de 2021. PORTAVOZ DEL GRUPO DE CONCEJALES DEL PARTIDO POPULAR. Fdo.: José Luis Navarro Coronado."

Interviene el Sr. Navarro Coronado para decir que Pablo Rivadulla Duró, conocido como Pablo Hasél, fue detenido el día 16 de febrero tras ser condenado a dos años y nueve meses de prisión, seis años de inhabilitación y a 30.000.- € de multa por delito de enaltecimiento del terrorismo, injurias contra la corona a través de canciones y mensajes en redes sociales como Twitter.

En 2014, Pablo Hasél ya fue condenado por el contenido amenazante de 12 canciones que se publicaron en YouTube con frases que decían:

- "¡Merece que explote el coche de Patxi López!".
- "No me da pena tu tiro en la nuca, pepero. Me da pena el que muere en una patera. No me da pena tu tiro en la nuca, socialista".
- "Que alguien clave un piolet en la cabeza de José Bono".
- "Pena de muerte ya a las Infantas patéticas, por gastarse nuestra pasta en operaciones de estética".
- "En mi escuela pública había violencia y no era etarra sino de retratos de la monarquía encima de la pizarra".
- "Prefiero grapos que guapos. Mi hermano entra en la sede del PP gritando ¡Gora ETA! A mí no me venden el cuento de quiénes son los malos, sólo pienso en matarlos".
- "Merece también un navajazo en el abdomen y colgarlo en una plaza".
- "Que li fotin una bomba, que revienten sus sesos y que sus cenizas las pongan en la puerta de la Paeria".

Hásel ha entrado en prisión en su condición de reincidente tras ser condenado previamente por agredir a un periodista de TV3 en el Rectorado de la



Universidad de Lérida y por pegar también a un testigo de un juicio contra un guardia urbano, además de tener otra causa pendiente por participar en el intento de asalto a la Subdelegación del Gobierno en dicha ciudad.

Tras la detención del condenado Pablo Hasél, la Policía Nacional tuvo que intervenir en varias concentraciones de apoyo en diferentes ciudades, entre ellas Barcelona y Madrid que aglutinó a miles de personas, en la que los manifestantes empezaron a lanzar piedras, botellas, objetos a la línea policial, a realizar barricadas con contenedores y material de obra, realizar pintadas., quemar contenedores, vehículos, saquear comercios ... Estos actos violentos han concluido con la detención de decenas de manifestantes y policías nacionales heridos como consecuencia de los ataques.

El portavoz de Podemos en el Congreso de los Diputados, principal socio de Gobierno, Pablo Echenique, ha apoyado en las redes sociales a los violentos que de una manera organizada han destrozado las calles y agredido a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad en Madrid aseverando lo siguiente: "Todo mi apoyo a los jóvenes antifascistas que están pidiendo justicia y libertad de expresión en las calles. Ayer en Barcelona, hoy en la Puerta del Sol.

Con estos reconocimientos, defienden e incitan a la violencia organizada que ha tomado el centro de las principales ciudades españolas destrozando el mobiliario urbano y saqueando comercios, y que todos los demócratas debemos condenar ya que daña la convivencia y alienta el odio.

Por ello el Grupo de Concejales del Partido Popular del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz, sometemos al Pleno Municipal la aprobación del siguiente acuerdo:

- Exigimos al Presidente del Gobierno, Pedro Sánchez, que condene el mensaje de apoyo de Pablo Echenique, portavoz de su socio de gobierno, a los violentos que han actuado en Madrid y en Barcelona, exigiendo su dimisión inmediata.
- Condenamos la defensa e incitación de la violencia organizada que ha tomado el centro de las principales ciudades españolas, inadmisibles en una democracia plena como la nuestra que atenta contra la libertad.
- Exigimos al Presidente del Gobierno, Pedro Sánchez, el cese como Vicepresidente de Pablo Iglesias, como máximo responsable de un partido que apoya los altercados mencionados, incumpliendo la Ley Orgánica 6/2002, de 27 de junio, de Partidos Políticos.





- Trasladamos el máximo apoyo a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad que velan por la seguridad y la convivencia de todos los españoles y el cumplimiento de la Ley.

Gracias.

Interviene la Sra. Jiménez para decir que condenamos la violencia, todo tipo de violencia, también condenamos la violencia sufrida contra una mujer que perdió un ojo por una pelota de foam y estamos por la libertad de expresión, incluso para el señor Valeriano, que diga de nosotras que decimos chorradas, no hay ningún problema.

Creemos que el debate en torno condena a la violencia es un falso debate construido para ocultar problemas de fondo. Lo que estamos viendo estos últimos días, es un intento de convertir un debate necesario sobre la libertad de expresión en España y sobre si es normalidad democrática encarcelar a los raperos y ese no es el debate. No existe en España un debate sobre si la violencia es buena o mala, eso está fuera de discusión, la violencia es mala. El debate que existe y que nosotras no vamos a opacar, sobre la libertad de expresión.

A quienes desde los poderes mediáticos dicen que a Podemos le parece bien la violencia o que saquee un comercio o se incendie una propiedad, sencillamente están MINTIENDO, como tantas otras veces contra Unidas Podemos ya que parecemos habernos convertido en el saco de boxeo. No existe ninguna declaración ni del portavoz, ni de nadie que manifieste eso, lo que decimos es que pensamos que Hasel no debería estar en la cárcel y por supuesto estamos de acuerdo con la libertad de expresión y lo volveremos a decir cuantas veces sea necesario. Donde no nos van a ver nunca es un coro junto a la ultra derecha política y mediática que trata ocultar el debate sobre la libertad de expresión y la normalidad democrática para convertirlo en un debate que busque criminalizar la protesta social llamando niñatos y terroristas a las personas que se manifiestan o que digan que vivimos en una democracia perfecta y maravillosa.

El papel de la política no es decir que las cosas están muy mal, es preguntarse porque pasan, es analizar la causa de los problemas y trabajar para resolverlos. Así pues el problema de fondo, son las limitaciones a la libertad de expresión mediante la Ley mordaza del PP que debe ser, por supuesto, derogada de una vez y la existencia de delitos de opinión que te pueden llevar a la cárcel por rapear o twitear y el problema de fondo también tiene que ver con las condiciones materiales de vida y en especial de los jóvenes, la precariedad, la falta de oportunidades, el hecho de que no se cumpla el derecho a la vivienda, el tiempo que llevan viendo que el rey emérito que, presuntamente, ha evadido impuestos y se ha enriquecido con comisiones, vive



a todo lujo en una isla en emiratos Árabes. Esos son realmente los problemas de fondo que representan una violencia estructural que siempre genera violencia, y la labor de quien se dedica a la política no es simplemente escandalizarse mucho, sino comprender y abordar las causas de los problemas.

Defender la democracia y las instituciones no es negar sus problemas sino identificarlos y resolverlos. No estamos de acuerdo con la hipocresía de plantear que quemar contenedores es violencia pero que una persona pierda un ojo por manifestarse a favor de la libertad de expresión es normalidad democrática.

Nos preocupa que haya mucha gente que pueda pensar que existe un sesgo ideológico en determinadas actuaciones policiales, que después además se ve reforzado y amplificado por los poderes mediáticos.

Parece que, si la manifestación es en el barrio de Salamanca, o si quienes se manifiestan son nazis que hacen el saludo romano, no pasa nada absolutamente nada; y después en los poderes mediáticos te pueden llamar "la nueva musa el fascismo" ¡qué bonito, eso sí que es bonito! Pero si dices que "los borbones son unos ladrones" puedes ir a la cárcel y si sales a manifestarte por la libertad de expresión la policía actúa con la mayor dureza; y después en la televisión te llaman niñoato o terrorista.

Si alguien en este país está hace apología de la violencia, es la ultraderecha: VOX haciendo concentraciones para agitar a la violencia contra centros de niños y niñas no acompañados, homenaje al terrorista de estado Galindo, reivindicando la dictadura franquista o su portavoz fotografiado junto a una estatua de Largo Caballero.

Podemos no se va a sumar a un coro de criminalización de la protesta social y el antifascismo mientras partidos y poderes mediáticos blanquean la ultraderecha.

Interviene el Sr. Castillo diciendo que quede claro, a todos los vecinos y vecinas, que nos acaban de dar la moción en mitad del debate del Pleno, para leerla y posicionarnos como grupo político, quieren ustedes confundir a la gente, demuestran así su inseguridad y lo que buscan es un titular en el Plaza Mayor.

Nosotros respetamos la ley y las decisiones judiciales, condenamos los actos vandálicos, las agresiones que están sufriendo los cuerpos y fuerzas de seguridad del Estado en Madrid y Barcelona, y allá donde tengan lugar. No apoyamos a quien validan este tipo de actuaciones.





001047

No buscan ustedes un acuerdo, buscan un titular en el Plaza Mayor. Nuestro partido no nos ha mandado un argumentario, ni moción porque no se puede jugar con cuestiones tan importantes como están haciendo ustedes hoy, y menos, soltar la moción en medio del debate de Pleno.

Nosotros nos hemos manifestado, el Presidente Pedro Sánchez ya se ha manifestado, ha condenado la violencia, las agresiones y ha mostrado su apoyo a los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad el Estado. Si vosotros queréis consensuar en este Pleno dando apoyo a todo esto, dejen la moción sobre la mesa y me comprometo a reunirme con los portavoces y con el alcalde y traer al próximo pleno un acuerdo sobre una cuestión tan sensible como esta. De lo contrario será que ustedes quieren utilizar el partidismo, plegarse a las órdenes de su partido, de Isabel Díaz Ayuso y jugar con una cuestión tan sensible, tratar de confundir a los vecinos/as de Torrejón. Nos encargaremos de que sepan cual es la verdad y cual es su manera de actuar, ahora tienen la pelota en su tejado, veremos que es lo que realmente les interesa.

Interviene la Sra. Jiménez para decir que entendemos que lo que les interesa es desviar la atención mediática en estos momentos en los que Bárcenas está hablando de la financiación ilegal del PP. Entendemos que estén nerviosos en estos momentos que tiene que vender su sede de Génova para hacer frente a las deudas. Entendemos que estén nerviosos viendo como la extrema derecha les come el terreno electoral y no saben dónde colocarse en la nueva actualidad política: centro, centro-derecha, derecha, extrema derecha pero ese no es nuestro problema.... Y tras el batacazo electoral de Cataluña, no saben cómo colocarse en el panorama electoral y necesitan mociones que pongan en duda al resto de partidos que participamos en el Gobierno de la Nación.

Que quede bien Claro: no a la violencia, a todo tipo de violencia y sí a la libertad de expresión.

Interviene el Sr. Castillo para decir que dejen ustedes de engañar, dejen de jugar con algo tan sensible, les voy a decir a ustedes lo que ha hecho el Presidente del país Pedro Sánchez. El País, "En una democracia plena como es España, la violencia es inadmisible"; El confidencial, "Sánchez desautoriza a Iglesias, defiende a la Policía y anuncia dureza frente a la violencia"; Infobae, "Pedro Sánchez condenó la violencia y rompió su silencio por las protestas en España a favor del rapero Hasél". Ustedes están pidiendo algo que ya se ha producido, y quieren jugar con un tema tan sensible para engañar a los vecinos y vecinas de Torrejón, la inseguridad que demuestra usted es tremenda, con 19 concejales, es tremenda.

Por el Sr. Alcalde se somete a votación el punto, con el siguiente resultado:

PODEMOS: NO; PSOE: Abstención; PP: Sí.



001048

Se aprueba inicialmente este punto del orden del día y por Intervención se harán las actuaciones pertinentes para su efectividad.

### 13º.- Ruegos y preguntas.

Da lectura el Sr. Pascual a los Ruegos y Preguntas del Grupo municipal Podemos que dice lo siguiente:

#### RUEGOS:

1. Con motivo de la borrasca Filonema muchos árboles de nuestro municipio han sufrido daños irreparables que han dado lugar a la tala de éstos. Algunos de los árboles talados tenían muchos años y por tanto una gran altura y frondosidad, lo que proporcionaba, no solo belleza al lugar donde estaban plantados.

Solicitamos los grandes árboles que han tenido que ser talados por el mal estado en el que se encontraban, sean sustituidos por otros de similar tamaño y volumen.

2. Somos conocedoras de que el Plan Vive de la C.M. para Torrejón de Ardoz, prevé la construcción de 130 "viviendas de alquiler a precios asequibles" según informaban desde la C.M.

¿El Ayuntamiento se plantea solicitar a la C.M. algún número de viviendas para solventar casos de emergencia habitacional, violencia machista etc. dentro de éste Plan de Vivienda DE Protección Pública?

#### PREGUNTAS:

1. En el Plano de Septiembre pasado, solicitábamos " se lleve a cabo la firma de un acuerdo entre el Ayuntamiento y la FNMT-RCM (Fábrica Nacional de Moneda y Timbre) para que se pueda tramitar el Certificado Digital desde dependencias Municipales". Posteriormente a nuestra solicitud nos enteramos que algunos/as trabajadores/as del departamento (SAIC) habían efectuado un curso de preparación para llevar a cabo la puesta en marcha de este servicio.

¿Nos pueden informar cuando tienen previsto poner en funcionamiento la tramitación del Certificado Digital?





2. Todos conocemos que los Centros de Salud desde la llegada de la Pandemia, han dejado de funcionar al ritmo que lo hacían anteriormente. Este nuevo funcionamiento, totalmente comprensible por la situación que vivimos, ha producido efectos negativos en diagnósticos y el tratamiento de otras enfermedades que deben recuperar la normalidad lo antes posible.

Solicitamos que este Equipo de Gobierno lleve a cabo una petición a la Consejería de Sanidad para que los Centros de Salud vuelvan a funcionar con normalidad

Da lectura el Sr. Escribano a los Ruegos y Preguntas del Grupo municipal PSOE que dice lo siguiente:

RUEGOS:

1. Los nombres de las calles nos pueden contar mucho sobre la historia y cultura de los municipios. Una gran parte de ellos tiene carácter conmemorativo, es decir, han sido elegidos para recordar personalidades, eventos y valores que se consideran importantes para la colectividad. De este modo, representan señas culturales de una ciudad y su historia, nos dan información sobre sus valores culturales, sociales y políticos.

Recientemente hemos sido conocedores de la decisión de la Comunidad de Madrid de asignar al nuevo centro público de educación especial el nombre de Iker Casillas, si bien es un deportista que destaca por su carrera deportiva y por ser un referente en valores como la deportividad, la solidaridad, el respeto, la disciplina; no es un referente en el ámbito educativo o cultural. Desde el Grupo Municipal Socialista creemos que sería más oportuna la elección de un referente educativo o de una persona, que, con su trabajo, haya conseguido romper las barreras que limitan a las personas con discapacidad, haciendo a nuestra sociedad más inclusiva.

Además, queremos señalar que, en nuestro municipio, salvo el IES Victoria Kent, no existen centros educativos o culturales con nombre de mujer. Las mujeres somos el 52% de la población, y entre nosotras ha habido y hay grandes referentes en la cultura, en la educación o en la ciencia. Hoy, traemos una declaración institucional por el día de la mujer, pero evitando poner el nombre de referentes femeninos en nuestro municipio, invisibilizamos a las mujeres, silenciado su labor y trabajo en nuestra sociedad. Por todas estas razones,





Rogamos soliciten la reconsideración del nombre asignado al colegio de educación especial público; y elijan un nombre que sea referente en la eliminación de barreras, de una sociedad más inclusiva e igualitaria. Con ello transmitirán a los más pequeños y a sus familias que la igualdad, la inclusión son valores esenciales y que la discapacidad nunca debe limitar sueños y realidades.

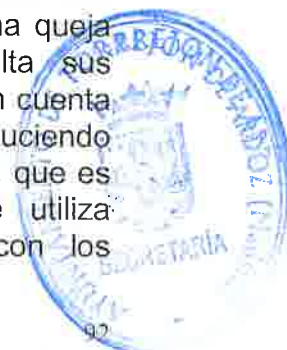
2. Hemos sido concededores de la complicada situación que atraviesa Patricia, una vecina de Torrejón de Ardoz. Madre de dos hijos, una de ellas menor de edad; su hijo de 18 años tiene reconocida la dependencia de tercer grado y una discapacidad del 35%. Hasta hace unos meses estaba ingresado en un centro de protección, pero al cumplir la mayoría de edad ha vuelto al domicilio familiar sin que su situación haya mejorado, al contrario, se ha agravado y los trastornos de conducta han generado una situación insostenible y con riesgo para la seguridad de toda la familia, empezando por la del propio hijo afectado.

Patricia ha acudido a servicios sociales del Ayuntamiento desde donde, al parecer, las soluciones son insuficientes, no siendo las necesarias y efectivas para afrontar la larga espera del plazo establecido por la Comunidad de Madrid, de al menos 2 años, para acceder a una residencia de adultos que con la situación actual se antoja inasumible. Por ello,

Rogamos valoren la situación a la que se enfrenta cada día Patricia y su familia, agilizando los trámites y considerando prioritaria la asignación de una plaza en alguna residencia de la Comunidad de Madrid y reformulen la ayuda que el ayuntamiento puede prestar a nuestra vecina desde los Servicios Sociales.

#### PREGUNTAS:

1. Durante los últimos años, se ha producido un aumento significativo de la población residente en el barrio de Soto del Henares. Este aumento de la población ha ido acompañado de un aumento de la actividad económica, con nuevas tiendas, bares, restaurantes y todo tipo de comercios. Sin embargo, tanto los vecinos y vecinas de los mencionados barrios, como los comerciantes que desarrollan sus actividades en los mismos, llevan tiempo trasladándonos una queja en relación con la cobertura de telefonía, que dificulta sus comunicaciones. En la actualidad, además, hay que tener en cuenta que las líneas de telefonía fija se están reduciendo considerablemente, sobre todo entre la población más joven, que es la que principalmente reside en estos barrios, y que utiliza mayoritariamente el teléfono móvil. Lo mismo ocurre con los





negocios, que generalmente recurren a líneas móviles de empresa. Esta situación provoca malestar entre las personas afectadas, teniendo que recurrir a utilizar otros servicios, como llamadas a través de internet, etc. Una situación anormal, que debe resolverse en una zona en crecimiento, pero con tanta población ya asentada, como es el Soto del Henares. Queremos preguntar:

- ¿Es conocedor el equipo de gobierno municipal de la falta de cobertura de telefonía móvil en el barrio de Soto del Henares?
- ¿Pueden adquirir con los vecinos un compromiso de solución al problema señalado?

2. El polígono industrial Casablanca es otra de las zonas de la ciudad que poco a poco va ganando en actividad, gracias al establecimiento de empresas en su suelo. Sin embargo, el acceso peatonal al mismo no es del todo bueno. Muchos vecinos y vecinas que se trasladan a diario al polígono para trabajar nos han indicado que sería necesario adecuar y mejorar el acceso peatonal existente por la carretera de la base, ya que hay zonas de acera, pero abruptamente se cortan en determinados puntos, y la zona no es todo lo segura que podría ser para los peatones. Nos gustaría preguntar:

- ¿Conocen el estado en el que se encuentra el acceso peatonal al polígono Casablanca por la Carretera de la Base?
- ¿Tienen pensado llevar a cabo alguna actuación para mejorar la seguridad de los peatones, en su mayoría trabajadores, que se desplazan a diario desde el núcleo urbano de Torrejón al polígono?

RESPUESTAS A LAS PREGUNTAS FORMULADAS POR EL GRUPO DE CONCEJALES DE PODEMOS EN EL PLENO ORDINARIO DEL MES DE ENERO DE 2020

"1.- Los datos son lo siguientes:

AÑO	Kg Envases	Kg Papel	Kg Vidrio
2011	3.225.380	2.799.950	2.324.273
2012	3.033.340	2.052.940	1.357.002
2013	3.337.260	1.796.750	1.387.970
2014	3.498.670	1.757.210	1.359.688
2015	3.492.160	2.018.330	1.389.530
2016	3.505.280	1.874.970	1.473.119
2017	3.540.380	2.069.180	1.530.520



2018	3.700.830	1.946.321	1.571.897
2019	4.141.391	2.113.080	1.693.120
2020	4.177.606	2.419.812	1.767.890

En cuanto al vidrio, ECOVIDRIO paga directamente y gestiona los contenedores y las recogidas. Solamente nos paga al año un importe entre 10.000 € y 15.000 € al año en concepto de instalación y mantenimiento de contenedores de vidrio soterrados, siendo este importe proporcional a los kg recogidos.

El importe económico en los tres se emplea en el pago de los servicios de recogida y transporte a las plantas de recuperación.

Este importe al año es aproximadamente en los últimos años:

- Envases: de 450.000 € a 580.000 €
- Papel: de 150.000 a 220.000 €
- Vidrio: Desconocemos el importe porque siempre lo hace Ecovidrio.

En cuanto a los importes que se obtienen de los residuos de envases y papel, ECOEMBES paga toda la recogida de envases y papel directamente a la empresa por delegación nuestra. Este importe depende de la cantidad recogida y de la calidad, por lo que la empresa busca mejorar el servicio de recogida; de hecho, Torrejón de Ardoz está en cantidad de reciclaje y en calidad por encima de la media de la Comunidad de Madrid desde que se hace así (DATOS ACTUALIZADOS HOY DESDE ECOEMBES).

ECOEMBES no paga todo el servicio de recogida de iglús, siendo el resto financiado por el precio de venta del papel. La conclusión es que este Ayuntamiento no paga nada por el servicio de recogida de papel ni por el de los envases porque se autofinancia, y además estamos mejorando la calidad y cantidad recogida.

2.- El Ayuntamiento llevó a cabo un gran despliegue municipal, aún así la magnitud de la histórica nevada sobrepasó todas las previsiones iniciales.

Torrejón de Ardoz, a 24 de febrero de 2021. PORTAVOZ DEL GOBIERNO.  
Fdo.: José Luis Navarro Coronado."

RESPUESTAS A LAS PREGUNTAS FORMULADAS POR EL GRUPO DE CONCEJALES DE PSOE EN EL PLENO ORDINARIO DEL MES DE ENERO DE 2020

"1.- Los ayuntamientos no tienen la competencia sobre el mantenimiento y limpieza de los Institutos de Enseñanza Secundaria, ya que estas dependen



001053

directamente de las comunidades autónomas, habiendo trasladado la situación que reflejan a la Consejería de Educación de la Comunidad de Madrid

2.- La empresa GESTIÓN INTEGRAL DEL SUELO, S.L. no ha subrogado al personal de la anterior empresa adjudicataria del servicio de "Apoyo, Mantenimiento y Asistencia de la Empresa Municipal de Vivienda y Suelo de Torrejón de Ardoz".

Los trabajadores que prestaban servicio de la anterior empresa adjudicataria del citado servicio han manifestado haber ejercido acciones en la jurisdicción social sin que hasta la fecha el Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz haya tenido notificación y citación alguna para acto de conciliación o vista de juicio.

Torrejón de Ardoz, a 24 de febrero de 2021. PORTAVOZ DEL GOBIERNO. Fdo.: José Luis Navarro Coronado."

Y sin otros asuntos a tratar, se da por finalizado el acto, en el lugar y fecha anteriormente indicados siendo las once horas y veinte minutos, lo que como Secretario, Certifico.



